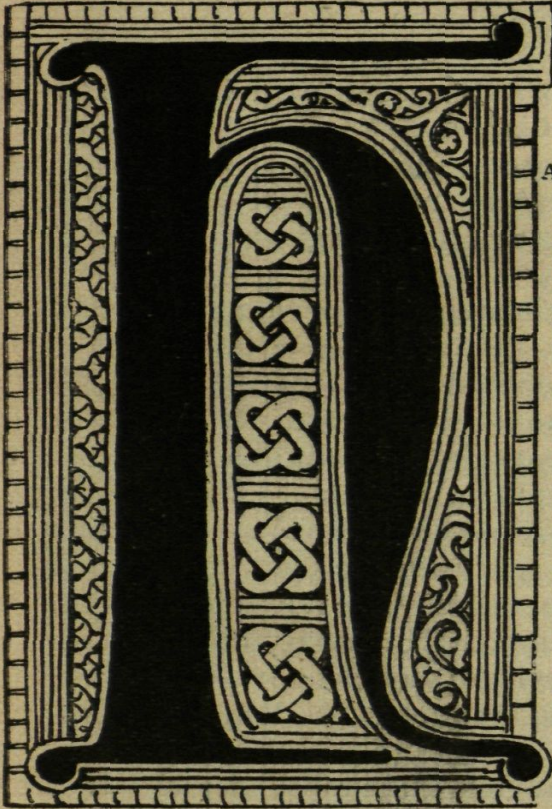


CAPÍTULO CUARTO

MATANZA DE FRAILES EN REUS

ARTÍCULO PRIMERO

CONVENTO FRANCISCO DE SANTA MARÍA DE JESÚS



HASTA aquí las persecuciones de fuera de Cataluña: ven-gamos ya a las de nuestra tierra catalana, objeto principal de la presente obra. Y por cierto que el ingreso no

resulta violento, pues los acontecimientos de allende los confines de nuestra región vienen enlazados con los de aquende por la misma causa y por la próxima sucesión de los años como por uniforme cadena. Efectivamente, los mismos motores, las mismas causas, los mismos fines, los mismos medios producen aquí iguales matanzas de frailes que fuera de Cataluña, y esto en el mismo mes de la postrera de Aragón. Aquella cadena de motines y crímenes se extiende por esta tierra; y su primer eslabón se llama Reus.

Los exaltados de esta entonces villa, hoy ciudad, esperarían sin duda el momento oportuno para imitar a los de Zaragoza, o quizá órdenes de sus secretos jefes. Se me ha dicho y asegurado que durante el motín y ejecución del crimen un forastero los dirigía. Para cohonestar

NOTA.—La inicial de este capítulo procede de una hoja de un libro de coro de Poblet, hoja que sirve de envoltorio de algunos papeles. Está hoy en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Tarragona.

el hecho o para asegurar su éxito, se aprovechó la noticia de una derrota de nacionales de Reus y la consiguiente indignación del público liberal, pero no cabe duda que el hecho estaba preparado como en su lugar lo probaré. Estimo empero conveniente empezar el capítulo no por discusiones de causas y efectos, sino por la narración del hecho, y por lo mismo aquí va esta.

Numerosa era en 1835 la Comunidad que poblaba el convento francisco de Reus. El Sr. D. Eduardo Toda, en la relación que del incendio de los de dicha villa publicó en 1884 (1), apunta la lista de los religiosos de San Francisco, que escaparon a la muerte; mas la escribí incompleta. La Providencia me deparó feliz ocasión de copiar otra entera, o poco menos, no sólo de los salvados, sino de los muertos, redactada por el Padre Presidente del convento D. Sebastián Lastortres en 24 de mayo de 1837: la que viene autorizada por su firma legalizada en debida forma. Dice así:

SACERDOTES

- P. Francisco Garriga, Guardian, *natural de Sitges segun unos, de Villanueva y Geltrú segun otros.*
- P. Sebastian Lastortres, Presidente, *natural de Reus.*
- P. José Ódena, Lector de Moral, *natural de Reus.*
- P. Gabriel Goser, Predicador.
- P. José Balmes, Predicador.
- P. Albino Ódena, Predicador, *natural de Reus.*
- P. Mariano Rocamora, Predicador, *natural de Reus.*
- P. Francisco Clariana, Predicador y Maestro de novicios, *natural de Reus.*
- P. José Roig, Predicador, *Segundo maestro de novicios.*
- P. Mariano Alavall, Lector de *Filosofía, natural de Vich.*

(1) *La Ilustració catalana*. Año V, págs. 162, 163, 183 y 186.

P. Agustín Bergalló, Predicador, *Comisario de la 3.^a regla, natural de Montroig*.
 P. Magín Martí, Predicador.
 P. José Cervelló, Predicador.
 P. Antonio Munt, Predicador *conventual, natural de Manlleu*.
 P. Esteban Roig, Predicador, *natural de Borjas del Campo*.
 P. José Gorgas, Vicario de coro, *natural de Sitjes*.
 P. Juan Roca, Confesor, *Maestro de jóvenes, natural de Botarell*.
 P. Francisco Sans, Exvicario de coro, *Sacristan, natural de Vilella alta*.
 P. Francisco Cuscó, Confesor.
 P. Bartolomé Cabré, Confesor.
 P. Vicente Bofarull, Confesor.
 P. Sebastián Gay, *natural de Reus*.
 P. Pedro Salvador.
 P. Antonio Blanch, Organista *muy hábil, natural de Castellon de Ampurias*.
 P. José Balenyá.
 P. Jaime Gironella.
 P. Jaime Padró.
 P. Francisco Avellana.
 P. Lorenzo Xarlau.

CORISTAS

Fr. José María Pascual, Diácono.
 Fr. Baltasar Martí, Subdiácono.
 Fr. Miguel Ballester, Subdiácono.
 Fr. Narciso Castany.
 Fr. José Boniva.
 Fr. José Pujol.
 Fr. Baltasar Olives.
 Fr. Francisco Casas.
 Fr. José Clariana, *natural de Reus*.
 Fr. José Cabré, *natural de la Pobla de Mafumet*.
 Fr. Tomás Anglada.
 Fr. Lorenzo Badía, *natural de Vallmoll*.
 Fr. Domingo Sugranyes, *natural de Reus*.
 Fr. Francisco Catalá.
 Fr. Juan Bautista Aulesti.

LEGOS

Fr. Pedro Aymemí.
 Fr. Pablo Xifre.

Fr. José Roca.
 Fr. Esteban Blanch.
 Fr. Julian N.
 Fr. Gregorio Borrás, *natural de las Borjas del Campo*.
 Fr. Juan cree Vidiella.
 Fr. Jaime Alborná.
 Fr. José cree Carrera (1).

A 35 ascienden los sacerdotes, los coristas a 16, y los legos son 8, formando un total aproximado de 60 frailes.

De la antecedente lista claramente se desprende que no se limitaba a uno, ni a dos, ni a cuatro, el número de los Franciscos de Reus dedicados a la predicación, sino que eran muchos los predicadores, los cuales no sólo ejercían tan saludable ministerio en la villa, sino también en toda la comarca y diócesis, ya predicando sermones, ya dando enseñanza catequística. Pero no debo aquí insistir en reseñar los utilísimos servicios que estos frailes prestaban a la sociedad cristiana, porque, hablando en general de los franciscos, queda efectuado en mi obra anterior, años ha publicada.

No puedo empero prescindir del especial que poco antes de ser bárbaramente agredidos prestaron a su villa. En el verano de 1834 el temor del cólera asiático asaltó no sin razón a Reus; su Ayuntamiento en 7 de agosto se dirigió a este convento pidiéndole cooperara al socorro de los apestados. No necesitaba ciertamente éste de tales estímulos, que hartos eran el de su celo y caridad. A la vista

(1) El Sr. Toda inserta en la lista un P. Francisco Rueda, hijo de Reus, un P. Mariano Domingo, hijo de Vilaseca, y un P. Francisco Vives, que ni Lastortres ni el P. Sugranyes escribieron en las suyas. En cambio el último anotó un Padre Iglesias Jubilado, un P. Francisco Salvadó Exvicario de coro, un P. José Blay Sacristán mayor, un Fr. Cuatrecasas corista filósofo, y aun añadió que había olvidado el nombre de alguno.

En la lista del texto lo que va en letra redonda es del P. Lastortres, y de otras fuentes lo escrito en bastardilla.

tengo copia literal del oficio de 11 del mismo mes, con el cual el Guardián, contestando al Ayuntamiento, le dice que su comunidad «está pronta, si Dios (lo que »no permita) fuese servido visitar este »pueblo con el azote de la peste, á prestar »los oficios de caridad que en semejantes »casos acostumbra para el consuelo espi- »ritual de los enfermos», y que, a pesar de la penuria del convento en aquellos tiempos, contribuirá también al socorro de los apestados con una limosna semanal. En oficio del 20 del citado agosto el mismo Ayuntamiento y la Junta de sanidad pedían a los franciscos destinaran dos PP. a la asistencia de los enfermos de la casa de observación, situada en el convento de Paúles; y aunque no pude encontrar la contestación que en definitiva diera el convento francisco, no sin razón supongo que, según costumbre, se prestaría a la petición, ya que honrados y antiguos vecinos de Reus me dieron testimonio del excelente comportamiento que tanto franciscos como carmelitas, observaron en el cuidado de los enfermos durante el citado contagio (1). Tanta caridad y celo costó a los primeros cinco o seis víctimas, sacrificadas en aras del amor a los mismos insensatos que dentro pocos meses debían asesinarles, y cuyos compañeros días antes habían iniciado la fechoría en Madrid matando a muchísimos frailes (2). Ni quedaron en zaga los paúles, quienes llevaron su generosidad tan al cabo, que, retirándose a vivir en una casa que en el arrabal de San Pedro poseían los monjes de *Scala Dei*, conocida por *casa dels frares de Cartuixa*, cedieron gustosos su convento para hospital de coléricos. En aquella habitaron hasta el día de la exclaustación.

A pesar de tanta caridad por parte de los frailes y de servicios tan visibles y

costosos, los urdidores de la revolución habían logrado con sus manejos soliviantar los ánimos de los revolucionarios de Reus. El odio en 1835 crecía por momentos, y si aquellos Mefistófeles cuidaban cautelosamente de ocultarlo, la gente villana y menuda no reprimía su ira, y soltaba mil amenazas. Me consta un hecho que con vivos colores pinta este odio y saña. Vecina a una señora, que vivía en la calle de San Benito, habitaba con su marido agricultor é hijos una mujer. Muchos días antes de la quema tenía ya preparados en el huerto los haces de leña; y como sabía que la indicada señora, su vecina, era devota de los religiosos, dábale voces de rabia en contra de éstos. «*Son uns lladrers, decía, los caps pelats: »son uns pillos: mira, mira, ja tinch la »llenya preparada: avuy, avuy los mata- »rem.*» En castellano: «Son ladrones los de »la cabeza pelada: son pillos: mira, mira, »ya tengo preparada la leña: hoy, hoy »los mataremos». Y no estuvo el daño sólo en las palabras, sino, y principalmente, en sus malignas obras con furor realizadas, porque en la noche fatal acudió con sus haces la repugnante mujer, obligando hasta por golpes a sus hijos a llevarlos; y porque ni aun la lengua en aquel cuerpo, que tanto trabajaba para el crimen, quedase sin delito, repetía entretanto insultos en contra de los frailes (3).

Los exaltados de la plebe cantaban coplas que destilaban sangre. «*Sanch y fexa menjarem*» decía una de ellas, y terminaban todas por el estribillo «*morian los caps pelats*». Quince días habían cumplido ya en el del atentado desde que, aumentando las amenazas, se repetía el grito de «hoy, hoy los mataremos» (4). Pero ¿a qué fijarse en el corto plazo de quince días si ya en el año ante-

(1) Relación de D. Sebastián Marimón, de 27 de septiembre de 1880.

(2) Relación manuscrita por el P. D. Domingo Sugranyes y Olzinellas, natural de Reus y fraile de su convento. Diómela en julio de 1880.

(3) Contómelo la misma señora vecina doña Antonia Fargas, en Barcelona a 11 de febrero de 1882.

(4) D. Salvador Briansó, marido de la nombrada D.^a Antonia Fargas, me lo dijo en 4 de abril de 1882.

rior, «y mientras los frailes exponían sus
»vidas para llevar a esos monstruos todos
»los consuelos al lecho de la muerte, tu-
»vimos (*son palabras de uno de los frai-
»les*) una manifestacion de más de ocho-
»cientas personas, diciéndonos palabras
»no muy tranquilizadoras?» (1).

Con tal odio en el ánimo de los exalta-
dos de la villa, y el terrible preludio de
Madrid del año anterior, así como los dos
de Zaragoza de abril y julio del 1835, lle-
góse a mediados de este infausto mes. A la
noticia de tamaños atentados nunca acom-
pañó, como tengo dicho, la de condigno
castigo; y por lo tanto antes debía ser
incentivo que escarmiento de malvados,
haciéndose así facilísimo al menos avisa-
do conjeturar los acontecimientos que a
grandes marchas se acercaban.

Como arriba indiqué, dió pretexto para
el crimen un hecho imprevisto, aunque
natural en tiempos de guerra.

Un destacamento de urbanos de Reus
acababa de ser sorprendido por los carlis-
tas en la ribera del Ebro, pereciendo a lo
menos seis de aquéllos en la refriega; y
si era lógico que, apellidando *al arma*,
los compañeros de los vencidos acudie-
ran a la montaña para vengar a sus her-
manos, creyeron más hacedero, ya que
no más justo ni más expuesto, ensañarse
en los inermes y amilanados habitantes
de los claustros. Así el Alcalde mayor de
Reus, o sea el Juez, lo indica al señor
Gobernador civil de la provincia en el
oficio siguiente:

«Alcaldía mayor de Reus.—La des-
»agradable ocurrencia de la muerte de
»un subteniente y cinco individuos del
»batallon 4.º lijero, acaecida en el alto
»corregimiento de Tortosa al hacerse el
»relevo del destacamento de Arnés, me
»hacen acudir á ese Sor. Gobernador mi-
»litar por medio de expreso, solicitándole

»me auxilie con ochenta o cien hombres
»de tropa del ejército para que no se alte-
»re la tranquilidad pública de esta villa,
»la que veo amenazada, convencido como
»estoy de que los enemigos del órden no
»esperaban más que un suceso como este
»para efectuar sus planes (*¡qué confir-
»mación de mis juicios!*): todo lo que creo
»de mi deber elevar al conocimiento de
»V. S. para que por su cooperacion se
»me auxilie, pues de lo contrario desde
»ahora le aseguro que no respondo de la
»tranquilidad y sosiego de este vecinda-
»rio.—Dios guarde á V. S. muchos años.
»—Reus 21 de julio de 1835.—José María
»Montemayor.—Sor. Gobernador civil de
»esta provincia» (2).

Los frailes no vivían libres de temor.
Temían la supresión de sus conventos,
llegando a recelar una manifestación
popular hostil; muchos empero no podían
imaginar un degüello general. Los jóve-
nes en particular, como recién llegados
de las masas populares, conocían mejor
que los ancianos el ánimo de los atolon-
drados del siglo, y apreciaban el terrible
peligro que les amenazaba. El respeto
empero y la obediencia a los superiores
sellaban sus labios (3). Días antes del aten-
tado un caballero visitó al célebre Padre
Balmes, que tan brillante papel desem-
peñó en esta jornada, y hablándole de los
temores que se abrigaban, oyó de boca
del Padre estas palabras: «Mira, no tengo
»más recurso que este». Y le mostró el
hermoso Crucifijo ante el cual solía orar.
Otro día el señor D. José María de Gaval-
dá, una de las personas más notables de
Reus, reparando en la indicada y magní-
fica imágen que el Padre tenía sobre la
mesa, y que él mismo habíase traído de
Jerusalén, le pidió se la regalara. A la
súplica contestó el fraile negativamente,

(1) Mentada relación que del atentado de Reus
me escribió en julio de 1880 el R. P. Domingo
Sugranyes, que fué una de sus víctimas, bien que
escapó sin herida.

(2) *Memorias documentadas del Teniente Ge-
neral D. Manuel Llauder. Madrid, 1844. Docu-
mentos, pág. 69.*

(3) Relación del P. Domingo Sugranyes, ya
citada.

añadiendo: «Servirá para salir al encuentro de los contrarios cuando vengan á matarnos».

Para prevenir un fatal evento, el Padre Guardián de San Francisco quiso disponer de un seguro, efugio, y con anticipación lo buscó. El indicado señor de Gavaldá poseía una huerta, contigua al convento, con el cual lindaba por su lado septentrional. Por ella atravesaba, y en la misma, mediante una losa, tenía salida un brazo de mina, que partía de la despensa del convento. Para el caso de un ataque convino Gavaldá con el Guardián en que los frailes se entraran por aquella subterránea vía, que entonces se levantaría la piedra, y así escaparían del claustro sin ningún peligro. Cumplió su palabra Gavaldá ordenando al hortelano que en caso de un atentado acudiese a levantar la losa (1).

No con esto se satisfizo el celo del Guardián, quien, ya fuera que notara en aquel día 22 de julio insólita efervescencia en el pueblo, ya por caritativos avisos de amigos de la casa, sabedores de la proximidad del crimen, que ya nadie ignoraba, en la tarde del mismo día 22 fué a visitar al Alcalde mayor. Es imposible creer que el Guardián no hubiese recibido aviso, o avisos, del peligro que él y sus subordinados iban a correr. Don Miguel Ballester, entonces allí corista francisco, me dijo que el Guardián se decidió a visitar en dicha tarde al Alcalde por haber ido al convento el nombrado señor Gavaldá y haberle avisado. Don Sebastián Freixa, capitán de milicia, en la víspera del atentado, según luego veremos, rogó a su madre que corriera al convento y dijera al hermano de ésta, Padre Francisco Clariana, que en aquel mismo día saliera del cenobio y se guareciese bajo el techo de su familia. En la tarde, pues,

(1) Tanto la petición del Crucifijo y contestación del P. Balmes, como el concierto de Gavaldá con el Guardián, me lo contó el mismo Sr. D. José M.^a de Gavaldá, en Barcelona a 12 de noviembre de 1880, y me lo ratificó en 4 de Diciembre.

del 22, sí, en aquella misma tarde, el Guardián, tomando por compañero al dicho jovencito corista, Fray Miguel Ballester, se presentó al señor Alcalde mayor de la villa, o juez de primera instancia, y jefe de uno de los batallones de urbanos, D. José María Montemayor (2) para tratar con él de la seguridad de los religiosos. Tranquilizóle el Alcalde diciendo que depusieran su temor los frailes, por cuya seguridad él velaba (3). Y si bien es cierto que Ballester, de cuya boca tomo la noticia, no asistió a la entrevista, ya que al penetrar el Guardián en el despacho del Alcalde, detúvose él en la antesala, nada tan natural como pensar que el superior, al salir, le relatara la contestación, cuyo contenido a los dos interesaba.

Oyendo por una parte el Padre Guardián de labios de la Autoridad tan benévolas y decididas disposiciones, y por

(2) Relación verbal que me hizo D. Miguel Ballester, en Barcelona a los 11 de junio de 1880. Relación del entonces corista D. José Cabré, quien lo oyó de boca del P. Guardián aquella misma noche. Relaciones de otras personas en distintas fechas, de las cuales supe que la entrevista se tuvo en la tarde.

Otro testigo no despreciable dijo que esta entrevista la tuvo el P. Guardián con el Gobernador civil de la provincia D. Antonio Satorras, quien en aquel infausto día hallábase en Reus. Empero, fundándome en la relación de Ballester y en las de otras personas, considero mucho más probable que el visitado fué el Alcalde mayor. Ballester me dijo estas palabras: «No recuerdo cómo se llamaba el jefe, o autoridad, al cual visitamos: quizá su nombre era Sotomayor.» De la semejanza de este con Montemayor, y del dicho de otras personas, deduzco que la visita se hizo al Alcalde. Además en Reus, donde todo se sabe, se ve y se dice, de público se contaba que esta visita la recibió Montemayor.

(3) Las palabras con que me lo contó el entonces corista Ballester, y después canónigo de esta catedral de Barcelona, son las siguientes: «Que disponía (dijo el visitado) de fuerza suficiente para contener a la revolución; que los frailes estuvieran tranquilos, pues él respondía de la paz».

otra viendo por sus propios ojos las medidas que en aquel día se habían tomado, regresó tranquilo a su convento.

Porque realmente en la mañana del 22, y por razón de los temores de conmoción en Reus, manifestados por el Alcalde a su superior en el transcrito oficio del día precedente, habían pasado desde Tarragona a esta villa dos compañías del 5.º ligero, o sea de Bailén (1), las que reunían hasta 200 soldados (2). En casa Arrá, situada en frente de la portería de San Francisco, colocó la tropa un retén, que daba sin duda la guardia de prevención (3), alojando los soldados en el contiguo arrabal de Rebuster, comúnmente llamado de Santa Lucía (4), en la calle de San Francisco y en la misma plazuela del convento (5). Sólo unos pasos dista de la portería la casa de Arrá, ya que únicamente el ancho de la calle separa estos edificios, y en la esquina del convento termina el arrabal de Rebuster.

Además de la tropa llegó a Reus en aquel día el señor Gobernador civil de la provincia Don Antonio Satorras, hospedándose en el centro de la villa: nuevo motivo de paz y confianza para los frai-

(1) Relación de uno de los oficiales de estas compañías, hecha en 23 de septiembre de 1880.

(2) *Memorias documentadas* de Llauder, escritas por él mismo. Madrid, 1844, pág. 118.

(3) Relación de D. Pancrasio Mestres, artesano que en 1835 trabajaba a pocos pasos de casa Arrá, el cual al entrar y salir de su trabajo vió la indicada guardia. Barcelona 23 de abril de 1882. Me consta además por uno de los soldados del mismo retén y por el corista Fray José Cabré, como luego se verá.

(4) D. Eduardo Toda. *Il·lustració catalana*. Año V, pág. 163. Relaciones de D. Salvador Briansó y del P. D. Jerónimo Morgadés, pbro., franciscano, quien después de la exclaustación vivió por muchos años en Reus, y quien me dió muchas noticias de aquellos atentados en las numerosas entrevistas que tuvimos y cartas que nos escribimos.

(5) Relación de María Sans, habitante en la plazuela. Esta señora tenía un oficial alojado en su casa.

les; quienes, como toda persona cuerda, por una parte veían con esto en el Gobernador sinceros deseos de la tranquilidad de Reus, y por otra consideraban el saludable influjo que la presencia de la primera autoridad de la provincia debía ejercer sobre el ánimo de los criminales. Tales seguridades, y la consideración de los males, que a una comunidad acarrea el abandono de su claustro para vivir diseminada entre seglares, no podían dejar de ser parte para que el celoso Guardián resolviera decididamente quedarse en el convento, y hasta para que en aquella noche depusiera temores y zozobras, al parecer menos fundadas que en las anteriores.

Realmente aquellas causas produjeron este efecto: en la misma tarde visitó al Padre Guardián el profesor de música Don Victorino Agustí, quien, habiendo preguntado al fraile que «cómo no se marchaban, o cómo, en vista del peligro, no tomaban providencia,» oyó de boca del Guardián haberle dicho el jefe militar (equivócase diciendo *jefe militar* en lugar de *jefe civil*) que «precisamente por los temores de que se trataba había la tropa venido á Reus» (6). Es indudable que en estas palabras se encierra una equivocación; no referente a las seguridades, sino a la persona que las dió; pero de todos modos la tranquilidad del Guardián descansaba en autorizados fundamentos.

En esto anocheció el triste día 22 de julio de 1835. Los frailes en tanto seguían dentro los muros del convento su acostumbrado régimen y horario. De ellos algunos pocos, con motivo de ser el día del Santo de alguna su parienta llamada Magdalena, pasáronlo en casas particulares de la villa. Así el Padre Francisco Clariana, maestro de novicios, su sobrino Fray José Clariana, corista filósofo, y algunos otros. Los dos nombrados comie-

(6) Palabras de la carta que sobre esto me escribió D. Victorino Agustí, en julio de 1881.

ron en casa de la hermana del Padre Maestro, madre del corista. Cuando, caídas las sombras de la noche, el Padre, llevado de extremado sentimiento del deber, abandonó el seguro techo de su hermana para ir a correr los peligros de sus compañeros y subordinados, ésta agarró a su hijo corista, que también intentaba regresar al claustro, y en ningún modo permitió que pasara los umbrales de la casa paterna. Los demás que salieron, o porque fuesen avisados de sus amigos liberales, o porque notaran el aspecto amenazador de la villa, no regresaron.

A la hora regular la Comunidad entró en el refectorio para la cena, y tomó cada uno su asiento. Notaron los jóvenes la ausencia de algunos, aunque pocos, frailes, y movidos del temor, cuchichearon. El Padre Guardián, que sólo oía los murmullos sin comprender las palabras, impuso silencio. A poco se reproduce el murmullo y la imposición de silencio; y en esto el mentado Padre Clariana, maestro de novicios, entra en el refectorio y ocupa su lugar. Mas cuando el temor es mucho no calma fácilmente, y por tercera vez se repite en breve rato el cuchicheo. Entonces el Padre Guardián toma la palabra, y, dirigiéndose al corista Fray Miguel Ballester, pregúntale por la causa de ruido tan desusado. Responde el corista que observan la ausencia de algunos religiosos, indicio claro de peligro, y que si éste existe convendría huirlo marchándose. A esto responde el P. Guardián: «Nadie como V., compañero»mío en la visita a la autoridad, puede»tranquilizar á los hermanos». Ante esta reflexión todos se calmaron, y ningún nuevo murmullo turbó el silencio de aquella sala. ¡Y se dirá todavía que la disciplina había sufrido relajación! Callen las acusaciones, hijas muchas veces del empeño en excusar crímenes propios o de correligionarios políticos, y hablen los hechos: ante el peligro de muerte la voz de un superior cándido cierra los labios de jóvenes que con harta razón y verdad ven próxima a sus gargantas la

muerte desenvainando sus pérfidos puñales (1).

Salida del refectorio, la Comunidad se dirigió al corredor del primer piso, donde bajo un farol paróse, según costumbre, para solazarse un rato en amigable conversación. Los acontecimientos del día y los temores de próximas desgracias eran el tema natural, y fueron el único de sus palabras. A la hora fijada los religiosos se retiraron a sus celdas; y conforme al reglamento interior de la casa, a las diez las luces quedaron apagadas y el edificio en silencio profundo (2). De mayor tranquilidad que en las anteriores, dije, podían gozar en aquella noche, viendo las al parecer eficaces prevenciones de la autoridad, y oyendo desde sus lechos los gritos y hasta los pasos de los centinelas y los soldados. Sin embargo, no por esto abandonaron las velas nocturnas que desde muchas noches atrás desempeñaban dos frailes, tocando la de aquélla al Padre Avellana y al corista Fray José Cabré (3).

Realmente la tropa había escalonado a lo menos dos centinelas en la acera del arrabal de Rebuster, uno enfrente de la casa llamada de Santa Lucía, y otro en el extremo poniente de dicho arrabal (4). Este en la indicada acera forma una misma línea de edificios con el convento, del cual Santa Lucía está separado por once casas y el ancho de dos bocacalles; de modo que el centinela más lejano del

(1) Relación del mismo D. Miguel Ballester, en Barcelona a 11 de junio de 1880.

(2) Relación citada de Fr. Miguel Ballester.

(3) Lo sé por la relación que de aquellos hechos me escribió y mandó el mismo Fray Cabré, desde Botarell.

(4) Relación escrita de D. Victorino Agustí, de julio de 1881. Este señor en aquel entonces era músico mayor de la milicia urbana, y en la noche del día 22 tenía academia. Estando en ésta y sobre las 9 se le anunció la revolución. Despidió a los músicos y se dirigió al dicho arrabal de Rebuster, donde estaban las cosas del modo apuntado. Otros testigos me contaron también esta disposición de los centinelas.

convento estaba en la misma acera de éste a la distancia de unos 180 pasos, y el más próximo a muy pocos (1).

«Los exaltados del pueblo en tanto hacían correr la voz de que definitivamente á las 10 de la noche serían incendiados los conventos, señalando como punto de reunion para sus satélites la plaza del Mercadal (*es de la Constitución*). Algunos de ellos improvisaron una cena en el café de la *Libertad* de la plaza del teatro. Mandóse servir para postre la tradicional *crema* de huevos y leche, que entonces comieron como alusion a la hazaña que iban a ejecutar» (2). En catalán la palabra *crema* significa el dicho postre de huevos y leche y también la *quema* de algún objeto. A este doble significado alude el autor de las palabras copiadas. Empero no debo callar que se presenta improbable que en el acto de la improvisada cena se atinase en tal chiste.

Herodes el matador del Bautista tuvo aquí en tal cena sus discípulos, y aventajados; que si aquél en su convite mata inicuaamente, siquiera de mal talante y con pena descarga el sablazo, y tiñe su acción cierto color de deber en el cumplimiento de un juramento. Mas éstos profanan lugares santos, roban, incendian y matan entre manjares y copas. ¡Lástima grande que no resucite el valeroso Ambrosio para dirigir a los aprovechados discípulos la elocuente filípica que dedicó al maestro, y que leemos en el Breviario romano el día 29 de agosto.

Mientras algunos de los ejecutores alegremente, pues, cenaban, los grupos se iban agavillando; y a las diez llamaban la atención de cuantos atravesaban la plaza del Mercadal. Allí se halla la casa del Ayuntamiento, cuya puerta guarnecía alguna fuerza de milicia urbana de la

misma villa, mandada aquel día por el sobrino del Padre Clariana, Don Sebastián Freixa, fabricante de sederías, hombre de talento y honradez. Sabedor éste de los intentos de los exaltados, deseaba, tanto por convicción, cuanto por afecto de familia, impedir todo desmán, fácil comienzo de un gran crimen. Nada logró empero tan laudable voluntad. Frisaban las diez y media cuando un sargento sale del cuerpo de guardia: el capitán, temiendo que este movimiento guarde relación con el sacrílego proyecto, en alta voz le manda que se retire al cuerpo de guardia, mas recibe por única contestación un grito de *no* proferido por varios milicianos del interior del edificio, y unánimemente secundado con igual palabra por las turbas de la plaza. Simultáneamente sonó uno o varios disparos en medio de ésta, y al instante desaparecieron las gavillas (3), las que, divididas en tres grupos, y dados algunos gritos, se dirigieron al convento de San Francisco.

¡Y se graduará al crimen de casual e hijo de un momento de indignación! Todo allí obedecía a un plan, en el que estaba convenida la preparación y hora, distribuidos los papeles, estudiado y marcado el modo. Pero dejemos tales consideraciones para el fin del capítulo, donde, conocidos ya los hechos, podremos sobre ellos caminar con pie firme en busca de las causas.

Componíanse las turbas de un centenar de exaltados, a los que, al sonar de los disparos, se juntaron algunos de los milicianos del mentado retén de la Casa de la Villa. En tres grupos, como digo, se dirigieron a San Francisco, cada uno por distintas calles: por la Mayor, la de la Concepción y el Arrabal de Jesús. Uno de estos pelotones, ya en el camino, quiso mostrar su furor disparando contra tres distintas casas del dicho Arrabal: la del herrero, conocido por el apodo de *ferré del portal*, la de Don Salvador Briansó,

(1) Yo mismo he inspeccionado los lugares y circunstancias cuando en junio de 1886 la averiguación de datos me llevó por segunda vez a Reus.

(2) D. Eduardo Toda en la *Il·lustració catalana*. Año V, pág. 183.

(3) Lo contó el mismo Sr. Freixa a un hijo suyo, amigo mío, que me lo refirió.

cuyo hermano había sido realista, y por fin la del tonelero Rafael Cuchí y Sans, realista también, el cual además tenía un hermano entre los carlistas. Cuchí habitaba la esquina de la calle de San Jaime con el Arrabal de Jesús, y tan mala suerte le cupo, que al ruido, temiendo que su balcón, por de más bajo, fuese escalado, presuroso acudió para atrancarlo, y en aquel acto recibió en la frente la alevosa bala que allí le dejó tendido (1).

Otro de los grupos, que, a juzgar por las chaquetas de sus individuos, se componía de urbanos del vecino pueblo de Vilaseca, desvió de la calle Mayor, y, entrándose por la de la Abadía, sacó a relucir una hacha frente de la casa parroquial; mas como uno clamase: «Vamos a los conventos, que a éstos y a los comandantes de realistas los hallaremos después,» partió de aquel lugar dejando al Cura en paz (2).

Llegada una de las gavillas al arrabal de Rebuster, anchurosa calle que, al unirse con el de Jesús, forma un ángulo cuyo vértice queda situado a poquísimos pasos del convento, topó con los arriba indicados centinelas de Bailén y la fuerza del mismo cuerpo alojada allí. Por la calle paseaban los soldados, o tranquilos descansaban sentados en las aceras (3). Dieron los centinelas el *¿quién vive?* de

(1) Contómelo un hijo de Briansó, llamado también Salvador como su padre, quien, el padre, en aquel momento se hallaba en la casa.

La muerte de Cuchí y Sans la refiere también D. Eduardo Toda, bien que, confundiendo a Cuchí con un pariente, le llama tahonero.

Me la contaron igualmente otros. Además, en el libro de óbitos de la parroquia de Reus, entonces única, se lee una partida que dice así: «*Dia vint y dos mori de desgracia en sa casa Rafel Cuchí y Sans, mestre boter, de edat vint y cinch anys, marit de...*»

(2) Lo sé de boca del arriba mentado D. José María de Gavaldá, quien lo oyó desde su casa, situada en la esquina de la calle Mayor con la de la Abadía. Como él había sido realista, el día siguiente huyó a Tarragona.

(3) D. Eduardo Toda. Lugar cit.

ordenanza; mas ¡oh baldón!, a pesar de él y de las respuestas, los incendiarios marcharon con libre paso hacia las inocentes víctimas de sus rencores. No concuerdan bien aquí los testigos sobre la contestación que dieron a los *quién vive* los revolucionarios, pues mientras Don Eduardo Toda afirma que pasaron merced a contestar: «voluntarios», otro señor, que asegura conocerlo de boca de los mismos incendiarios, asevera por el contrario que al grito de «voluntarios» el centinela contestaba «atrás», y dejaba paso franco a los paisanos. En modo hartó más grave tres testigos (4), uno de los cuales dice haberlo oído por sí mismo, me contaron que a la pregunta del centinela «¿quién vive?» los amotinados contestaron «mata frailes». Mas si en las palabras no concuerdan, en el hecho están unánimes, pues todos convienen en que los centinelas dejaron paso, si no por la vía principal, al menos por las laterales, a los que, según era público, iban a incendiar el convento; y más elocuentes son hechos, aunque descarnados, que palabras.

De los dichos de Toda y otros parece deducirse que los amotinados llegaron al convento caminando en todo su largo los arrabales de Jesús y Rebuster; en cuyo caso los que por éste pasaban habrían, desfilado por entre los pacíficos soldados. Don Salvador Briansó, cuya habitación dando a las dos calles de Jesús y San Jaime, permitióle oír por sí mismo los pasos de la canalla que atravesaba el mentado arrabal de Jesús, aseguróme que aquella, desviando de tan abierta calle, en cuyo extremo topara con la tropa, torció, sin duda temerosa, por las calles de San Jaime y San Francisco; y, mediante rodeo tan sencillo, llegó al lugar de su crimen. A su vez, la gavilla que se acercaba por el arrabal de Rebuster, al oír el *atrás* de los centinelas, rodeó, según el público

(4) Uno de ellos Fray José Cabré, como se dirá muy luego. Aunque Fray Cabré parece indicar que también lo oyó por sí mismo, me refiero a otro al decir que otro lo oyó.

refería después, por la calle del *Forn del vidre*. Mas, sea de esto como quiera, resulta desgraciadamente cierto que si algo impidió la tropa fué sólo el paso por el arrabal: ridícula estrategia que para guarecer de un ataque cierto a un edificio se limita la tropa a impedir a los agresores el paso por una o algunas vías, dejándolo libre por mil otras; miserable remedo de protección, en realidad aquiescencia. Y ésta resulta más patente al considerar que solos veinte pasos separaban del centinela del arrabal y del retén de Arrá la puerta de la iglesia y la portería del convento; de suerte que el historiador imparcial y amigo de la verdad debe sentar en modo categórico que las tropas presenciaron inmóviles el más sacrilego y negro de los modernos atentados.

Llegó, pues, prontamente y sin tropiezo alguno la turba a San Francisco y a los desalmados que la formaban, se agregaron repugnantes mujeres y pilluelos, que las malas mujeres de Reus no podían quedar en zaga a las de Madrid. Los revoltosos traían ya hachas, y en busca de otras acudieron a un carretero de la vecina esquina; mas como éste se negó a prestárselas, corrieron al horno del vidrio, situado del lado meridional del convento, y provistos allí de haces de leña, aplicáronlos a las puertas de la iglesia y convento. Y cual si un genio del Averno dirigiera allí la escena, y buscara los cuadros más repugnantes, distinguéronse las mujeres por ser las primeras en la conducción de los haces al lugar de la santidad (1). Las puertas de tales edificios brillan por su robustez, ni ceden al primer golpe, y a juzgar por la solidez y buen estado de las demás partes de la casa, harto trabajo había de ser necesario para abatirlas o destrozarlas.

En tanto el aspecto del rededor del convento era infernal. Gritos, amenazas,

(1) Así lo dice Toda; y en esto concuerda exactamente con cuanto llevo indicado respecto de la repugnante mujer de la calle de San Benito.

blasfemias, golpes y disparos, desorden completo sostenido por seres repugnantes de siniestra faz y ánimo rabioso, forman la escena exterior de la tragedia, a la que iluminan con llamas espantosas las hogueras, a cuya luz brillan bayonetas y puñales. Los habitantes honrados de las vecinas calles, aterrorizados, se asoman a los terrados o a las entreabiertas ventanas, para observar la suerte que cabrá a la estimada iglesia y a sus religiosos. El martilleo de la campana del convento entretanto pide auxilio, auxilio que nadie le presta.

En el interior del recinto, si la escena no respira menos calma, presenta fisonomía muy distinta. La obscuridad reina por todas partes. Vigilan, sin embargo, los dos religiosos de vela, a uno de los cuales, aun incurriendo en repeticiones, debo aquí ceder la palabra en gracia de la verdad.

Recogida la Comunidad en sus celdas, me escribe Fray José Cabré, «empezamos »los dos vigilantes á dar alguna vuelta »por el convento, y hete ahí que sería »la media para las once, cuando oimos »un tiro; volvimos luego hácia la parte »de la puerta del convento, y á poco rato »oimos otro tiro, y luego un grito solo de »*viva la libertad, viva Isabel II, y morirían los caps pelats (mueran las cabezas peladas)*, y todo quedó en un silencio »sepulcral. En una casa vecina al convento llamada casa Larrá (*casa Arrá*) »había reten de tropa, á las esquinas del »convento había centinela de tropa, y al »sonido del tiro el Capitan tiró la servilleta, se levanta de la mesa, y baja al »atrio de la casa donde estaba el reten »con su cuerpo de guardia. Esto lo vimos »el P. Avellana y su servidor de V., á lo »que dijimos, «vamos, esto será nada».

»Salimos á dar una vuelta (*se entiende »por el interior del convento*), y al llegar »á la parte del horno de vidrio que había »in illo tempore, oimos un murmullo que »se acercaba y algun tiro de fusil, luego »nos volvimos delante de la plazuela del »convento, y luego sentimos el centinela

»que da el «Quien vive», los revoltosos
 »y asesinos respon (sic) MATA FRAILES,
 »y el centinela les contesta: Adelante.
 »Entran los asesinos á la plaza del con-
 »vento, y con gran algazara y gritos
 »rabiosos, delante del reten y de los cen-
 »tinelas pegan fuego á las puertas del
 »convento con leña que sacaron del sobre
 »dicho horno de vidrio. Con el resplan-
 »dor que daban las puertas vimos en la
 »plazuela el reten mirando con el mayor
 »silencio la maldad» (1).

A tales estruendos despertando los re-
 ligiosos saltan de sus duras camas, y tré-
 mulos, con incierto paso, corren para
 todas partes. Unos precipitadamente se
 visten ropas seglares: otros piden a sus
 hermanos un auxilio que éstos no pueden
 prestarles. La mayoría preparase para
 la muerte, que mira ya en la garganta (2).
 Quién a tientas busca el agujero por don-
 de pensó huir, o el rincón donde proyectó
 esconderse. Otros, cual antiguos y fervo-
 rosos mártires, encaminan al coro segu-
 ros pasos para en breves instantes encon-
 trar allí la corona del sufrimiento y de la
 Gloria. El Padre Balmes ora ahincada-
 mente ante su Crucifijo, y, tomándolo en
 la encallecida mano, decidido, abandona
 su celda para salir al encuentro de los
 amotinados (3).

Y ¿quién era este heroico Padre José
 Balmes? «Nació, según se cree, en Barce-
 lona. Por los años de 1817, 18 y 19 des-
 »empeñó la clase pública de Retórica,
 »costeada por el Ayuntamiento de Reus.
 »Durante la ocupación francesa en el
 »campo de Tarragona, época en que los

(1) Hasta aquí el dicho Fray Cabré, cuyas
 líneas he transcrito hasta con las faltas que dictó
 la avanzada vejez de quien las trazó. Así lo pedía
 la gravedad de sus noticias.

(2) Relación verbal de D. Miguel Ballester.
 Barcelona 11 de junio de 1880.

(3) D. Victorino Agustí me dijo que entonces
 el P. Balmes, asomándose a una ventana que
 está entre la fachada de la iglesia y la portería,
 dirigió á las turbas inflamadas palabras, que, se-
 gún otros, fueron pronunciadas en la iglesia,
 como luego contaré.

»religiosos tuvieron que abandonar los
 »conventos, fué elegido... para dirigir un
 »hospicio que constaba de 500 pobres en
 »la villa de Reus, cuyo encargo cumplió
 »Balmes, desempeñando los oficios más
 »humildes, sin embargo de su carácter
 »de director... Como predicador apostó-
 »lico verificó en diferentes épocas varias
 »misiones por el Priorato. En 1820 ó 21,
 »movido de celo apostólico y deseoso del
 »martirio, cuya idea... siempre le había
 »ocupado, se embarcó para Jerusalén, en
 »donde permaneció visitando todos los
 »Santos Lugares, y arrostrando innume-
 »rables peligros, hasta que en 1830 regre-
 »só á Reus. En su vida ejemplar se obser-
 »vaba una austeridad suma de costumbres
 »estrictas, según la primitiva orden que
 »profesaba, empleando el tiempo en el
 »estudio, en la oración, y en el púlpito,
 »siendo siempre sus sermones puramente
 »evangélicos. Cuando el incendio de los
 »conventos, en la noche del 22 de julio
 »de 1835, Balmes se colocó en el terrado
 »del pórtico, procurando por medio de
 »sus palabras hacer desistir á los agreso-
 »res...» (4). Según otros, estas fervientes
 palabras, que al decir del cronista de Reus
 se pronunciaron en el terrado, lo fueron
 en el interior del templo, como veremos.

¿Y qué enérgicas medidas toma, entre-
 tanto, la Autoridad? ¿Qué apremiantes
 órdenes dicta? ¿Qué salvadores movimien-
 tos practica la tropa? Veinticinco soldados
 guarnecían la puerta de casa Milá, junto a
 la del Común; otro retén la de Arrá; qui-
 zá había otro en lugar por mí ignorado; y
 recorrían la calle ochenta soldados en
 dos patrullas, formadas sin duda por los
 que poco antes descansaban en las ace-
 ras del próximo arrabal. Acudieron éstas
 al tumulto del pie del convento. A su
 llegada intentaron las turbas ganar el
 ánimo de los soldados, y levantándolos
 en alto clamaban «viva Bailén», «viva la
 libertad». Dudosos los oficiales que las
 mandaban, respecto de la conducta que

(4) D. Andrés de Bofarull. *Anales históricos
 de Reus*. 2.^a edición, pág. 476.

debieran observar, claro indicio de carencia de órdenes terminantes, se presentaron al Comandante del batallón don Vicente Llorens, que reunido con el Gobernador Satorras se hallaba en casa Milá. «¿Qué se hace?», preguntaron los oficiales, expuesto lo que pasaba. El Comandante y el Gobernador contestaron que la tropa despejara el tumulto. «Bien, repusieron los oficiales, despejaremos, si se quiere, en un momento: desde distancia primero amenazaremos, y si no cesa el tumulto haremos una descarga». «No, no, contestaron aquellos jefes, vayan ustedes dando alguna vuelta, y así vayan despejando». Perfectamente comprendieron los oficiales el significado de tan mansas, o mejor, de tan crueles palabras; y movidos del honor y de vergüenza, deseando eludir toda complicidad en el repugnante atentado, se retiraron con su gente al extremo opuesto de la villa, a la plaza de los Cuarteles (1).

Amigo, o mejor, idólatra y adorador, como soy, de la verdad, debo confesar respecto de las anteriores noticias del comportamiento de la tropa, de su jefe y del Gobernador, debo confesar, repito, que proceden de un conducto que se me ha hecho sospechoso de inexactitud. Me las dió, en verdad, con otras un oficial del dicho batallón 5.º ligero; pero, al cotejar algunas de sus noticias con otras ciertas de otras procedencias, hallo que en varios puntos se equivoca. Uno de los varios puntos en que incurre en error es en el número de los amotinados, pues el oficial los hace subir a miles, mientras varios muy informados testigos aseveran que la turba era exigua. Dice, refiriéndose al monasterio de *Scala Dei*, que Carnicer batió a la tropa, siendo así que la tropa batió al carlista Carnicer. Así, pues, dejo en duda el dicho del mentado oficial respecto de lo arriba apuntado; pero no

cabe ninguna de que la autoridad y la tropa quedaron inactivos, mirando ésta inmóvil el atropello y el crimen.

Nada menos que del Capitán General de Cataluña Don Manuel Llauder son las siguientes palabras: «Allí (*en Reus*) había dos batallones de milicia nacional y doscientos hombres de tropas al mando del comandante Llorens. El Gobernador civil de Tarragona desplegó el mayor celo, procurando evitar que se consumase aquel escándalo (*¿pero cómo?*), y cuando vió que todos sus esfuerzos eran inútiles, creyó que debía evitar una colisión entre la tropa que por su corto número no podía contener a la milicia (*¿Que no podía contener a la milicia? Ya discutiremos este punto*), y dispuso que el comandante Llorens con su gente se retirase al cuartel...» (2).

Podrán, pues, ser equivocados los pormenores del relato del oficial, pero lo grave del hecho de la completa inacción de la tropa es verdad afirmada por todas las bocas de Reus, por Llauder, Capitán General, y por todos los hechos. Las patrullas se retiraron al extremo opuesto de la villa, o no se retiraron, mas el retén de casa Arrá, o sea de frente del convento, continuó allí, y continuó inmóvil codeándose con los incendiarios durante el crimen (3). Uno de los soldados de esta guardia, después sacristán de una iglesia no lejana de Reus, preguntado posteriormente por el franciscano Padre Ildefonso Martí por la razón de tal criminal conducta, contestó que tenían órdenes de estar quietos y dejar obrar. ¡Triste hazaña la del jefe militar que, inactivo, presencia el atentado como asustadiza mujer! Mujeres atacaban al convento; mujeres acudieron a su favor: a los militares estaba reservado el ver y callar. ¡Menguado gobierno el del Jefe civil, que sólo sirve para con su presencia autorizar el mal!

(1) Relación verbal que en 23 de septiembre de 1880 me hizo uno de los oficiales de la fuerza de Bailén, que aquel día estaba en Reus. Ratificada por escrito en 12 de octubre del mismo año.

(2) *Memorias documentadas...* citada, pág. 118.

(3) Relación de D. Pancrasio Mestres, vecino de Reus, hecha allí en 23 de abril de 1882, ratificada por escrito en 3 de octubre del mismo año.

¿Qué motivo, pregunte acaso el menos avisado, qué causa pudo llevar a Reus al Gobernador civil y al Jefe militar? ¿A qué fin los centinelas de Rebuster y el retén de Arrá? ¿Por qué las patrullas? ¿A qué?... Me propuse ante todo narrar hechos: omitamos por ahora consideraciones, estudio de causas, móviles y consecuencias. Como médicos fríos e imparciales describamos ante todo la anatomía de la enfermedad; lugar habrá después, Dios mediante y su justicia, para calcular, meditar y execrar.

Pero ¿y Montemayor y sus promesas? Cuenta la pública voz que a los tiros de la plaza, o a la noticia del tumulto, presuroso acudió para cumplir su palabra; mas que, ya fuera por medio de sicarios apostados con puñales en los umbrales de su casa, ya, según otros, por disparos, se le obligó a retirar (1). Por otra parte, ¿qué podía lograr el Alcalde viendo que ni el Gobernador ni el Comandante obraban? ¿Podía con sus fuerzas de paisanos contrariar el ánimo que aquéllos mostraban con la inacción de las fuerzas regulares? Adornaban al Alcalde buenas ideas y buenos sentimientos, acompañados empero de harta candidez para tales tiempos y circunstancias.

Entre tanto, el fuego de las puertas carbonizaba, bien que muy despacio, las robustas tablas. La rabia no les sufría a los amotinados tan larga tardanza, por lo que, después de buen rato, excogitaron saltar la tapia del huerto por escaleras de mano. Durante esta prolongada agonía un lego continuaba pidiendo auxilio con el lúgubre tañido de la campana «Pasando por el tejado de la iglesia y su alero «había llegado hasta el pié del pequeño «campanario, del cual pendían las cuerdas, que terminaban en el coro, desde «donde se tocaban las campanas... hacía «lo el lego en lento golpear solo interrumpido por el grito de *misericordia!* «que a toda voz lanzaba... Su voz llena y «robusta perdíase entre las maldiciones

(1) Relaciones de varios.

»de los hombres, el crujir de las llamas», y los disparos que como a seguro blanco desde la calle de continuo se le hacían (2). El conmovido vecindario, en zozobra y pena, cuando por momentos callaba la campana, creíale ya acertado por alguna bala; pero luego que se repetía el toque, abría su corazón, clamando: «vive todavía» (3): tragedia que duró largo rato.

El corista Fray Domingo Sugranyes y un su compañero ensayaron la defensa del convento arrojando desde una ventana a los amotinados media docena de ladrillos, que no produjo poca alarma en el corro de los revolucionarios. Empero pronto los dos jóvenes, vencidos del azoramiento, abandonaron la defensa, buscando un escondrijo donde ocultarse (4).

Los amotinados, que salvaron las tapias del huerto, penetraron en el refectorio, y estropearon las mesas, y quebraron la vajilla (5). Ni aun dueños de esta pieza lo eran de la casa, porque, cerradas como se hallaban las puertas interiores, hacía necesario forzarlas; de modo que desde el comienzo del ataque hasta que la turba tuvo allanado el convento, y pudo libremente pasear por él, transcurrió mucho rato (6).

Pruébanlo además las medidas tomadas y los movimientos de la Comunidad practicados durante este tiempo. En los primeros momentos sólo la confusión, el espanto y sobresalto reinaron en los timoratos frailes, que pasaban repentinamente de la paz del primer descanso al borde de una sepultura terriblemente ensangrentada. Azorados andaban y desandaban los corredores sin saber qué hacer, ni dónde parar, hasta que al cabo cada uno

(2) D. Eduardo Toda, lugar cit. Otros también deponen el toque de la campana.

(3) Relación citada de D. Salvador Briansó.

(4) Relación del mismo Fr. Domingo Sugranyes, ya citada.

(5) D. Eduardo Toda y D. Salvador Briansó, lugar cit.

(6) Relación ya citada de Fray Domingo Sugranyes.

tomó su partido, sin que por esto renaciese la calma. Ocupó el primer lugar la preparación para la muerte, confesándose en los mismos corredores, y recibida la absolución sacramental, exhortándose a un santo fin (1).

Pocos momentos antes el corista Fray Miguel Ballester, al estampido de una descarga, despertaba sobresaltado; y oyendo el grito de *matarles, matarles, vengan haces*, salta de la cama, acude a un balcón muy próximo a la plazuela de San Francisco, y ábrelo sin recatarse del rechinar del cerrojo, lo que le vale una rociada de balas que, sin acertarle, le tiran de la calle. No por esto desde las celosías dejó de inspeccionar lo que pasaba en ella, percibiendo así mejor que antes los gritos hostiles que se lanzaban. Viendo el tumulto del pueblo, así como la llegada de las patrullas con la inacción que éstas observaban, dióse con razón por perdido, y corriendo a su celda vistiéndose de seglar. En tanto el corista Fray José María Pascual, dejado ya el hábito, júntase con Ballester, y ambos se tiran por una ventana al terrado del noviciado y de éste al huerto. Saltan la tapia que lo separa del de Gavaldá; y como malhechores, salvando cercas y pasando huertas, llegan a la carretera de Salou. Para entrar en ella esperan el momento en que se halle libre de testigos, y éste llegado, huyen, alcanzando finalmente el manso Freixa. Recelosos de algún engaño los colonos, o habitantes, no les franquean las puertas hasta las tres de la madrugada, hora en que, reconocidos los dos frailes por dichos habitantes, son recogidos y auxiliados. Hasta entonces los dos coristas permanecieron escondidos en las viñas contiguas, apagando con pámpanos la sed que les devoraba (2).

Otros en número de cuatro o cinco, entre los que se contaban el Padre Presi-

dente Sebastián Lastortres y el corista Fray Juan Bautista Aulesti, imitaron a Ballester, y así, aprovechando momentos de imprevisión de las turbas, mas con terrible zozobra en el ánimo, que en cada sombra veía un asesino, tiráronse también por las paredes de la huerta, aún no vigilada. El primero guarecióse en el manso *Pedret*, vecino a la villa, en donde después de varias pesquisas fué hallado por la familia de Bofarull, que por largo tiempo lo tuvo después en casa (3).

Sabía la Comunidad que el Padre Guardián tenía prevenido el caso, y preparada evasión segura, aunque todos ignoraban el lugar y el modo como debía practicarse; y por esta causa los frailes recorrían desalados el convento en busca del indicado Padre. Este, que sin duda se ocupaba en preparar la salvadora fuga, de pronto aparece, y reúne a su alrededor a cuantos con él desean salvarse. Acompañado de un grupo de diez y seis frailes baja a la pequeña despensa del refectorio, levanta la tapa del brazo de mina, y éntanse todos por ella. A poco, topando por todos lados, y tanteando las paredes con ambas manos, llega también allá el nombrado ya corista Cabré (4).

El lugar era tal que ponía repugnancia y aun espanto en el corazón más esforzado. Angosto como catacumba, en profundas tinieblas y sin aire, de altura tan menguada que sólo en posición encorvada era allí posible la estancia; inundada con agua hasta la elevación de un palmo, mejor parecía sepultura o morada de la muerte que auxilio y camino de vida. Pero como el hombre vive más de su elevado espíritu que del cuerpo miserable, al entrar en aquella madriguera, si el pecho se oprimía, el ánimo se ensanchaba, y el pulmón creía respirar con libertad donde más faltaba el aire. ¡Pobres frailes! Pronto debía decaer su espíritu, y así doblarse los daños; y quien en

(1) Relaciones citadas de Sugranyes y Ballester.

(2) Relación citada del mismo Fr. Miguel Ballester.

(3) Me lo contó el hijo de la casa, D. Antonio de Bofarull y Brocá.

(4) Relación de él mismo, ya citada.

la mina creyó hallar vida, pronto trocarse, y por motivo de los sufrimientos de tan estrecha prisión ver en la muerte ganancia, y así arrostrarla. Porque los religiosos, un paso tras otro paso, y con dificultad, iban caminando hasta llegar al agujero de la huerta de Gavaldá, el cual, contra su esperanza, hallaron cerrado. El Guardián empero, que a fondo conocía la sólida honradez del dueño, no titubea, y confiado espera el momento de la apertura. Mas tras unos ratos otros vienen, y a unas horas otras más largas suceden, y la obscuridad, la falta de aire, la molesta posición, el continuado baño y la zozobra producen inmenso cansancio en la Comunidad, y así se llega al día siguiente; bien que para los pobres allí enterrados el sol no sale (1).

Pero, por muy grandes que sean los sufrimientos de estos frailes, convertidos en habitantes de subterráneos, otros en el convento entretanto los experimentan mucho mayores. El Padre Antonio Munt con algún otro se refugió en la bóveda de la iglesia (2). Seis o siete escondiéronse en las sinuosidades de la parte posterior del retablo mayor. Siete, a saber: P. José Gorgas, vicario de coro; P. José Balenyá; Fray Lorenzo Badía, corista; Fray Baltasar Olives, corista; Fray Francisco Catalá, corista; Fray Domingo Sugrañes, corista, y Fray Damián, lego, introdujéronse en la bóveda de la tribuna próxima al coro, estancia dedicada a la custodia de los libros de canto. Acompañó al escondite a los cuatro coristas recién profesos el segundo maestro de novicios, misionero apostólico P. José Roig. Subieron a él los jóvenes, y «cuando aguardábamos que el P. Maestro

(1) Relaciones de Fray Domingo Sugrañes y del P. Jerónimo Morgades, que oyó a uno de los de la mina, y de Fray José Cabré, recogido en la mina.

(2) Este P. era sobrino del brigadier de ejército D. Pedro Munt, que a la sazón se hallaba de Gobernador en Vich, donde a su tiempo le encontraremos.

»subiese», son palabras de Sugrañes, «se despidió de nosotros.—¿Qué hace V. R., P. Maestro? ¿no entra aquí con nosotros?—No, hijos míos; yo voy á morir por Jesucristo.—Pues nosotros también queremos bajar, é ir á morir por Jesucristo.—Vosotros, hijos míos, haced la obediencia (3) quedándoos aquí. Si Dios dispone de vosotros, nos veremos hoy mismo en el cielo.—Dijo, y cerró la puerta con resolución, dejándonos encomendados al Padre Vicario de coro, que estaba con nosotros» (4).

Fuése realmente al coro en busca del martirio y del cielo. Allí con el mismo fin reuniéronse siete frailes, que arrodillados al pie del gran facistol, fervorosamente encomendaban su alma al Señor. Eran el Padre Gabriel Gosér, predicador general; el Padre José Balmes, misionero apostólico, deseoso del martirio; el Padre Mariano Alavall, Lector de Filosofía, dotado de alma muy cándida; el Padre José Roig, misionero apostólico, segundo maestro de novicios y religioso muy fervoroso; el Padre Francisco Cuscó, Fray Pedro Aymamí, lego, y Fray Pablo Xifre, lego, los dos entrados ya en ancianidad. Otros testigos añaden a éstos un Padre Iglesias (5).

Pocos momentos antes cruzáronse en el claustro Fray Cabré con el Padre Alavall, aquél en busca de la mina del Guardián, éste del coro, «y con voz moribunda me preguntó: ¿qué hay, Fray Cabré?», escribe éste, «á lo que respondí: los asesinos queman ya las puertas del convento y van á matarnos á todos. Vamos á

(3) Los frailes en Cataluña llamaban *la obediencia* a los mandatos, y *hacerla* a cumplirlos.

(4) Relación escrita de Fr. Domingo Sugrañes.

(5) Todos estos datos, excepto los nombres del P. Cuscó y del P. Gosér, constan de la indicada relación manuscrita del P. Sugrañes. Continúa, además, entre los muertos, como digo, en el coro a un P. Iglesias, lector jubilado, religioso muy edificante; lo que viene a concordar con el dicho de D. Antonio de Bofarull, quien visitó los cadáveres, y si no lo asegura, cree que eran siete.

»escondernos, le dije, y me contesta: no, »voy al coro á morir» (1).

En el órgano se ocultó su tañedor el Padre Antonio Blanch, joven de gran virtud, y músico reputado. Algunos pocos quedaron en el convento.

Al fin los amotinados, ya por las puertas, ya por las cercas de la huerta, penetraron en el claustro, en la iglesia y en toda la casa; y, alumbrados de antorchas, desparramáronse como torrente infernal por los variados aposentos del santo recinto. Trocóse la acostumbrada paz de aquellas estancias en gritos, desorden y tumulto. A la tranquila lámpara del corredor sucedió el siniestro fulgor de humeantes antorchas; al arreglo y orden omnímodo, la libre destrucción; a la dulce paz que en los ánimos difunde la vida reglada, el terror de próxima muerte; a los rezos, salmos y alabanzas del Señor, los gritos de exterminio, las obscenidades y las blasfemias. La casa de Dios era ganada por el demonio: *haec est hora vestra et potestas tenebrarum* (2).

Primera víctima, cayó luego el Padre Sebastián Gay. Quién fuese, y cómo acabase, pocas palabras de don Eduardo Toda lo expresan con más elocuencia que todas las mías. «¡Negra estrella, »escribe, la que entonces brillaba en el »enrojecido cielo de aquella noche infa- »me. Para que mejor resaltara la ini- »quidad del crimen, envió primero al »sacrificio en la santa casa á un fraile, »que todo el mundo estimaba, que nadie »desconocía, cuya bondad de ánima y »sencillez de trato igualaban á su com- »pleto talento y á su marcada afición á »las ideas liberales. El P. Gay era hijo »de Reus: pertenecía á una de las fami- »lias más nombradas y queridas del pue- »blo; y nunca pudo sospechar que él, »tantas veces portador de consuelo á los »afligidos, de socorro á los necesitados, á

»cuya amistad nunca nadie cerró el cora- »zón, y á cuya persona nunca cerró na- »die la puerta, hubiese de hallarse delan- »te de los revoltosos, y ser de ellos »desconocido, y cobardemente asesina- »do. Mas así fué. Al oír el primer albo- »roto salió el buen viejo de su celda, »gritando ¡hermanos, salvadme!, más en »el segundo rellano de la escalera se le »acercaron dos sublevados, uno de ellos »voluntario de Vilaseca, y le dispararon »el arma, clavándole al mismo tiempo la »bayoneta del fusil. Reus ha reprobado »los crímenes de aquella noche; pero de »seguro que la muerte más sentida y »llorada fué la del P. Gay» (3).

En Reus, al día siguiente del asesinato, muchas personas, al narrar la muerte del P. Sebastián, añadían que sus expresiones al presentarse a los amotinados fueron estas: «Soy de los vuestros, salvadme». Concorde con Toda, escribe en su relación el Fray José Cabré: «Luego despues encuentro al Padre Gay, á »quién teníamos por liberal, y me pre- »gunta: ¿qué hay, xiquet? Nos queman las »puertas y van á matarnos. No temas, »ven conmigo, y nada nos dirán á los »dos: yo no hice caso, sino adelante á »buscar el pozo (*la mina*). Despues supe »que el Padre Gay había salido á recibir »á los asesinos, que los de Reus ya le »habían salvado, pero como con los vein- »te primeros asesinos ya se habían jun- »tado otros milicianos ya del mismo »Reus, ya de Vilaseca, y hasta de Dos- »aguas, y estos al ver el santo hábito sin »informarse de si era el Padre Gay, le »asesinaron en el corredor. ¡Justos jui- »cios de Dios! Asesinar al Padre Gay »despues de haberles dicho: yo soy de »los vuestros» No envidio al religioso jaculatorias tales en los últimos momentos; y creo que más le valiera morir, como el Padre Balmes, invocando a Jesucristo, y reprendiendo a los criminales.

El lugar donde cayese exánime bien

(1) Relación escrita por Fray José Cabré, ya citada.

(2) San Lucas, XXII, 53.

(3) *Il·lustració catalana*. Año V, pág. 183.

podiera ser, como dice Toda, la escalera, que manchada de sangre estaba en la siguiente mañana; mas en la puerta de una celda del ala occidental del piso primero, en la misma mañana, vió el cadáver atravesado un amigo mío. A la muerte añadieron los correligionarios políticos de la víctima la profanación, pues descubrieron el cuerpo dejándolo en modo indecente. Un caballero en las primeras horas del día siguiente cubriólo con decencia (1).

En su celda y cama fué asesinado el joven moralista Fray Narciso Castany (2).

Un religioso, cuya mente había sufrido algún trastorno, intentó defenderse en su celda. Parapetado tras de su mesa, y armado de un débil espadín, situóse en el hueco que en las paredes antecede a las ventanas, extraña mezcla de imprevisión y de cálculo, común en los dementes; y cuando los amotinados, entrados ya en el aposento, se le aproximaron, hirió, bien que levemente, al más cercano. Pero pronto un disparo a quema ropa le dejó cadáver y atravesado sobre la mesa, colgando por un lado las piernas, y por el otro la cabeza y brazos (3).

Un tonelero de Reus, llamado Ramonazo, gloriábase después de haber metido en aquella noche un cartucho de pólvora en la boca del fraile lego portero, que era conocido por el apodo de Fr. Barretas, y de haberle pegado fuego. Mas, al decir de D.^a Antonia Fargas, que le oyó contar a él mismo la dicha crueldad, eran tantas las fechorías de que Ramonazo se gloriaba, que las creo falsas.

La iglesia, pieza primera de todo convento, fué también principal teatro de la

(1) Al P. Jerónimo Morgades, que me lo contó, se lo dijo el mismo caballero que practicó esta obra de misericordia.

(2) Relación de Fray Domingo Sugranyes, y de otros.

(3) En esta posición lo vió en la mañana siguiente quien me lo contó, D. Antonio de Bofarull y Brocá. Dicen algunos, y otros lo niegan, que este fraile se llamaba Bofarull.

espantosa tragedia. Inauguróse la entrada en ella con una descarga, que en la bóveda resonó con terrible estruendo, y cuyo blanco no conozco en modo cierto. «Describir la entrada de aquella turba de demonios en la iglesia, dice Sugranyes, es imposible. Muchas escenas de horror he presenciado en mi accidentada vida, pero como aquella ninguna; ni espero ver otra hasta el juicio final. Gritos, palabras soeces, blasfemias, alidos cual de fieras es lo que allí sonaba..... Ignoro las burlas é indecencias que cometieron contra las imágenes de los santos, y contra el Santo de los santos, pero todo lo peor se puede presumar» (4).

No ignoro una de éstas, pues de público se contaba que en la sacristía se dirigieron sacrílegos insultos y balas contra el Crucifijo que la presidía, de lo que daban buen testimonio las señales que en la pared dejaron los proyectiles (5).

El Padre Balmes, hombre robusto, de alma bien templada y de voz potente, esperaba ansioso en el coro, con su amado Crucifijo en la mano, la palma del martirio. Con esta imagen, primero, exhortaría a sus hermanos a una muerte santa; y luego, asomándose decidido a la barandilla del coro, increpó a las turbas con estas palabras: «¿Adónde vais, miserables? ¿A profanar el templo santo de Dios? (6) Busqué la muerte entre infieles y herejes, y no la hallé; al menos quizá la obtenga entre cristianos.....» (7); idea, la última, antes frecuentemente repetida por él en sus conversaciones (8). Y por este tenor habló buen rato con gran fuerza y valentía. Quieren algunos reusenses que esta

(4) Relación manuscrita de Sugranyes.

(5) Relación ya citada de D. Salvador Briansó.

(6) Relación manuscrita de Fr. Domingo Sugranyes, quien oyó estas palabras.

(7) Relación de D. Victorino Agustí y de otros.

(8) Relación escrita de Fr. José Cabré.

exhortación la empezó el Padre ya antes de entrar los amotinados en la iglesia, dirigiéndose a los de la calle desde una ventana que se abre en el primer piso, entre la iglesia y el convento. Esta opinión no carece de probabilidad, ya que varias personas del vecindario aseguran unánimes que desde sus casas oían la palabra de Balmes.

Andaba la mar muy levantada y, creciendo la marea, se extendía por todos lados. Un grupo de incendiarios llegó en esto a la puerta del coro; mas de tal modo imponía la presencia del Padre Balmes y su encendida palabra, que, impresionados aquéllos, pasaron de largo (1). Entonces el Padre Cuscó, otro de los del coro, observó al Padre Goser: «Aquí no hay revolucionarios; esta es la hora de huir. Esta es la hora de ganar el cielo, contesta Goser, me quedo aquí». Salió Cuscó, y escondióse tras del retablo mayor, donde otros Padres habíanse también ocultado (2). No por esto quedaron salvados los Padres del coro: poco tardó en llegar allá otra turba, «y solo oí, dice Sugranyes, entre horribles blasfemias, los ayes de las víctimas que fueron cubiertas de heridas; todos asesinados con arma blanca. Esto lo oí yo, que estaba escondido á una distancia de cincuenta palmos del lugar de esta escena de horror.

»A pocos minutos oí un fuerte alarido: »supe que era el Padre organista, que, »retirado en el órgano, caía muerto á »puñaladas. Digo que lo oí: podía también haberlo visto; pero tal vez me »habrían reparado asomar la cabeza, y »perdía á mis hermanos (3).

(1) Me lo contó quien lo oyó de boca de uno de los que iban en este grupo de amotinados.

(2) Relación de D. Salvador Briansó, quien lo sabe por haberlo después contado los colonos del huerto de Olivas, en el cual se refugió el P. Cuscó al salir del convento.

(3) Dice Toda que el organista murió asfixiado. Creo que le mataron los amotinados, y para ello me fundo en el dicho de Sugranyes, y en el

»Luego registraron las tribunas; y por »más que era muy disimulada la puerta »de nuestro escondrijo, y se necesitaba »escalera para llegar á esta, no faltó »entre ellos quien la notó, y todos á una »dijeron: «aquí hay frailes escondidos; »venga una escalera de mano». Arriman »la escalera, empiezan á forcejar la puerta (milagro fué que no se les abriera por lo frágil que era), y mientras estaban »en esta operación, se oye una voz estentórea que desde el coro les dice: «¡Puñ...! »¿qué haceis aquí? buskais los frailes aquí, »y se nos escapan por la huerta». A este »grito precipitáronse escalera abajo, y »no volvimos á verlos. Entonces dimos »gracias á Dios por nuestra salvacion, y »por saber que otros hermanos se habían »puesto en salvo, pues no ignoraba el »proyecto de algunos de escaparse por »la huerta» (4). Segundo peligro fué este, y no el último, del que casi por milagro escapaba el narrador del caso; pues ya antes habíalo corrido muy grave en razón del fuerte sueño con que dormía en los comienzos del ataque. Ni gritería, ni disparos le despertaban, y sin duda allí mismo le mataran, si un su compañero, movido de compasión, no corriera á llamarle; de modo que, sorprendido Sugranyes, huyó de la celda vestidas sólo la mitad de las prendas acostumbradas.

Según el muy autorizado testimonio de la *Revista franciscana*, publicación moderna de la Orden, el número de los asesinados en esta ocasión en Reus sube a catorce (5).

Satisfecha en algo, aunque no saciada, la sanguinaria sed de los amotinados, dirigieron éstos su furor contra los objetos y la casa. En el centro de la Iglesia amontonaron los confesonarios y los bancos; y a esta pira, lo mismo que al coro, al retablo mayor y a los demás

del P. Munt, quien desde las bóvedas presenciò el asesinato.

(4) Relación, ya citada, de Sugranyes.

(5) Obr. dicha. Número de junio de 1892, págs. 207 y 208.

altares pegaron fuego, levantándose terrible hoguera. Lo que practicado, abandonaron, a las dos o tres de la madrugada, lugar tan respetable cuanto profanado. Personas que en la siguiente mañana visitaron la Iglesia pintan el aspecto de ella, mirada desde la calle, comparándola con un horno ardiendo.

Poco antes del incendio el Padre Cuscó y los demás que con él se hallaban, previendo que muy pronto voraz incendio podía acosarles, abandonaron sus madrigueras del retablo mayor, saliendo por las comunicaciones que éste abría con los tres pisos del convento, y se dirigieron a la bóveda del presbiterio. Ya en ella, por los agujeros de las cuerdas de las arañas observaron los atropellos y sacrilegios cometidos en lugar tan santo. Desde allí presencié el Padre Cuscó un crimen, cuya vista causóle tal pena, que a trueque de evitarla prefiriera mil veces la muerte en el coro, según él mismo refirió en el huerto de Olivas. Un revolucionario, abierto el sagrario, tomó el copón, tiró las Sagradas Formas al suelo, y robó aquel vaso. Acerbísimo dolor causa, con razón, al creyente ver menospreciado el inmenso amor que Cristo nos muestra en el Sacramento Eucarístico, y mirar arrojado por los suelos al tres veces Santo (1).

(1) En prueba de la pena que causa al creyente la profanación del Santísimo no perdono al lector la narración de un hecho edificante, elocuente testimonio de esta verdad, cuyos actores fueron los soldados franceses, el teatro la ciudad de Tarragona en el día del asalto de 1811, y el narrador el R. P. Francisco Aragonés, cuyas son las siguientes palabras: «Una de las tres religiosas (franciscas) que asesinaron, se había podido retirar a una iglesia, con el intento o bien de esconderse de los asesinos, o bien de esperar en lugar santo la suerte que el cielo le deparase. Se entró para orar en la capilla del Santísimo Sacramento: y desde luego advirtió que se había violentado el sacrario. Atónita y suspirando, viendo al mismo tiempo las Sagradas Formas desparramadas por el suelo, no sabía qué hacer. Era sumamente difícil, y aun á ella le pareció imposible en aquel trastorno y confusión universal avisar

Muy pronto los Padres que acompañaron a Cuscó, y algunos otros refugiados en el mismo lugar, se vieron arrojados de allí por el calor insoportable que el incendio del templo les comunicaba; y en la madrugada siguiente bajaron al huerto llamado de Olivas, propiedad de la noble familia de March, donde recibieron amable acogida.

Empero el Padre Antonio Munt, otro de ellos, y algún su compañero, recelando aún del descenso, pasaron a los tejados del convento, en donde dejaron transcurrir el resto de tan agitada noche y el día siguiente, corriendo de una a otra parte para huir los puntos que el incendio o las peligrosas miradas amenazaban; correrías que les obligaron a dar fuertes y expuestos saltos, a cuyo golpe sus cuerpos quedaron magullados. Acosados del hambre, sed y cansancio en la segunda noche penetraron de nuevo en el convento, y venciendo dificultades, descendieron al huerto, donde si bien toparon con un centinela, ni les dijo éste palabra, ni les impidió el paso. Sin detenerse un momento, y vestidos los hábitos ya muy rasgados, huyeron de Reus, guareciéndose

»á algún sacerdote; por lo que le ocurrió el pensamiento de consumir ella misma el Sacramento adorable, por no dejarlo allí expuesto á mayores ultrajes.

»En efecto se arrodilló hiriéndose los pechos y derramando arroyos de lágrimas, é inclinándose y bajando la cabeza hasta el suelo iba tomando con la lengua las sacratísimas Partículas de una en una. ¡Pobre!, no pensaba ella que se tomaba por sí misma el Viático... Aun estaba ocupada en sus piadosos actos cuando entraron los caribes, y así como la hallaron arrodillada y postrada le dieron varias heridas mortales, con que acabó la vida mojando con su sangre el lugar santo y el Sacramento Santísimo.»—Cuaderno III y IV del *Filósofo arrinconado*, pág. 44. En la edición de 1891, tomo I, cap. 9, art. 7, o sea pág. 222. Idénticos sentimientos a los de esta monja, su hermana en religión, animaban al P. Cuscó cuando desde la bóveda del presbiterio de su iglesia, como dijimos, presencié la profanación del Santísimo.

en la casa rectoral de un pueblo vecino. Mientras les aguijoneó el miedo y el hambre apenas se acordaron de sus cardenales y llagas; mas colocados en lugar seguro, y apagada el hambre con la caridad del párroco, ocuparon su propia plaza los otros males; de modo que, al pretender los frailes levantarse de la mesa, jamás pudieron, y fué necesario llevarlos en brazos a la cama. Fueron tantos los peligros que corrió el Padre Munt en aquellos días, que, agradecido al Cielo por haberle librado, al ayuno del viernes de cada semana, que prescribe la regla, añadió toda su vida, y con voto, el del sábado (1).

También las llamas asediaron a los que se hallaban en la bóveda de la tribuna de los libros de coro, situada en el lado oriental de la iglesia, o sea entre la gran nave y la calle llamada *escorredors de San Francisco*. A poco del incendio el fuego fuélos rodeando, el calor les apretaba, y les sofocaba el humo, de arte que en la madrugada por momentos el estrecho aposento se hacía inhabitable. El corista Fray Baltasar Olives, creyendo que ya los amotinados habían abandonado la casa, echóse por la misma portezuela por donde había entrado, y como no quedase más salida que el coro, convertido ya en volcán, envuelto en una manta atravesólo con notable decisión entre horrosas llamas. Los seis restantes por una ventanilla salieron al pequeño tejado de un camarín, desde donde a grandes voces el Padre Vicario de coro, José Gorgas, pidió auxilio al vecindario, mientras sus compañeros, nuevamente confesados, elevaban al Señor fervientes plegarias. Fronterizo a la iglesia, en la

(1) Relación escrita que de lo que oía contar a su señor tío, el P. Munt, me hizo su bondadoso sobrino el Rdo. Dr. D. Francisco Pujol y Munt, párroco de Barcelona. El P. Munt falleció en Manlleu a los 69 años de edad, siendo beneficiado de aquella iglesia, después de haber desempeñado varios curatos del Obispado de Vich y de haber predicado toda su vida.

plazuela, vivía con su mujer Jaime Sans, albañil, el cual a las espantables voces de Gorgas acudió con varios vecinos y un oficial de ejército en su casa alojado, deseosos todos de socorrer a los pobres que luchaban con la muerte en apurado trance. Como el tejado era muy elevado, dificultábase el alcanzarle, y así, empalmado atadas unas al cabo de otras varias escaleras de mano, logróse que llegaran hasta los frailes y que éstos por ellas bajaran (2).

Aquí Sugranyes por tercera vez se salva casi por milagro, porque apenas el último de los religiosos puso los pies en el segundo peldaño, hundióse el tejado que abandonaban; de tal modo que las llamas, hasta entonces debajo represadas, al extenderse libremente por los aires, chamuscaron las cejas y cabellos del indicado postrer fraile. En la calle esperábanlo dos compañías de tropa. Allí, «al compadecer uno de los capitanes nueva desgracia,» son palabras de Sugranyes, «yo le dije: ¿Pues para qué han venido VV. aquí?—Padre, me contestó, «para presenciar desgracias, y para nada más: esta es la orden que tenemos».

Conducidos los frailes a una casa amiga, recibieron benévolos auxilios; empero pronto comprendieron que, permaneciendo allí mucho tiempo, corrían el peligro de que los amotinados acudieran en su persecución; y así emprendieron la fuga por las vecinas huertas, cuyos colonos eran gente honrada. Sugranyes y Catalá se refugiaron en la de una parienta del primero. Y tan acertados habían andado en abandonar la primera posada, que, al cuarto de hora de ausentados, ya los revolucionarios se presentaron en ella para prenderles (3). La huerta en la que se refugiaron Sugranyes y su compañero era llamada *Hort de Sabaté*, y el colono Pedro Sugranyes, quien tuvo allí

(2) Relación de la Sra. María Tristany, viuda de Jaime Sans, hecha en julio de 1888.

(3) Relación manuscrita de Fr. Domingo Sugranyes.

unos días a los dos frailes, ocultándolos por las noches en los cañaverales y escondrijos (1).

Los cuatro restantes, a saber, P. José Gorgas, P. José Balenyá, éste chamuscado, Fray Lorenzo Badía y Fray Damián, partieron a pie para Tarragona. En el camino no les faltaron insultos, continuación de los pasados y preludio del nuevo peligro que les amenazaba; pues al llegar a las puertas de la ciudad, y al aproximarse al puente del Francolí, de presto cuatro miserables acometiéronles con varas. Badía y Damián, jóvenes y por lo tanto ágiles, huyeron y, atravesando huertas, se salvaron; pero los dos sacerdotes fueron molidos a palos, hasta el punto de que el Padre Gorgas de un garrotazo en la cabeza cayó sin sentido y bañado en su sangre, perdiendo parte de una oreja, que le fué rasgada (2). Por fin acudieron personas de sentimientos humanos, quienes, recogiendo las dos víctimas, las entraron en la ciudad, y les dieron posada mientras la hez del pueblo clamaba porque se las matase.

En el convento, a medio día, en las celdas del último piso apareció un lego que, recogido por los nacionales, fué conducido a lugar seguro. En tanto los angustiados frailes de la mina continuaban en su martirio, que otro dictado no merece un día pasado bajo tierra, encorvado el cuerpo en posición violenta, sin comer, cubiertos de agua los pies, y lo que es peor, con el corazón sumido en temores mortales. A tal punto llegó el sufrimiento que produjo algún desmayo, y, como dije antes, juzgóse llegado el momento de trocar aquel sepulcro por los peligros de muerte; y así al anochecer del día siguiente al del incendio determinaron abandonarlo. Dispusiéronse a ello, confesándose como para el último trance, y hecho esto, el Padre Avellana cautelosamente subió

de la madriguera, cuya boca se abría bajo un tonel. De la despensa pasa silenciosamente al refectorio, en el que, si bien abundan los destrozos, reina quietud completa; entra en otra pieza situada en el ángulo meridional del claustro; por la puerta, aún hoy subsistente, que da acceso a una escalerilla, sale con pie receloso al claustro. Parcialo la luna en dos mitades: la occidental dominada por las tinieblas, la de la iglesia iluminada. Detiéndose el Padre y observa, notando en el opuesto ángulo a un hombre también parado. Si la sombra del edificio guarda en obscuridad al Padre Avellana, la galería del claustro mantiene velado al desconocido. Miranse mutuamente sin acertar a si son hombres o fantasmas, y, lo que es más grave, si amigos o contrarios; hasta que el pobre fraile, apretado de la necesidad, resueltamente se dirige al oficial de milicia, que tal era el hombre del claustro, y en tono suplicante le dice: «Por Dios, sálveme V. la vida.—¿Está V. solo?», repone el oficial.—No.—Pues bien, tranquilícese V.; le salvaré: muéstreme V. dónde están los demás» (3). Al decir de Fray Cabré este oficial no era otro que el mismo capitán Freixa, que andaba por el convento buscando a su tío, el Padre Maestro de novicios. Abrese a la esperanza el oprimido corazón del Padre Avellana, y con presteza acompaña al oficial al aposento del ángulo, en el cual se hallaban ya algunos de los religiosos. Tras del Padre Avellana habían subido y levantándose de la tierra como cadáveres en día de resurrección; mas al ruido de los pasos y del golpear del sable corrieron otra vez a su agujero. Indicóles que su-

(1) Relación de la hija de Pedro Teresa. Barcelona 17 de mayo de 1892.

(2) Relación de Fr. Domingo Sugranyes y de D. Salvador Briansó.

(3) La relación escrita por el corista Fray José Cabré, otro de los de la mina, dice que los comisionados para salir de ella y practicar juntos esta exploración fueron dos, el P. Avellana y el lego Fray Gregorio Borrás; que el P. no llegó a salir, y por lo mismo que la entrevista con el oficial no la tuvo el P. Avellana, sino el lego Borrás. Mi versión diré luego de quién la saco; mas sea lo que quiera, la diferencia carece de importancia.

bieran el Padre Avellana, como en realidad lo practicaron; e iban apareciendo uno tras otro, mojados, sucios, escuálidos y tambaleando. Enternecido el miliciano, les dijo: «Quédense aquí quietos: les aseguro que o los salvo, o moriré». A poco compareció el Alcalde Sr. Montemayor y otros, que animaron a los pobres resucitados y acallaron su hambre. Determinóse llevarles a Salou, puerto de mar el más cercano, para embarcarles, arrancándoles así de la exaltación y garras de los amotinados (1). Empero, mientras se preparaba la expedición, recomendóse a los frailes que, como dije, se mantuviesen recogidos en la misma despensa y en gran silencio; por efecto del cual, así como del cansancio y de la falta de sueño de la noche precedente, sentados allí todos en el duro suelo, algunos se durmieron en sopor profundo. De ocho a nueve de la noche aparece en la puerta de la pieza un silencioso caballero, que, alumbrado por moribundo farol, invita en voz baja a los frailes a que le sigan. De la bodega pasan al refectorio, que hallan sembrado de fragmentos de vajilla; de allí al patio occidental o huertecita, de donde, cruzada una puerta excusada, pues convenía evitar públicas y expuestas miradas, toman asiento en las tartanas, en las que, y custodiados por paisanos fieles con armas, emprenden la marcha a Salou (2), bajo la dirección del mismo capitán Freixa en persona, acompañado de su primo Don Juan Macaya. Para la segura custodia de los frailes en el camino procuróse aquél dos serenos de confianza y dependientes de su familia; y como tuviese indicio de que los exaltados de Vilaseca proyectaban atajarles para matar a los frailes, proveyó a sí y a los acompañantes con oro abundante y armas, previniendo

(1) Estas noticias de la estancia y salida de la mina me las dió el P. D. Jerónimo Morgades, quien las oyó contar al mismo P. Avellana, y la relación que me escribió el corista Fray José Cabré.

(2) Relación ya citada de Fray José Cabré.

a los últimos que ante todo empleasen el dinero, pero que, de no bastar, echaran mano del plomo. Por dicha dispuso la Providencia que llegasen a Salou sin tropiezo, donde se juntaron con unos treinta carmelitas descalzos que desde Reus les habían precedido. Los alborotados de Vilaseca no habían dejado de intentar lo que se temía, pues al cuarto de hora de haber pasado los frailes por la carretera, ya estaban en ella para impedirles el paso (3).

Sabían los frailes que en junto el número de los salvados en la mina era de diez y ocho, y al encontrarse en el vehículo corriendo para Salou, echando cuentas y reseñas, no hallaban allí más de quince: faltando el Padre Maestro de novicios, el Padre Juan Roca y Fray José Boniva. El primero, entre los brazos de su sobrino, el capitán Freixa, que gozoso le recobraba después de haberle inútilmente durante el día perquirido por todo el convento, había sido sacado de la despensa, y disfrazado de guardia nacional, fué trasladado a lugar seguro. Mas brillaba en su exterior tal modestia y porte religioso, que más delatado resultaba con el disfraz militar que con el hábito. Los dos restantes, profundamente dormidos en la despensa, no oyeron la sigilosa salida de sus compañeros, y allí quedaron inmóviles. Más tarde, al ruido de una turba, despertaron sobresaltados, corriendo el joven Boniva a hundirse en la mina, y el viejo y tardío Roca a esconderse tras un tonel de la misma bodega. No hallando

(3) Relación escrita de mi íntimo amigo el M. I. Sr. Dr. D. Lino Freixa, hijo del capitán, quien lo oyó muchas veces de boca de su padre el mismo D. Sebastián Freixa.

Me contó un reusense que la casa Clariana tenía un empleado llamado Cristóbal, de apodo *Dejuni*. El valor y la fuerza de este hombre le hacía temible hasta a los revolucionarios. Cuando el ataque de S. Francisco, Cristóbal, entre los amotinados en busea del P. Maestro Clariana, entró en el convento, pero como se ve, no pudo hallar al P. Después fué uno de los que acompañó los religiosos a Salou.

religiosos, consideró procedente la turba cerrar con el vino, que el deseo prontamente graduó de rancio, poniendo así en apurado trance al fraile Roca, por cuyo motivo, azorado, se levanta y con voz trémula pide la vida por Dios. Adelántase de entre la turba un oficial de milicia y, reconociendo al fraile, le dice: «P. Juan, »me acuerdo que V. asistió a mi madre »en su agonía, y así le salvaré la vida. »Chicos, ¡viva este fraile por Isabel II!— »¡Viva!—Salga, P. Juan, no tema, le perdonamos la vida, pero debe decirnos »dónde están sus compañeros para matarlos». El P. contestó que en razón de haber quedado dormido lo ignoraba. El miliciano mandó al fraile con dos de los suyos al retén, cuyo jefe lo hizo conducir al albergue de un pariente del mismo religioso (1).

Del Padre Francisco Sans oí contar que también escondiéndose tras de los toneles de la bodega había logrado salvarse (2).

Se circularon órdenes severas a las vecinas huertas para que los colonos denunciaran los frailes que tuvieran escondidos. «Como dicha orden me comprendía, escribe Sugranyes, traté de averiguar si esto era un ardid de los asesinos, »y, convencido de lo contrario, me presunté: lo que verificaron también seis ó »siete más. Sobre las once de la noche »partimos en una tartana para Salou, escoltados por seis voluntarios á las órdenes de un sargento, los cuales durante »el camino se portaron como hombres »honrados» (3).

Al recorrer la narración anterior asalta la mente del menos avisado un obvio enigma: cuál sea la causa de las veinte

largas horas de subterránea reclusión y agonía de los religiosos de la mina. ¿Por qué razón el hortelano de Gavaldá no acudió a levantar su losa, proporcionándoles así salida, aire, sol y paz? Ninguno de cuantos sobre tal punto llevo interrogados atribuye a complicidad con los amotinados esta omisión. Tanto Don José de Gavaldá, cuanto su colono, cristianos de corazón, eran adictos a los frailes. Perteneció el primero a los cuerpos de voluntarios realistas, entre los cuales lució charreteras de capitán de granaderos, circunstancia que, como dije, a las ocho de la mañana siguiente al incendio le obligó a buscar su seguridad personal huyendo de Reus. Dispuso antes que el hortelano auxiliase convenientemente a cinco frailes que en el huerto tenía ocultos, y que luego que fuese dable se levantase la losa de la mina (4). El segundo, tenido también por carlista, en los primeros momentos del ataque, preocupado de lo espantoso del hecho y lo cercano del incendio, que ardía contiguo a su casa, no recordó la prevención de su amo. Cuando en la madrugada presentóse aquélla ante su memoria, corrió al lugar de la losa; pero llegó tarde; junto a ella encontró a un sereno y a un desconocido. Además la gran proximidad del convento inutilizó este recurso, porque durante el ataque el huerto estuvo invadido de gente, y luego que amaneció los curiosos llenarían los contornos del edificio. ¿Cómo presentar entonces a la luz del sol cerca de treinta frailes? Evidénciase la buena disposición del hortelano por la bondadosa acogida que prestó a cuantos religiosos, gracias a la contigüidad del huerto, se guarecieron bajo su amparo; a los que en ciertos momentos, para sustraerlos a peligrosas miradas, ocultó en el cañaveral. Confieso, sin embargo, que el enigma no obtuvo por esto completa explicación, ya que retirados los amotinados, y restablecido el orden, ¿cómo no comunicó el hortelano su

(1) Relación que me escribió Fray José Cabré, quien después de la exclaustación vivió con el P. Roca; empero las noticias referentes al Padre Maestro de novicios Clariana las saqué de su familia.

(2) Relación del P. Baltasar Sentís. Maspujols 13 de junio de 1886.

(3) Relación tantas veces citada de él mismo.

(4) Contómelo el mismo D. José María de Gavaldá en Barcelona a 12 de noviembre de 1880.

secreto a la autoridad? Y si lo delató, que no se hace probable, ¿por qué aquella prontamente no acudió?

Se ha dicho que en la invasión de San Francisco los amotinados, movidos sólo del odio en contra de las personas de los religiosos, nada robaron. Alguna verdad encierra este rumor; que, de haber saqueado, viéranlos andar cargados con el botín en la retirada las personas de Reus que llevo interrogadas, las cuales nada me dijeron de este segundo atentado. Por el contrario, sé que libres y expeditos parte de ellos pasaron de San Francisco al nuevo teatro de sus hazañas, el convento de San Juan. Por otro lado, consumado el incendio, algunos amigos del convento hallaron todavía en la sacristía cálices, y en la celda del Guardián el dinero del gasto diario, que llevado a Salou fué restituido a los frailes; y al día siguiente no pocas personas de conciencia harto laxa extrajeron del convento comestibles, que los de la noche anterior no llevaron (1). Mas ni aun así hemos olvidado el sacrílego robo del copón; no ignoro que la voz pública pregonaba que la manceba de uno de los cabos de los amotinados lució después los pendientes de la imagen de la Virgen; ni caeré en el absurdo de pensar que el alevoso, que bárbara y sacrílegamente asesina, haya de sentir repugnancia en robar lo que más en gusto le viniera y pudiese fácilmente llevar.

Salidos de San Francisco los amotinados, el convento quedó a merced del pueblo; y tras ellos lo invadieron otros, que, buscando dinero, acabaron de revolver lo que los primeros empezaron a trastornar. Además de la guardia de tropa, que ya desde la noche estaba delante del convento, en casa Arrá, y que, levantado ya el día, allí continuó, muy temprano de aquella mañana (2) se puso de

(1) Relaciones de D. Pancraccio Mestres y otros.

(2) Los *Anales históricos de Reus*. 1.^a edición, tomo II, pág. 235, dicen que a las cuatro y media

retén en la puerta de aquél una compañía de cazadores de milicia urbana, al mando de un capitán, persona honrada que se esforzó en evitar desmanes y a nadie permitía la entrada en el convento. Empero, si los puntos de su presencia hallábanse bien custodiados, los centinelas de otros lados dejaron paso libre a sus amigos, y a las personas que se les antojaron; y así no pocos salieron de allí con botín de comestibles (3). Esto explica cómo antes de las ocho de la mañana, y sin que gozara de amistad alguna con el continela, ni poseyera título para ello, un muchacho vecino había ya visitado el interior del convento, y que otros como él también entrarían (4). Montaron la guardia del convento, un tiempo milicianos urbanos, otro soldados, cuando no hubo fuerza de ambos institutos; y no creo pecar de temerario si juzgo que los primeros no habían de andarse en repulgos sobre la propiedad de los objetos de los frailes, cuando los mismos soldados de ejército llevaban a su alojamiento pellejos de buen vino del convento (5).

Entre los curiosos que en aquella mañana penetraron en tan desolada mansión, se contaba un niño, después conocido literato, quien me pintó con los colores más negros el interior del convento. Donde reinara silencio y orden dominaba el desorden y el más confuso rumor; el humo todo lo invadía; en las celdas, por el suelo, andaban revueltos libros, papeles y muebles. Topaba aquí la vista con el cadáver ensangrentado del Padre Gay; más allá, con otro atravesado en lastimosa posición sobre su mesa, que, como dije, antes de morir le había

de la mañana siguiente se dispuso fuesen ambos conventos custodiados por los urbanos.

(3) Relaciones de D. Pancraccio Mestres. y otros.

(4) Este muchacho fué D. Pancraccio Mestres, que es quien me lo contó.

(5) D. Salvador Briansó vió el que llevaban a su casa los en ella alojados. De aquí saca la noticia.

servido de reparo. En el coro, sobre todo, la escena era terrible: siete religiosos, de ellos tres ancianos, bañados en los charcos de su propia sangre, revueltos y quemados entre ceniza y tizones, montón de carne humana asada en fuego infernal. Tal espectáculo, iluminado por el incendio, que en siniestras llamas dominaba toda la iglesia, jamás se borrará, añadía, de mi azorada memoria; y por mucho tiempo fué la tortura de mi imaginación infantil (1). Este niño se llamó don Antonio de Bofarull y Brocá.

En la mañana, Montemayor y otros representantes de la autoridad acudieron al teatro de tantos crímenes, procurando salvar a las víctimas que escaparan con vida; y situáronse en una de las huertas contiguas. A ella los devotos del convento y amigos de la cristiana caridad mandaban con disimulo por medio de niños, y no sin recelo y vejaciones de los exaltados que divagaban por las calles, prendas y trajes de seglar con que en la huida los pobres frailes disfrazaran su santa y honrosa profesión. Los que en esta casa se hallaban igualmente fueron conducidos a Salou.

Durante aquel mismo día, en una casa cercana al convento se colocó un retén de milicianos, quienes movidos de odio a los frailes, o quizá más exactamente, de criminal amor a sus cosas, empeñáronse en penetrar en el claustro. Disuadiéronles el capitán y el teniente, e impidieron la entrada hasta saber que los religiosos habían salido por la puerta del

(1) D. Antonio de Bofarull y Brocá. Así me lo contó en 24 de junio de 1880. En el mismo año publicó estas noticias en el cap. XXVI de sus «*Costums que's perden y recorts que fugen*», página 189. Habiéndole después preguntado si realmente eran siete los cadáveres del coro, me contestó que así le parecía.

Describióme igualmente el interior del convento D. Juan Simó y Cifuentes, quien, acompañado del comandante de milicia de Reus D. Francisco de Nicolau y de Bofarull, lo recorrió en la indicada mañana del 23 de julio.

huerto; siendo notable que estos urbanos tenían noticia de la estancia de los frailes en la mina (2).

Un mi amigo, que a las dos o tres semanas visitó el convento, no vió en las celdas más que papeles por los suelos, y en éstos ladrillos levantados (3). El Ayuntamiento había ya reunido en un solo lugar los muebles que se habían salvado, colocándolos bajo llave. Pésimo enemigo del edificio de San Francisco, como de tantos otros, según tendré harta ocasión de narrar, fué el afán de hallar dinero escondido; a cuyo impulso se golpeaba el suelo, y donde el sonido indicara algún hueco, luego se levantaba el ladrillo, bajo del cual se soñaba descubrir un oculto tesoro. Ni aun los difuntos, que descansaban en tan sagrado recinto, pudieron gozar de paz, que la misma *sacra auri fames* levantó atrevida las respetables losas que los cubrían (4). La cripta o sepultura de los frailes fué también violada, destruidos los nichos, escarnecidos y esparramados por el suelo los cadáveres, cuyos restos fueron después conducidos al cementerio de la villa. Más tarde, y bajo la dirección de un secuestrador oficial, se hicieron excavaciones en el convento.

Ignoro la suerte que cupo a la biblioteca, porque si el cronista de Reus escribe que «iglesia, biblioteca y archivo» fué presa de las llamas» (5), un religioso franciscano, que después por muchos años habitó en Reus, me comunicó (6) que «la biblioteca, que ocupaba la sala» donde hay ahora (1886) el Tribunal de «la Audiencia, se salvó; pero los libros» andando por almacenes de la amortización suponemos se perderían». Sabemos,

(2) Me lo contó D. Francisco Gusi, sobrino del teniente.

(3) El mismo D. Salvador Briansó lo vió.

(4) Todo lo vió y me lo explicó el indicado Briansó.

(5) *Anales históricos...* 2.^a edición, pág. 478.

(6) En 3 de julio de 1886.

si, que a las pocas horas del incendio, en pleno día siguiente, y habiendo guardia en el edificio, vióse arder una pieza contigua al coro, posición que indicaría la biblioteca. Levantáronse las llamas hasta el techo, de modo que, prendiendo en el maderamen de éste, hundióse parte de la techumbre. Acudióse a cortar el incendio, cuyos autores no podían ser ya los amotinados de la noche, sino más bien intrusos y curiosos. Por otra parte, un joven en la celda guardiana, con estúpido atrevimiento, rasgaba algunas hojas de cada libro que a mano había, tirándolo luego por la ventana, que daba al callejón *Escorredors de Sant Francesch*. Al otro día del incendio, muchachos vagabundos en las calles vendían volúmenes por solos unos cuartos. Si, a pesar de todo, pararon algunos libros a manos de los secuestradores o comisionados del Gobierno, lo ignoro.

Tan injustos cuanto salvajes hechos, cuya noticia ha llegado hasta nosotros, me presta sobrado fundamento para conjeturar la suerte que cabría a muchos de los objetos, ya del servicio doméstico, así como del científico y del religioso, cuyo paradero ignoro.

El Ayuntamiento, como se dijo, custodió bajo llave muebles; hasta los cuales llegaron también atrevidas manos que sustrajeron algunos, y supongo, finalmente, que los a todo esto sobrevivientes serían transferidos a las repugnantes manos de la llamada *amortización*. Finalmente, las puertas del edificio fueron tapiadas. He aquí copia de un oficio que prueba la verdad de las sustracciones arriba dichas:

«Ayuntamiento de Reus. = M. I. S. =
 »Habiendo forzado esta noche la puerta
 »de los efectos encontrados en S. Fran-
 »cisco, y quitado de aquellas estancias
 »siete colchones, toda la cera, y tal vez
 »otras cosas y muebles que ahora no se
 »pueden saber; ha dado el Ayuntamiento
 »sus disposiciones para evitar en lo posi-
 »ble el que se repita, sin perjuicio de
 »poner, como pone desde luego en noti-

»cia de V. S. esta nueva ocurrencia á fin
 »de que se sirva indicarle con la breve-
 »dad que requiere el caso á quien y como
 »se han de entregar los consabidos efec-
 »tos, ú otramete en que paraje deben
 »transportarse ó colocarse para salir de
 »responsabilidades.— Dios.... Reus 12 de
 »agosto de 1835.—M. I. S. Gobernador
 »civil de esta provincia» (1).

La mentada señora María Tristany, consorte del albañil Sans, que salvó, como se dijo, a Fray Sugranyes, atrevióse, en compañía de sus hermanas y otras piadosas mujeres, a visitar las humeantes ruinas del amado convento; y al reconocer entre abundantes lágrimas los restos del coro, hallaron un dedo de la mano fresco y aun rojizo, que cuidadosamente guardaron como preciosa reliquia. Caería de su lugar, sin duda, por efecto de un sablazo; que según persona fidedigna, testigo ocular, hubo un barbero que, después del degüello, lavó públicamente y con satánica jactancia en la fuente de Jesús, no muy distante de su casa, su sable teñido en sangre.

Pasados muchos años, tratóse de abrir nuevamente al culto el templo de San Francisco. Al derribar los tabiques de las puertas se halló que todo el enladrillado había sido levantado en aquella estancia de ruina y desolación; cuyo aspecto presentaba sólo paredes ennegrecidas y calcinadas por el incendio, cenizas, maderas carbonizadas, montones de escombros y podredumbre, inmensas telarañas, y el revolotear de murciélagos y buhos, que despavoridos huían por los boquerones de las desvencijadas ventanas. La señora Antonia Fargas, antigua devota de la casa, vencida la pena de la desolación por el amor a tan frecuentada iglesia, entró en ella; y a poco que revolvió un montón de escombros, dió con un brazo humano, después de tantos años, perfec-

(1) Lo copio de la copia existente en el Archivo Municipal de Reus. Armario de comunicaciones. Legajo 30.

tamente conservado. Ocultólo piadosamente en su delantal, y llevólo al párroco para el decente depósito (1).

Cuando a los veinte años de la destrucción se arrancaron de la pared los últimos restos del órgano, hallóse en un agujero, ocultado por los escombros del incendio, un esqueleto humano, cubierto de un hábito carcomido del polvo y los gusanos. Fué del organista Blanch (2).

Los cadáveres de los religiosos asesinados en el convento, entrados ya en descomposición, fueron enterrados en la sepultura del llano de la iglesia, situada al pie de las gradas, que dan acceso al presbiterio. Los pocos y venerandos huesos que resistieron en el coro al voraz elemento, recogidos, después de cinco años del degüello, fueron juntados a los de sus hermanos de religión y de desgracia en la misma tumba; en la que se colocó igualmente el esqueleto de Blanch (3).
¡Requiescant in pace!

Mas si la tradición pudo indicarnos el lugar donde esperan el final ajuste de cuentas, las ilustres víctimas del día de Santa Magdalena, y pude por fidedignos testigos conocer su asesinato; inútilmente tanteé probarlo por documentos auténticos; pues ni en los libros parroquiales de óbitos, que en lo referente a julio de 1835 registré por mis propios ojos, ni en los del hospital, hallé partida alguna de óbito de ningún fraile; al paso que el primero no omitió la de Rafael Cuchí y Sans, muerto en su casa de un balazo en aquella noche, según en su lugar noté. ¡Pobres frailes, ni aun su defunción consta entre la de los demás hombres!

Para la restauración del templo nombróse una junta presidida por el señor Arzobispo, la que en el día de San Francisco, 4 de octubre, de 1849 inauguró las obras; y en el 26 de junio de 1854 abrió la

iglesia al culto divino (4). El antiguo retablo de los Dolores del convento de San Juan pasó a San Francisco. Venérase también allí la imagen de la Virgen de la Esperanza, que ya antes del incendio poseía esta iglesia. Salvóla de las llamas, lo mismo que a otras cosas, la ya mentada María Tristany de Sans, quien con valor superior a su sexo, en los momentos del ataque, entró denodadamente en el templo, y cargó con ella; de modo que uno de los amotinados contaba después con extrañeza que, habiendo visto la imagen en su escaparate cuando por vez primera pasó junto a ella, notó en la segunda que ya no estaba. Escapó también a las llamas el *Ecce Homo* y algunos otros santos, bien que ignoro si hoy ocupan sus primitivos lugares.

En la obra empleáronse 170,000 reales. Varias personas devotas, particularmente las familias que poseían sepulturas en la iglesia, pero en modo muy especial el Sr. Arzobispo, proporcionaron estas cantidades (5).

En la restauración la iglesia ha sufrido algunos cambios, ya que, dejado aparte el magnífico decorado de antes, hoy allí completamente desconocido, el coro no existe, el órgano se halla fronterizo al punto que antes ocupara, el *triforium* o tribunas ha sido tapiado, y la sacristía, a lo menos cuando la visité, mostraba sólo exiguas señales de restauración. Debemos, sin embargo, gracias al Señor, que aquellas paredes continúen en pie, y dedicadas a su culto.

Juzgo oportuno este lugar para ampliar los datos dados en mi primera obra sobre las dimensiones de este templo, diciendo que en su interior, desde la cara interior de la fachada, descontado el atrio, hasta el fondo del presbiterio, mide 72 pasos regulares, que vienen a

(1) Me lo contó ella misma.

(2) Se ve que el incendio ocultó el cadáver.

(3) Carta del P. D. Jerónimo Morgades de 15 de junio de 1886.

(4) Carta del P. D. Jerónimo Morgades de 3 de julio de 1886.

(5) *Anales históricos de Reus*. 2.^a edición, página 479.

ser unos 48 metros. La anchura de la nave es 14 pasos, o sea unos 9'50 metros. La profundidad de las capillas de cada lado diez pasos, o sea 6'70 metros.

En 1856 este templo fué declarado iglesia castrense, y desde 1865 elevada a parroquia anexa a la de San Pedro, habiéndose efectuado su inauguración en 1.º de agosto (1). En los trastornos políticos de los años próximamente posteriores a la revolución de 1868, esta iglesia fué cerrada al culto dos veces, y finalmente restituida a él en la primavera de 1876 (2). Hoy continúa parroquia.

Al convento, algunos años después del incendio, a ruego del diputado a Cortes, hijo de Reus, don Juan Gener y Solanes, cedido por el Gobierno para instrucción pública, se trasladaron en 1844 las escuelas públicas. En el siguiente año algunos jóvenes abrieron en aquel lugar un curso de Filosofía. Los PP. Escolapios, por cesión del Municipio, establecieron allí un colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza, en septiembre de 1858, de donde la revolución de igual mes, diez años después, les expulsó (3). Tuvo más tarde este edificio un Instituto de 2.ª enseñanza; y después el convento ha sido destinado, parte al último objeto citado, y parte a Audiencia de Justicia. El Instituto no ha hecho variaciones notables en el edificio-convento, mientras la Audiencia, por el contrario, ha variado la distribución interior, derribando tabiques (4).

El gran patio de la cocina, mina y de otras dependencias, hállase hoy convertido en una desahogada plaza adornada de árboles, al Poniente del Convento. La

(1) *Anales históricos de Reus*. 2.ª edición, página 481.

(2) *Revista franciscana*, números de septiembre de 1873, pág. 305; de marzo de 1874, pág. 81; de marzo de 1875, pág. 83; y de mayo de 1876, pág. 143.

(3) *Anales históricos de Reus*. 2.ª edición, páginas 479 y 481.

(4) Así se me dijo en Reus a 14 de junio de 1894.

huerta, que se extendía al Sud del edificio, fué vendida por el Estado, por escritura ante don Joaquín Fábregas y Caputo, notario de Hacienda de Tarragona, a los 3 de mayo de 1844. Reza esta escritura que la compró Pedro Olivella, de Reus; que la huerta mide 1 ¹/₁₀ jornales; que goza de doce horas diarias de agua, «que emanan de la mina y balsa de dicho huerto»; que linda por N. con el Convento, por S. y E. con tierras de los herederos de don José de Gavaldá, y por O. con el corredor de San Francisco; que el precio fué 191,003 reales, iguales a 9,550 duros 3 reales; de los que el comprador en Tarragona a los 30 de diciembre de 1843 pagó el quinto con inscripciones del gran libro del 5 por 100 y otras del 4 (5).

Posteriormente esta huerta ha desaparecido bajo una calle y varias casas (6). Excusado es decir si en esto el comprador o sus sucesores lucrarían algo.

ARTÍCULO SEGUNDO

CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZOS DE SAN JUAN BAUTISTA

En ninguna parte hallé la lista de los religiosos que formaban en sus postreros días la Comunidad Carmelita de San Juan de Reus; y así, para en lo posible suplir esta falta, reuno a seguida en un haz los nombres de aquellos que en los diferentes documentos y relaciones orales me fueron mentados.

PADRES

R. Padre José de Santo Tomás, de apellido Gual, Prior, hijo de Reus, quien nació en 21 de noviembre de 1778, e hizo sus primeros votos en 20 de diciembre de 1795.

R. Padre Diego.

(5) Fol. 368 del protocolo.

(6) *Anales históricos de Reus*. — 2.ª edición, pág. 479.

- R. Padre Andrés de Jesús María, de apellidos Pujol y Homs, hijo de Centellas, quien emitió sus primeros votos a los 16 años de su edad en 28 de octubre de 1767. Había sido General de la Orden.
- R. Padre Pablo de Santo Tomás, de apellido Torner, Lector de Filosofía.
- R. Padre Francisco de San Román, de 72 años de edad y 58 de religión, natural de Cervera, Presidente de las conferencias de Moral.
- R. Padre Pablo del Monte Carmelo, de apellido Montseny, hijo de Solivella. Nació en 29 de marzo de 1763, y dijo sus primeros votos en 6 de septiembre de 1791.
- R. Padre José de Santa Catalina, de apellido Enguera, hijo de Las Borjas del Campo, el cual a los 22 años de su edad emitió sus primeros votos en 15 de diciembre de 1788, Sacristán Mayor.
- R. Padre Manuel de Santa Ana, Epactillero de España.
- CORISTAS
- Fr. Lorenzo de los Dolores, de apellido Guiamet, hijo de Poboleda, quien profesó, o sea hizo sus primeros votos, a 20 de septiembre de 1830.
- Fr. Hipólito de San Agustín, de apellido Pellicer, hijo de Areñs de Aragón, que hizo sus primeros votos en 4 de octubre de 1830.
- Fr. Francisco de San Fernando, de apellido Fernández, hijo de Masroyo, que emitió sus primeros votos en 7 de noviembre de 1830.
- Fr. José de San Miguel, de apellido Munté, natural de Alforja, que pronunció sus primeros votos en 19 de diciembre de 1830.
- Fr. Miguel de San Joaquín, de apellido Nolla, hijo de Alforja, quien hizo sus primeros votos en 19 de diciembre de 1830.
- Fr. Baltasar de la Concepción, de apellido Torroja, hijo de Barcelona, que emitió sus primeros votos en 19 de febrero de 1832.
- Fr. José de la Madre de Dios, de apellido Pros, hijo de Ascó, que pronunció sus primeros votos en 18 de septiembre de 1832 y había nacido en 24 de abril de 1811.
- Fr. Andrés de San Juan Bautista, de apellido Giner, hijo de Cabra, que profesó con sus primeros votos en 11 de abril de 1831.
- Fr. Francisco de Santa Gertrudis, de apellido Sotorra, natural de Reus, y profesado de primeros votos en 19 de octubre de 1831.
- Fr. Joaquín del Carmelo, de apellido Llevaría, natural de Poboleda, que emitió sus primeros votos en 21 de septiembre de 1831.
- Fr. José de San Jaime, de apellido Palou, hijo de Manlleu, nacido en 14 de enero de 1809, y profesó de primeros votos en 22 de noviembre de 1832.
- Fr. Juan de San Luis Gonzaga, de apellido Serra, hijo de Lérida, nacido en 12 de diciembre de 1815, y profesó de primeros votos en 4 de octubre de 1832.
- Fr. Juan de San Agustín, de apellido Domingo, natural de Cornudella, nacido en 18 de diciembre de 1816, y profesó de primeros votos en 4 de enero de 1833.
- Fr. José de San Elías, de apellido Cid, hijo de Tortosa, que emitió sus primeros votos en 4 de octubre de 1830.
- Fr. Cosme de Jesús María, de apellido Esponella, hijo de San Miguel de Fluviá, quien hizo su primera profesión en 14 de enero de 1831, siendo ya presbítero en 1835.
- Fr. Salvador de Santa Paula, de apellido Bertrán, hijo de Reus, quien pronunció sus primeros votos en 24 de noviembre de 1831.
- Fr. Juan de Jesús, María, José, de apellido Casas, natural de Reus, quien hizo su primera profesión en 19 de febrero de 1832.
- Fr. José de San Luis Gonzaga, de apellido Garrocet, hijo de Barcelona, quien emitió sus primeros votos en 22 de

noviembre de 1832. En 1835 era diácono (1).

LEGOS

Fr. Juan de Jesús María, hijo de Poboleda, Cocinero.

Fr. Ramón.

Fr. José.

Fr. Antonio.

Los carmelitas descalzos de Reus no participaban menos del temor que los franciscos en 1835, y esto a pesar de que parecía que el odio de los revolucionarios no llegaba en contra de ellos al punto que contra los franciscanos. No debían empero masones y carbonarios parar mientes en pequeñas gradaciones de mala voluntad; y así bajo un mismo puñal habían de caer todos los que vistiesen el hábito o librea de Cristo, fuese cual fuese su forma o color. Lo comprendieron los carmelitas, quienes hacía dos meses antes de su desgracia que noche y día velaban. «Ordenó el Padre Prior que los hermanos »legos de dos en dos, por turno, velasen »de noche en las ventanas que daban á la »calle» (2).

En el fatal día, al modo que el Guardián francisco, el Prior carmelita visitó, acompañado de otro fraile, al mentado Alcalde Mayor Don José María Montemayor; quien, como a los franciscos, procuró tranquilizar a los carmelitas, aña-

(1) Los nombres de los coristas los saco de un célebre memorial que inserté en mi primera Obra, tomo II, págs. 159 y 160, el cual, aunque carece de fecha, se ve es de los postreros días, y además de algunos de ellos me consta que el 1835 estaban en Reus, de donde, formando todos curso, deduzco estarían los demás. Las fechas de las profesiones y demás circunstancias personales las tomo de los libros de profesiones de la casa, guardados hoy en la sala de manuscritos de la Biblioteca provincial universitaria de Barcelona. Se titulan: «Libro III (el otro V) de la recepción de los Novicios del Noviciado de S. Joseph de Barcelona desde el año 1756...»

(2) *San Juan de la Cruz. Revista carmelitano-teresiana*. Año I, pág. 46.

diéndoles también la noticia de la llegada de la tropa. No por esto faltó quien, interesándose en favor del Prior, deseaba que pernoctase en casa de un hermano suyo. Dos o tres frailes se habían ya ausentado del cenobio. Los jóvenes empero fundaron su tranquilidad en la presencia del Prior en la casa; y éste pernoctó en ella para encontrar la muerte en su puesto como buen soldado (3).

A la hora en que la Comunidad solía retirarse a las celdas para entregarse al descanso, algunos, no sin pena, acostáronse; mientras otros continuaban en vela paseando por la casa (4). Oído a poco algún disparo, alarmáronse los frailes, y corrieron algunos a la azotea, la que, dominando todos los tejados del edificio, podía fácilmente descubrir la causa de tal novedad. Notaron en efecto insólito resplandor en la fachada de San Francisco. Otros desde las ventanas del piso alto veían el humo que se levantaba de aquel convento, oían los disparos y hasta el lastimero y acompasado tañido de la campana. Empero, pasado largo rato, sin que ningún tumulto se agitase en las cercas del convento carmelita ni en su vecindario, donde por todos lados dominaba profundo silencio, dejaron la azotea, sin que por esto la calma renaciera en todos los ánimos. Había el superior levantado a los jóvenes la observancia del silencio, y dejado en libertad de retirarse según reglamento a sus celdas, o continuar paseando por el convento. Optando la mayor parte por el último y prudente partido, entretuviéronse algunos en tomar anises y beber agua, mientras otros montaban la guardia de las ventanas. Regalada tranquilidad respiraba la atmósfera en tan infausta noche: brillaba en su lleno con luz plácida la luna; y era tal la quietud y paz del vecindario en aquellos barrios, que los jóvenes coristas desde

(3) Relación de Fray Juan Casas y Bley, corista, que estaba entonces en el convento, hecha a 9 de mayo de 1880.

(4) El mismo en 8 de abril de 1888.

las ventanas del coro oían perfectamente el murmurar del agua, que manaba de las fuentes públicas de la plaza de las Monjas, hoy plaza de Prim, que bien distaba de ellos doscientos pasos (1).

Sonado habían las doce cuando un monaguillo de San Juan, cuya casa abría ventanas traseras al callejón de San Elías, el más próximo al convento, y dominaban su huerta, vió desde ellas pasar tres urbanos, quienes corrieron a una puerta falsa del mismo huerto, situada en la calle de Aleixar (2). Como éstos, otros quizá custodiarían las demás salidas del convento—colegio, que el ataque de los amotinados no era simulado, cual la defensa de la tropa; y si ésta para proteger el convento de San Francisco, al que se llegaba por mil partes, se contentó con guardar algunas, los revoltosos, para el logro de sus planes en San Juan, habían, según parece, de custodiarlas todas. Los fines de los revoltosos, al mandar tales guardias los ignoro: los hechos muestran que los amotinados, o preparaban ya el crimen, o pretendían impedir la salida de los frailes, o que de algún extraño fuesen avisados.

Casi fronteriza a esta puerta excusada hallábase la morada paterna del corista de este colegio Fray Juan Casas. Antes del ataque a él, un mozo de la familia, el cual habitaba en las cercanías de San Francisco, corrió a San Juan para avisar al corista hijo de sus amos; mas encontró ya ocupada la avenida, y se le impidió el paso. Por otra parte, cuando al principio del ataque al convento el hermano lego Fray Antonio, quien por justa prevención no durmió ya en la casa, quedándose en la huerta, saltó las tapias de ésta y huyó, se le hicieron algunos disparos; y como en el acto dejara caer el

(1) Relación de Fray Salvador Bertrán, corista, que en las circunstancias descritas se hallaba en el convento. Me la hizo en las Borjas del Campo a los 13 de junio de 1886.

(2) Me lo contó el mismo monaguillo, ya ochentón, en 14 de junio de 1886.

hábito, que en la fuga solo debía comprometerle, creyéronle muerto los amotinados.

Nuevo y grave enigma asalta el paso en este relato, que Toda plantea y trata de explicar con estas palabras: «Y es »todavía un misterio saber a quien se »encomendó aquella gente (*los carmelitas*) para permanecer toda la noche en »el edificio mirando con la mayor tranquilidad como ardía San Francisco. El »P. Domingo (*en religión era Padre José*) Gual esperó demasiadamente en »las autoridades, y creyó que el odio de »los sublevados se dirigía exclusivamente »contra los frailes franciscos» (3).

El corista Fray Salvador Bertrán, otro de los que en momentos tan críticos habitaba este convento, al proponerle yo tal dificultad, buscó la solución en los términos siguientes: «V. no debe admirarse de »la candidez de los religiosos: los viejos o »ancianos no tenían experiencia, y los »jóvenes no estaban acostumbrados á »quebrantar la clausura. Lo que es de »admirar es que no fuimos avisados (*ignoraba lo que vió el monacillo*) de ninguno: todo el mundo estaba quieto en »sus casas, y como la revolución se agitaba lejos de nuestro convento, muchos »de nuestros vecinos ni tampoco tuvieron »noticia de ella» (4).

¡Pobres frailes! ¡Cual inocentes ovejas duermen unos, y otros beben agua, dentro de su redil, cuyas cercas hace infranqueables la timorata conciencia; mientras algunos lobos guardan alevosamente la presa, esperando la llegada del resto de la manada, a la que mentidos pastores dejan en libertad para devorar a su talante!

¿Cuál pudo ser, pues, la causa de tan perjudicial inacción de los frailes? ¿Qué pensamientos revolverían éstos en sus ánimos? ¿Qué consideraciones en favor de la quietud tanto pesaron? Por el decidido amor que a la verdad en todo profeso,

(3) *La Ilustració Catalana*, tomo V, pág. 186.

(4) Carta que me escribió poco antes de morir, en junio de 1886.

debo confesar paladinamente que, a pesar de las exquisitas diligencias que para solventar tales dificultades he practicado; que, a pesar de haber una y otra vez interrogado a Fray Casas, uno de los frailes a la sazón allí encerrados, a pesar de haber corrido a las Borjas del Campo con el fin de preguntar al mentado Fray Bertrán, no logré dar con una explicación que cumplidamente satisfaga. Sin embargo, atendiendo a las noticias de Fray Casas, parece que la causa de tan rara inacción fué el temor a mayores males en la huida que en quedarse. En julio de 1835 ya en Cataluña la guerra civil ardía por todos lados; y Reus, población no muy valiente, pero sí muy acalorada, tomaba tanto partido en la lucha, que se había fortificado. El convento de Carmelitas, según en otra obra indiqué, ocupaba un ángulo de la población, y por lo mismo su huerta confinaba con la muralla, de tal modo que en su cerca habíase levantado un torreón artillado; y si bien en julio la pieza de artillería fué retirada, en una puerta del recinto exterior, muy cercana a dicha huerta, montaba la guardia una partida de urbanos, o de otra fuerza semejante. Esta, por la razón de la defensa, guardaba en su poder las llaves de la huerta, de suerte que los carmelitas vivían oprimidos entre las garras de sus enemigos. Temerían salir a la huerta en aquella aciaga noche por no topar allí con los nacionales, y mucho más huir por las puertas falsas de su tapias, espantados no sin razón por la presencia del vecino cuerpo de guardia. Así me lo indicaba Fray Casas. Dominados del pavor, verían mayor exposición en la huida por la puerta principal que miraba a la villa, que el miedo agranda las dificultades y sin duda les presentaba un peligro en cada encrucijada bajo las tinieblas de aquella noche en que el infierno corría a mansalva por calles y plazas.

Por otra parte, ¿cómo el superior presenta en las públicas vías treinta frailes con sus hábitos, o a lo menos con sus cabezas rasuradas?

En 1868 me hallaba en el Seminario conciliar de Barcelona en posición algo semejante. Durante la noche del 29 de septiembre pasamos horas muy amargas sesenta jóvenes, corriendo con los superiores jesuitas de una a otra ventana, oyendo los gritos de los revolucionarios triunfantes, y viendo arder en distintos puntos del circuito de la ciudad varios edificios cuya naturaleza ignorábamos. Eran los felatos de consumos. Todos ansiábamos vernos lejos de aquella santa casa, contra la cual la revolución no poco odio guardaba acumulado. Pero nuestros prudentes superiores contenían el inconsiderado temor de los alumnos, pensando ser imprudencia lanzar a la calle en tales circunstancias sesenta hombres, los más con corona abierta y sin disfraz acomodado. Por la mañana la evasión fué fácil.

Que una notable ignorancia del peligro guiara en su quietismo al Prior de los Carmelitas de Reus, bien lo desmienten las circunstancias antes enumeradas: meses había que el convento día y noche velaba: en aquella tarde el superior visitó al Alcalde: algunos Padres pernoctaron fuera de casa; habíase levantado el silencio, y en fin, la vista y los oídos daban testimonio, en el ajeno mal, del propio peligro. Que a la resolución de no moverse contribuyeran los móviles aducidos por Toda no lo negaré, pudiendo el Prior fiar algo en el dicho de Montemayor, cuya habitación se hallaba en la calle de San Juan, y no distante del convento más de veinte pasos; por otra parte, pudo recordar que el odio de los revolucionarios de Reus dirigíase, más que en contra de sus subordinados, contra de los franciscos.

Ni tampoco son para despreciadas las razones alegadas por Fray Bertrán, ya que la tranquilidad y paz de los barrios de San Juan eran tales que las familias de dos coristas del convento, que habitaban casas a él contiguas, nada supieron ni notaron hasta el ataque de este edificio: circunstancia que permitió al Prior pensar que, agitándose aquella asonada en

lugar lejano, era dable esperar que en tal noche no llegara hasta su casa. Tales conjeturas empero no satisfacen por completo, que cuando el temor es mucho y el peligro amenaza muy cercano, huéllanse otros temores; se cortan, no se resuelven, las dificultades; se pisan las brasas, se cruzan los ríos sobre débil caña, se escalan elevados muros, y entre teas, puñales y peligros de todas clases no pocos se salvan. Harta ocasión para comprobar estas verdades hemos de hallar en el discurso de la presente historia en otras partes. Concluyamos, pues, de una vez esta digresión sentando que al enigma no le hallo solución completa, bien que mucho lo explica el temor de peores males.

A eso de las dos de la madrugada, los amotinados abandonaron a San Francisco. Adelantábase la hora, y las tinieblas, encubridoras de los grandes crímenes, corrían a su ocaso. Los decididos héroes de aquella noche, que a su obscuridad supieron clavar alevosos puñales en pechos indefensos de pobres frailes, no podían, sin duda, resistir a la claridad del día; y así hallándose, como se hallaban, en el esplendoroso mes de julio, cuyas noches corren como rayos, debieron apresurarse para completar su horrorosa hazaña. A su salida de San Francisco paróse uno en la puerta, y viendo que el tiempo apremiaba, y que algunos de sus camaradas, atraídos sin duda por el amor a lo ajeno, entreteníanse en el interior de la casa, prorrumpió en desatempladas voces y soeces palabras para arrancarlos cuanto antes. Partióse entonces la manada, si toda manchada en sangre, no toda harta; pues mientras los más se retiraron a sus madrigueras, para ocultar allí el botín, y lavar, ya que no el negro corazón, al menos las ensangrentadas manos, otros continuaron la ejecución del plan para acabar en aquella noche con los frailes, y tranquilamente enderezaron sus pasos al convento de San Juan.

Si ante los ojos del Gobernador y del Comandante, y pasando entre *quien vi-*

ves y centinelas y a presencia de los soldados, pudieron llegar a San Francisco, y quemar las puertas, y entrar en la casa sin que nadie se opusiera, no habían de hallar ahora inesperados obstáculos que les arredraran, ni aun habiendo menguado en mucho el número de los agresores. Llegaron, pues, sin el menor sobresalto a San Juan, y entráronse en la plazuela de ante su fachada.

Los pobres coristas, que, si bien temerosos, algo confiados, al tiempo que vigilaban tomaban el fresco en las ventanas del coro, que dominaban en toda su longitud la calle de San Juan, repentinamente heláronse de espanto al ver el grupo que hacia ellos caminaba. Ciegos por el miedo, corrieron al coro de los Dolores, desde el coro grande, por un paso directo que unía a ambos; y de aquí subieron a la bóveda de la misma capilla de los Dolores, escondrijo que ya de antemano habíanse preparado, atando para la subida en un fuerte clavo del interior de la estancia una cuerda que por la boca colgase hasta el suelo. Retiráronse entre polvo y telarañas al extremo opuesto de aquel desván, al punto que cubría el camarín, salvando en la travesía algunas dificultades; porque, levantándose en el crucero la bóveda para formar una como cúpula, estrechábase entre ella y la superior techumbre el paso, hasta exigir que los fugitivos se arrastrasen cual lagartos. Para impedir el acceso de los amotinados a este puerto de salvación, los frailes, al penetrar en la boca de él, recogieron la cuerda por la que habíanse encaramado. Empero, en la precipitación y agobio de la fuga, habiéndose uno de ellos quitado el hábito, dejólo olvidado al pie del agujero, distracción que a él y a sus hermanos podía costar harto cara. En la huida a las bóvedas el Padre Lector «cayó desmayado,» mas el hermano Fr. José de San Elías «le condujo con gran trabajo, pues había «muy mal camino» (1). El joven Fray

(1) *San Juan de la Cruz*, lugar cit.

Juan Casas corrió, no sin peligro, a tocar

Casas

la campana en demanda de auxilio; ¡inútil prevención!, que quien, debiendo vigilar, dormía ya a las diez de la noche, y no despertó ni por la campana, ni por las descargas de San Francisco, ni por los gritos de la plaza Mayor, no debía desvelarse a las dos de la madrugada porque en el apartado convento de San Juan se agitase un poco la campana. Así Fray Casas llegó el postrero a la bóveda de los Dolores, donde con él quedaban reunidos de veintitrés a veinticinco frailes (1), uno de ellos lego y dos presbíteros, llamados éstos Padre Pablo de Santo Tomás, de apellido Torner, lector de Filosofía, y Padre Diego, Subprior (2): merced a los cuales pudieron todos confesarse, lo que en el temor, que les oprimía, de una muerte pronta, efectuaron aceleradamente, practicando sólo lo substancial del sacramento, pues para más dilaciones no daban lugar las circunstancias (3).

Los demás frailes corrieron despavoridos por distintos lados, que el espanto, si a veces aviva la inteligencia, otras la obscurece casi por completo. El Prior Padre Domingo Gual, o sea José de Santo Tomás, y el Padre Pablo del Carmelo sa-

Ego Fr. Paulus à Carmelo

(1) El articulista de *San Juan de la Cruz* dice treinta.

(2) Relación que me hizo en 9 de mayo de 1880 el mismo corista Fray Juan Casas.

(3) Relaciones de los coristas de la bóveda Fray Casas y Fray Bertrán, ya citadas.

lieron a un tejado que se extendía a nivel del segundo piso, y allí se acurrucaron. Un hermano lego, llamado Fray José, se salvó metiéndose en unos como nichos que entre sus vigas y el techo de las celdas formaba el tejado. El Padre Andrés de Jesús María, ex general, que

Ego frater Andreas à Jesu

enfermo yacía en cama, no pudo moverse de su lugar. Tampoco el Sacristán Padre José de Santa Catalina, entrado

Ego J. Jph a Sta Catharina

ya en años, abandonó su querida celda. El lego Fray Juan de Jesús María, coci-

Frater Joannes a Jesu Maria Joseph.

nero, subióse al tejado de la iglesia principal. Otros, como el presidente de las conferencias de Moral, Padre Francisco, y los coristas Fray Cosme, presbítero,

Cosme à Jesu Maria.

y Fray José de San Luis, diácono, ofuscados por el espanto, en aquellos apuros no supieron qué partido tomar, y quedaron en diversos lugares del convento. Finalmente, los

Joseph a Sto Aloysio Gonzaga

dos mozos del servicio de la casa, ya en la hora de acostarse, repugnando pernoci-

tar entre las paredes del convento, refugiáronse en la noria del huerto, y en el momento del peligro, entrándose por la mina del agua, escaparon, yendo a salir al molino (1).

Discordes andan los testigos sobre el modo y lugar por donde los amotinados penetraron en el edificio de San Juan. El vecino monaguillo cree que, provistos de las escaleras de mano con las que los dependientes del municipio encendían los faroles del público alumbrado, salvaron la pared que separaba de cierto patio situado a la izquierda de la plazuela, al pie del edificio convento, esta pequeña plaza. A él daban las ventanas de la escalera mayor; y si bien a la del piso bajo la protegía robusta reja de hierro, sirvieron precisamente sus travesaños para escalar la siguiente y entrar por ella en la gran arteria de la casa, la escalera; que cuando la Autoridad y la fuerza pública no velan, inútiles son paredes, llaves y rejas. Fray Casas, por el contrario, asegura que, al llegar frente al convento, los amotinados hicieron una descarga, con la que diéronse mutuo aviso de su llegada los que se hallaban ante la puerta principal, y los que ocupaban la parte posterior de la huerta. Los primeros, por las llamas, abriéronse paso en la puerta llamada de los carros, en la izquierda mano de la plaza, mientras otros saltaban las paredes de la huerta; desde donde por varios puntos, según cree, pero especialmente por la puerta llamada del horno, lograron penetrar en el interior del convento.

Dominada ya la dificultad principal, y dueños de la casa, alumbrándose con antorchas, recorriéronla por todos lados. Las puertas cerradas oponíanse, no obstante, a la entrada en muchas estancias; mas, para esto, uno de ellos llevaba un mazo de hierro, con cuyo auxilio, y mediante un recio golpe en cada cerraja, abríanse fácilmente todos los pasos. Los espantados vecinos, que acosados de la curiosi-

dad y del afecto a los frailes, observaban tan triste escena desde las rendijas de sus ventanas, no atinaban en la causa de los desaforados golpes, que como sordos disparos sonaban a cada instante (2).

La primera víctima de tan ciega como injusta saña fué la persona más calificada del colegio-convento, el ex general ya nombrado, Padre Andrés, hombre octogenario, y en todos conceptos respetable. En su propia cama recibió dos balas en el costado, una en la cadera y otra en el pecho, y para que más apareciera la rabia de los verdugos, aplicáronle a la boca una antorcha encendida (3).

El Padre José de Santa Catalina, sacristán, al oír en el corredor de su celda el siniestro tumulto, acudió a la puerta de ésta, estribando contra ella con todas sus menguadas fuerzas para evitar así que fácilmente cediera; mas los amotinados, de un disparo, atravesaron no sólo las tablas de aquélla, sino el cuerpo del pobre religioso, cuya sangre fué a parar a la ventana opuesta (4).

El presidente de las conferencias de Moral, Padre Francisco, y los coristas Fray Cosme y Fray José, que, como arriba indiqué, no siguieron a sus compañeros a la bóveda de los Dolores, perecieron en distintos lugares. El cadáver de uno de los últimos fué hallado en el fondo del cubo destinado al descenso de las pesas del reloj (5).

Cuando ya los amotinados pensaban retirarse, en el corredor del segundo piso, y frente a la Biblioteca, repararon en ciertas puertas, que estimaron ser de un armario. Ábrenlas presurosos, y con sorpresa vieron ser los postigos de una ventana que por encima de un tejado daba al huerto. «¿Cómo?, exclama uno, óyense quejidos». Alarga la antorcha sobre el

(2) El monaguillo vecino arriba indicado me lo contó oído por él mismo.

(3) Relaciones del monaguillo, de Fray Casas y de Fray Bertrán.

(4) Relaciones del monaguillo y de Fray Casas.

(5) Relación del monaguillo.

(1) Relación citada de Fray Juan Casas.

tejado, y a su resplandor descubre a dos religiosos allí tiernamente abrazados, el Padre Prior y el Padre Pablo del Carmelo. En el mismo lugar, con el fusil, uno los dejó cadáveres, que al día siguiente el pueblo desde una era vecina, llamada de Miró, ávidamente observaba.

Se dijo que los amotinados, en su afán de matar frailes, al recorrer el convento, no olvidaron la bóveda de la iglesia, la que por cierto agujero comunicaba con la de los Dolores, que tan buen número de jóvenes religiosos ocultaba: ¿cómo no penetraron por ella los que tan ávidos andaban de la sangre de los frailes? «Más »de cuatro veces, dice Toda (1), los frai- »les (*de dicha bóveda*) oyeron con espan- »to que los sublevados llegaban hasta la »entrada de su refugio, y otras tantas »pudieron respirar al ver que retiraban, »porque una corriente de aire de la bóve- »da apagó las teas que les servían de »guía en aquellas alturas, á las que á »buen seguro ninguno de ellos había en »tiempo alguno subido. Esta circunstan- »cia ahorró una carnicería que hubiera »sido horrible». La corriente de aire fué, en realidad, según parece, el medio de que se valió la Divina Providencia para salvar la vida a los veinte y tantos frailes que fervorosamente pedíanle allí auxilio. Porque ya fuese que la tea se apagase, como cuentan Toda y otros, ya que la corriente de aire arrojase la llama sobre la mano del amotinado y se la quemase, como dice alguno, fué el viento quien inutilizó la acción. Porque se me dijo que uno de los amotinados, llamado Pedro Garrit, queriendo por un óvalo introducir la antorcha en la estancia para desde fuera poderla reconocer, soplando contrario el aire, arrojó la descompuesta llama sobre la mano de aquél y se la quemó. Tiró Garrit entonces la antorcha dentro de aquel desván, pero ni vió a nadie, ni prendió el fuego que, instrumento de la Justicia de Dios, dejó fuerte quemadura en la mano cruel del amo-

(1) *Il·lustració catalana*, lugar cit.

tinado, quien por tres meses llevóla liada (2).

En 1850, un escritor reusense inauguró su carrera literaria publicando, bajo el seudónimo de *Fray Anastasio Timora, dominico exclaustro*, una novelita histórica titulada *La mancha del siglo* (3), cuya trama se basa en el crimen que relato. Place al ánimo cristiano el laudable espíritu del autor, en todo allí favorable a los frailes; al paso que desagrada la mezcla de la novela, que impide al lector discernir con certeza lo histórico de lo inventado. No creo que siempre después este autor perseverase en este espíritu de piedad, pues, como diré adelante, tradujo más tarde *Los siete pecados capitales* del pérfido francés Eugenio Sué. En la pintura de lo de Reus, a Jacobo, uno de los jefes amotinados, hombre de genio anómalo, que guía a sus compañeros a San Juan, acompaña por todos lados un joven, fingido incendiario, según el novelista, hermano de un carmelita, quien, al mezclarse con los criminales, no intenta destruir y matar, sino salvar por encargo de su madre a su querido hermano. Según el autor, llegados ambos con la turba a la portezuela de la bóveda de los Dolores, el primero la abre e introduce en ella la antorcha y la cabeza. «Y en efecto: apenas tiende la »vista por la opaca bóveda, ofrécese a »sus ojos un cuadro tierno y admirable, »la idea de cuya destrucción bastó para »detener la mano del iluso. Todos los »coristas y novicios del Cármen, replega- »dos en uno de los huecos de la bóveda, »asomaban á una las cabezas por encima »de aquellas, dirigiendo la vista al cielo,

(2) Me contó este hecho de Garrit D. P. M., reusense, y añadió que esto se supo porque después el mismo Garrit lo contaba.

(3) *La mancha del siglo o las víctimas religiosas. Obra escrita por Fr. Anastasio Timora (dominico exclaustro) y dedicada a la memoria del venerable predicador franciscano Frai José Balmes, víctima ilustre del siglo XIX. Gracia. Imprenta de Roberto Torres, 1850.*

»llorando y cruzadas las manos en ademán suplicativo. Apenas Jacobo divisó aquel encantador é inocente grupo de jóvenes, cuando por un impulso acaso de compasión espontánea, hizo el ademán de arrojar la antorcha que llevaba, en uno de los rincones de la bóveda. Apagóse de este modo la luz y, aprovechando la favorable casualidad de haber ocupado solo el espacio de la portezuela, por la que sus secuaces no habían podido ver á las víctimas, retrocedió Jacobo enseguida, entornando tras sí la puerta y diciendo en alta voz: Nadie... nadie! Ni un fraile hay siquiera en todas esas bóvedas» (1); y así éstos se salvan.

Me interesé en conocer los grados de verdad del tal relato, que siempre cautivan la compasión y la caridad, especialmente sobrenadando por encima de las negras olas de injusticias y crueldades. A este fin, y mediando amigos, llegué a interrogar al mismo don Jaime Llord, al cual sospeché se aludía, bien que entre libertades novelescas, en Jacobo. A quien le preguntaba respondió don Jaime que, siendo él enemigo de escenas sangrientas, tarde ya acudió a San Francisco, de modo que a su llegada los amotinados habían abandonado aquel lugar: que encaminóse entonces a San Juan, donde, sin que pueda precisar por qué parajes pasó, llegó a la bóveda de la capilla de los Dolores; que allí, viendo a los frailes que mutuamente se exhortaban a bien morir, para salvarles exclamó: «huyan Vdes., huyan»: y aquí terminó su relación. Un conocido letrado, hijo de Reus, me repitió que Llord estuvo en la bóveda de los Dolores, y que al topar allí con las víctimas se horrorizó, de modo que, al salir de ella, como diese con los amotinados, los desvió del lugar, afirmándoles que ningún fraile se ocultaba en aquellos escondrijos. Me añadió: «Llord fué liberal por la idea revolucionaria, mas nunca se despojó de su buen corazón».

En todo juicio ordenado, cuando con

veras se trata de inquirir la verdad, débese oír a las dos partes litigantes, y sobre ambos dichos el justo juez ha de fallar; por cuya razón trasladé prontamente estas noticias al corista Fray Casas, deseoso de que me atestiguara si en ellas se encerraba la verdad. Nadie como él, que conoció y trató personalmente a Llord, y fué víctima en la terrible escena, podía sobre ella arrojar tanta luz. Lastimosamente opinó no ser verdad la buena acción atribuida a Llord, fundándose en que ninguna memoria guarda él del hecho; y en que, hallándose los coristas en el punto de la bóveda opuesto a la entrada, era casi imposible fueran vistos en horas de obscuridad. El parecer del corista Bertrán coincidió por completo con el anterior, fundado en las mismas razones de la distancia que separaba del lugar donde ellos estaban la boca de la bóveda, y la completa obscuridad. Sobre tan opuestas sentencias dejamos al lector que juzgue y forme su opinión, mientras yo me atengo al verosímil relato de Pedro Garrit.

Las tinieblas y la no exigua extensión de la huerta, con los almendros que la poblaban, dificultaban a los amotinados registrarla por completo para inquirir si en ella se ocultaba alguno de los inermes a quienes tanto odiaban. No les sufrió la rabia que por falta de actividad un fraile se escapara, y así, para escudriñarla en un momento, situaron un amotinado al pie de cada árbol, y en el centro levantaron gran hoguera con la cual toda la huerta quedó iluminada. Los vecinos, que, asomados a las ventanas, seguían con afán el curso de la tragedia, temiendo por la propia seguridad al ver sus casas y personas completamente iluminadas, presurosamente se ocultaron tras los postigos (2).

El odio de la revolución contra el convento de San Juan, aunque en apariencia inferior al dirigido a San Francisco, igua-

(1) Págs. 134 y 135.

(2) Me lo contó el vecino monacillo, que fué uno de los que lo vió y se ocultó.

lábale en la realidad; que no se basaba en fútiles pretextos, según creen cándidos, como largamente luego hemos de examinar, sino en cruda enemiga a los principios y virtudes cristianas. Por esto en los Carmelitas observaron los amotinados el mismo orden de actos y método que en los franciscos; y así, asesinados cuantos religiosos se pudieron haber, entregaron el templo a las llamas, empezando por el retablo mayor, y siguiendo luego por el de la Comunión, o del Carmelo (1).

La Divina Providencia velaba por los pobres coristas de la capilla de los Dolores, pues cerrada la verja de hierro de la entrada, los amotinados la abandonaron sin pegarle fuego. La luz del día, enemiga de los grandes criminales, y que a más andar iba entrando, empujóles hacia la puerta del patio o de los carros, por donde salieron del sagrado lugar de sus crueldades para ir a ocultar su botín y su vergüenza, si alguna abrigaban, en los garitos donde sin duda moraban.

Sí, sí, el botín, porque, aun cuando carezco de datos ciertos de que se robara, creo no equivocarme suponiendo que de lugar enriquecido con objetos de plata no habían ellos de salir con las manos enteramente vacías. Ignoro qué fué de los vasos sagrados, ternos y demás alhajas; mas estimo racional conjeturar que quizá algunos perecerían entre las llamas, y otros que no fueran robados, serían destinados, restablecido el orden, al servicio de alguna iglesia, ya que en la parroquial hase visto alguno de los que fueron de San Juan (2). Más radical Toda en este punto, narrada la matanza y quema, escribe estas palabras: «Al día siguiente, o sea 23 de julio, cuando ya era suficientemente tarde para corregir el mal, apareció la Autoridad, ordenando

»que los conventos fuesen custodiados por
»la fuerza pública. Mas ni aun así llegóse
»a impedir que de ellos se robase cuantos
»efectos había respetado el fuego. Más
»tarde, al hacerse tapiar las puertas, los
»ladrones entraban en ellos saltando las
»paredes, y para herir la asustadiza ima-
»ginación del pueblo, algunos llevaban
»farolitos de color y cadenas de hierro, lo
»que hizo popular la creencia de que en
»los conventos durante la noche apare-
»cían almas» (3).

Mas no porque los coristas de la bóveda de los Dolores sacaran incólumes sus vidas, escaparon sus ánimos con paz, pues aunque el fuego no les abrasara, el espanto y zozobra les consumía el corazón. Bien lo adivinó Toda en las líneas mucho más arriba insertadas. Cada vez que desde los tragaluces del desván observaban las antorchas recorriendo el huerto y la iglesia, u oían los desaforados golpes de las puertas, o los disparos, que como truenos resonaban en el interior de la espaciosa casa, o los satánicos gritos de sangre y de blasfemia, su corazón debía de helarse pensando en los Padres, amigos, cuya muerte aquellos estrépitos anunciaban; triste presagio de la que a sus ojos dentro de poco a ellos esperaba. Mas el espanto llegó sin duda a su colmo cuando los vecinos ventanales de la iglesia vomitaron primero negro humo, y muy pronto potentes llamas, que no hallando bajo la bóveda suficiente espacio para su vuelo, salían, revolviéndose como culebras infernales, por todas las aberturas de la nave. No se sació el fuego del averno con roer en los altares el trono de Jesús y de sus Santos; sino que, rompiendo la techumbre, quiso dirigir contra las nubes y los cielos sus amenazas. Y crecían el susto y el espanto al notar que también

(1) Relación del mentado monacillo.

(2) Relación de Fr. Salvador Bertrán. Fray Casas me dijo que el vino fué derramado y que otros objetos sufrieron el saqueo, pero no fijó si en el momento del incendio o después.

(3) *Ilustració catalana*. Año V, pág. 186. Esto dió pie a una novelita histórica titulada: *La sombra del religioso ó Corsino y Malvina en el convento incendiado*. *Novela original española por D. J. S. y C. Barcelona. Imprenta de los herederos de Agustín Roca. Año 1836.*

los ventanales de los Dolores arrojaban, si no llamas, humo, y al sentir el calor que, procedente de la iglesia, creían provenía de la capilla sobre la que se hallaban. Crítica era por demás y alarmante la situación de estos frailes, que por todos lados tenían cerrado el paso para la vida: sobre su cabeza sólo las nubes y la humareda, bajo sus pies las brasas, la puerta por donde entraran hecha un volcán, el huerto que les rodeaba dominado por los amotinados; única perspectiva posible, rodar dentro de poco sobre las ascuas, para en seguida morir allí o aplastados o asados. Si fué adorable designio de la Providencia que escaparan del hierro y del fuego, no lo fué menor que todos salieran de allí con mente sana después de largo rato de aprieto, de angustia, de agonía tanta (1).

Ausentados de la casa los amotinados, dominó al edificio y a su huerta profundo silencio, interrumpido sólo por el crujir de los hundimientos del incendio; y como ni el humo ni el calor aumentarían en los Dolores, los frailes empezaron a abrir su pecho a la esperanza, creyéndose libres de los dos peligros, de los verdugos y las ascuas. De aquí que entre aquellos frailes pronto se tratara de excogitar medios para evadirse de aquel cadalso; y mientras unos opinaban ser preciso salir de allí pronto, otros observasen que si bien el tumulto cesara en San Juan, podía arder todavía en las calles; y así, escapados ellos con vida del lugar de la matanza y de las ascuas, hallar la muerte en una plaza. Convinieron en esperar a que hablaran las circunstancias, y quedaron observando el huerto desde las ventanillas o tragaluces de la bóveda (2). Los vecinos, al amanecer, viéronles asomar por ellas los pálidos rostros, los que, al notar extrañas miradas, luego se ocultaban (3). Amanecido ya, bien que muy de mañana, oyeron voces en la huerta, que

conocieron no ser las roncas y blasfemas de los amotinados. De pronto el entonces corista Fray Juan Casas exclama: «Esta es la voz de mi padre. Deseo salir.—» Bien, sal si quieres, le dicen sus hermanos, pero si eres preguntado si aquí hay otros frailes, no nos delates». Con certeza pudo el padre de Fray Casas encaminar sus pasos al pie de la capilla de los Dolores, ya que su hijo antes del atentado, y en la previsión de que éste se realizara, habíale indicado el punto donde en tal caso pensaba ocultarse (4). Asomóse el corista a la ventanilla, y viendo realmente a su padre, tejió con las correas del cinto y los escapularios una cuerda, por la que se descolgó. En la huerta, además de su padre, halló al alcalde de barrio don Jaime Cabret y fuerza de ejército; con lo que comprendió que el orden había recobrado su justo imperio, y así anunció que en la bóveda quedaban sus hermanos, y la necesidad de salvarlos.

Acordóse ir por escaleras de mano; mas como los frailes entendieran que la hora de la salvación había llegado, no sufriendoles el corazón tardanza alguna, quisieron prontamente bajar. Al modo del náufrago, que, librado sobre frágil bote de recia tempestad, al aproximarse a la costa, no espera el desembarque, sino que afanoso se tira a las olas para con presteza abrazar la tierra deseada, así algunos descolgábanse por la indicada cuerda de correas y escapularios hasta el tejado de las capillas laterales de la iglesia; mientras algún otro, aun más impaciente, se tiraba, no sin lastimarse, sobre la copa de un vecino laurel. Mas como, al bajarse por la cuerda y capillas, uno se estropeará un tobillo, los restantes tuvieron que esperar la llegada de dos escaleras de mano, que empalmadas una al cabo de otra, pues solas no bastaban, alcanzaron a la bóveda, que bien se levantaba del suelo como dos pisos, y por ellas bajaron los restantes frailes.

Pasando entre filas de soldados, los reli-

(1) Relación de Fray Casas.

(2) Relación de Fray Salvador Bertrán.

(3) Relación del monacillo vecino.

(4) Relaciones de Fray Casas.

giosos fueron depositados en la casa de la noria, situada en la misma huerta del convento, adonde la familia de Fray Casas acudió a auxiliarles con bebidas, alimento y consuelos. De aquí algunos pocos, hijos de Reus, como Fray Casas y Fray Bertrán, fuéronse a las habitaciones de sus padres, juntándose al primero el corista Fray Baltasar Torroja. Por la tarde los demás fueron trasladados a Sallou, uniéndose desde entonces a los franciscos, que si hermanos eran en religión, fuéronlo también en la desgracia y hasta en los últimos peligros y sobresaltos con que más allá de este puerto toparon (1).

En punto más peligroso que el desván de los Dolores, pues que al fin el voraz elemento respetó esta capilla, dejamos olvidado, en el tejado de la iglesia principal, a otro fraile, Fray Juan de Jesús María, hijo de Poboleda. Acosado por el incendio del retablo mayor, y envuelto en la nube de humo que brotaba de las ventanas de ambos lados, retiróse hacia los pies de la iglesia; mas, adelantando el fuego, a cada instante tenía que ceder terreno, previendo, sin necesidad de gran perspicacia, pero sí con grande espanto, que pronto en el frontis hallaría cortada la retirada. Dueño de toda la nave el incendio, quedó sólo al fraile la alta cornisa del frontón de la fachada, donde si a duras penas escapaba de las llamas, no se libraba de la asfixia y de las importunas miradas de toda clase de gentes de la calle. Previendo el peligro que las últimas encerraban, pues tras los ojos podían seguir las balas, tendióse a lo largo de la cornisa, tapóse la cabeza con la capilla, y fingióse muerto. Tal le creyeron, al levantarse el día, los vecinos y cuantos pasaban por aquella plaza, agrupándose allí mil curiosos que le contemplaban envuelto en humo y volantes pavesas (2). En tan crítica situación pasó

el fraile cinco horas interminables, que bien podía suceder finalizaran cuarteándose la fachada, y dando con él en los escombros, las piedras y el fuego. Notaron, empero, algunos de la calle que se movía, y la gente, que por un sentimiento espontáneo de compasión se interesaba por el fraile, a la una exclamó: «¡está vivo!»; y un albañil corrió a salvarle. Operación era esta que no ofrecía pocas dificultades, tratándose de trepar hasta lo alto de una pared casi aislada, salvo por los extremos donde con las laterales del templo formaba ángulo. Pasando por éstas, llegó el albañil a la fachada, mandó al fraile que se quitara el hábito, cargóse al pobre resucitado en sus espaldas montado sobre sus lomos; y así, de pie, entre humo, y teniendo a su lado el incendio de la iglesia, caminó por el grueso de la pared lateral, trayendo el lego a salvamento. Conocía a éste todo el pueblo, por ser quien diariamente acudía a la compra, y llamábanle, como cocinero, *Fray Juan de los gatos* (3).

De una revista moderna de la Orden copio la siguiente nota: «Los nombres de los religiosos que fueron asesinados son los siguientes: Rdo. P. Andrés de Jesús María, ex-general de la Orden, natural de Centellas, de 85 años de edad y 68 de religión, casi totalmente impedido.... Rdo. P. José de Santo Tomás (P. Gual), ex-provincial, de 59 años de edad y 43 de religión, natural del mismo Reus; era en dicho año Prior del Convento. Rdo. P. Pablo del Carmelo, confesor, de 76 años de edad, y 49 de religión, natural de Solivella. Rdo. P. José de Santa Catalina, natural de Borjas del Campo, de 70 años de edad y 52 de religión, desempeñaba el cargo de Sacristán mayor. Rdo. P. Manuel de Santa Ana, epactillero de la Orden en España. Rdo. P. Francisco de San Román, natural de Cervera, de 72 años de edad y 58 de religión, presidente de las conferencias de Teología Moral del propio Convento.

(1) Relación de Fray Juan Casas y Fray Bertrán.

(2) Relaciones del monacillo, de Fray Casas, Fray Bertrán y otros muchos.

(3) Relación del monacillo vecino.

»Los coristas colegiales fueron Fray Cosme de Jesús María, natural de San Miguel de Fluviá, de 27 años de edad y 5 de religión; y Fray José de S. Luis Gonzaga, natural de Barcelona, de 23 años de edad y 3 de religión. Fray Ramón fué el hermano lego asesinado cruelmente como todos los anteriores» (1).

Los venerables restos de los mártires de aquel claustro carmelitano, a los ojos de la autoridad, o de las personas a cuyo cargo corrió la ya desierta casa, no merecieron, según parece, la honra del entierro cristiano, puesto que fueron inhumados, cual los brutos animales, junto a la huerta, en un patio del mismo Convento. Ignoro qué causa pudo impedir que, a beneficio de las sombras de la noche, y en carro cerrado, se les transportase al cementerio eclesiástico. Se contentara el corazón cristiano con que en la conducción se tratase a los frailes como a ajusticiados, a trueque de que descansaran en lugar consagrado por la Religión y perfumado con las oraciones de los fieles; bien que las víctimas caídas al ímpetu del odio a Cristo, de sí despiden olor santo que embalsama y consagra los lugares profanos donde descansan.

Al cabo de algunos meses, o quizá dos años (2), los restos de esta iglesia, y la gran capilla de los Dolores, fueron derribados. «En 22 de diciembre de 1843, dicen los *Anales*, el Regente del Reino hizo concesión al Ayuntamiento de los conventos de S. Francisco, monjas carmelitas y convento de S. Juan, éste con su huerta. Más tarde la parte que constituía el convento fué convertida en hos-

(1) *San Juan de la Cruz. Revista...* cit. Año I, o sea 1890-1891, págs. 49 y 50.

(2) *Los Anales históricos de Reus* se contradicen en esta parte, pues en la pág. 258 fijan el derribo en el año 1835, y en la 524 lo ponen en el 1837. El autor, aunque en la generalidad de las noticias de este su libro merece fe, en alguna está desmemoriado.

»pital civil, y sus bajos ocupados por las escuelas públicas primarias». La antigua sacristía forma hoy la capilla del Hospital, en el cual se conserva el altar de San José, que pudo escapar al incendio de este templo.

Por azar, según Toda, se salvó la preciosa biblioteca; mas los citados *Anales históricos de Reus* categóricamente aseguran que «sin embargo de haberse colocado despues (*del incendio*) una guardia de la milicia, al otro día fué incendiada la biblioteca» (3). Y no está el daño en que a un testigo pueda oponerse otro, sino en que a la voz de Bofarull se juntan las de Fray Casas y del vecino monacillo, conviniendo unánimes los tres en que pereció entre las llamas.

1.º Esta casa, a lo que se ve, en calidad de colegio, poseía bienes. Por escritura ante don Joaquín Cortadellas, notario de Hacienda de Tarragona, en esta ciudad, a los 21 de diciembre de 1850, doña Raimunda Vidal, de Reus, compró al Estado, procedente de esta Comunidad, «una pieza de tierra de 5 jornales de estension de 1,000 cepas cada uno, la mitad de dicha finca yerma, y la otra mitad contiene algunos avellanos y cepas de clase ínfima, que se halla en el término de Riudoms y partida del *Mas de'n Pubill*, y linda... á Poniente con la carretera de Borjas á Cambrils, y á N. con el camino llamado del Manso de *Giol*», por el precio de 20,000 reales, ó sea 1,000 duros. No puedo especificar el modo del pago por no haber podido ver la carta de pago (4).

2.º Por escritura ante don Joaquín Fábregas, en Tarragona a 9 de enero de 1837, la Hacienda pública dió a arriendo la huerta que este convento tenía en Reus, la cual estaba cercada de paredes, medía 19 1/4 jornales, y parte de ella gozaba de regadío.

3.º Por escritura ante el mismo don Joaquín Cortadellas, en Tarragona, a 10

(3) Pág. 523. Año 1835 de la 2.ª edición.

(4) Fol. 2264 del protocolo.

ARTÍCULO TERCERO

EMBARQUE DE LOS RELIGIOSOS
DE REUS

de mayo de 1851, don Francisco Corbella, de Tarragona, compra al Estado, procedente de los propios Carmelitas de Reus, «una pieza de tierra de sembradura y riego, de estension 2 jornales y $\frac{1}{2}$, »plantada de 117 avellanos 37 olivos... »disfruta de $1\frac{3}{4}$ hora de agua semanales, »sita en el término de las Borjas y partida las farrateras...» por el precio de 52,000 reales, o sea 2 600 duros. De los cuales, en Tarragona, a 6 de abril de 1851 pagó el quinto con un título del 5 consolidado y metálico en equivalencia de otro al tipo de 16 por 100 y metálico en equivalencia de otro del 4 al tipo del $12\frac{3}{8}$ (1). Poca pericia en el arte de echar cuentas es menester para calcular el menguado desembolso que al comprador costó el pago del quinto de los 52,000 reales, pues la misma escritura nos da los datos o tipos para el cálculo. El quinto es 10,400, o sea 520 duros. Comprados parte al 16, parte al $12\frac{3}{8}$ por 100, costarían unos 80 duros.

La Casa de Misión o de Paúles, la que también estaba sentada fuera de la villa, fué dichosamente olvidada del furor revolucionario. Los cinco Padres de su Comunidad no residían en esta su casa convento, pues desde que fué convertida en hospital de coléricos vivían en la propia de la Cartuja de *Scala-Dei*. Sin duda debido a esta circunstancia los amotinados no se acordaron de ellos, y así los religiosos huyeron sin tropiezo a Castelvell.

Por escritura ante don Joaquín Fábregas en Tarragona a los 10 de enero de 1837 la Hacienda pública da en arriendo el huerto «cercado de paredes, de cabida »tres jornales y un cuarto con olivos, »almendros, viña, avellanos y parte regadío con algunos árboles frutales que »antes era propio de los PP. Seminaristas »de la villa de Reus, situado en la misma »villa».

A la manera que el sañudo milano observa y amenaza por largo rato a la banda de palomas, y al fin, cerrando con ella, hace presa en una con despiadada garrra, mientras azoradas las restantes, unas desparrámanse por los aires, y otras en apiñado núcleo se tiran ciegamente al punto más cercano; así de los despavoridos frailes de Reus unos echaron por direcciones contrarias, parando en Salou el mayor grupo tanto de franciscos cuanto de carmelitas. Aquí en la noche del 23 fueron colocados en el almacén de casa Borrás, donde los franciscos, según arriba apunté, hallaron a los carmelitas custodiados por una compañía de milicianos de Reus mandada por D. José María Borrás. Desacomodada la pieza, no pudo ofrecer a los albergados ni aun camas, cuyo oficio debieron suplir o el duro suelo o las duelas, allí almacenadas. Tampoco la mesa anduvo mejor abastecida, ya que por completo faltó hasta el medio día siguiente. En esta hora, sin embargo, pagó, como usura del retardo, a los hambrientos frailes una nutritiva sopa con gallina. El grupo de frailes en que iba Sugranyes, que por varias razones opino fué colocado en distinto edificio que el mentado, tuvo que sufrir otra pena, descrita por aquél en las siguientes frases: «Llegados a »Salou nos introdujeron como prisioneros »en un almacen, que servía de cuartel á »los peseteros: nos acurrucamos en un »rincon, y tuvimos la pena de oír requiebros, lindezas y canciones alusivas á su »fiesta, y cuyo estrivillo, tanto si venía »como si no venía a pelo, era casi siempre »*morient los caps pelats*. Nosotros oíamos todas estas endechas como reos »condenados á la última pena».

A mitad de la tarde de aquel día 24, y con el fin de que los frailes del almacén de Borrás dejaran sus entonces peligrosos hábitos, a todos se repartieron

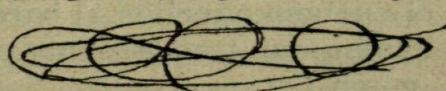
(1) Fol. 303 del protocolo.

sendos líos de ropas seculares. Retirado cada uno a su rincón practicó el cambio; el cual, al reunirse de nuevo los frailes, produjo una transformación completa de escena, trocando en tablas de sainete y de risa el lugar poco antes de lágrimas y tragedia: tal era lo viejo, sucio y desproporcionado de las prendas (1).

«Nuestros PP. graves, dice Cabré, de-terminaron con el gefe Sor. Borrás que así como debíamos embarcarnos á la mañana siguiente lo hiciéramos aquella tarde por temor de que bajaran por la noche los caníbales de Reus á matarnos. En fin á las siete de la tarde nos ponen en dos filas acompañados de dos filas de milicianos, y nos dirigimos al mar. ¡Que gritería la de la gente que por allí había: matadlos, matadlos!, y así llegamos al barco, que era un laud costanero. El patron, buen sujeto, nos recibió con agrado: Padres, nos dijo, con mucho gusto les ofrezco la embarcacion, pero siento en el alma no poder colocarles mejor. Para acallar á la gente soez de la playa tuvimos que meternos bajo cubierta. Toda la noche tuvimos de guardia siete carabineros (2), que nos molestaron mucho con sus soeces canciones y palabrotas» (3). «Estábamos allí, añade Sugranyes, más de cincuenta frailes, todos acinados en la bodega ó vaso del buque, sin abrigo, sin paja, sin otra cosa que las costillas del buque, que con frecuencia reñían con las nuestras... así estuvimos sin otra compañía que la de cuatro marineros y cuatro carabineros capitaneados por un sargento; sin otro alimento que el que se guisaba para la tripulación, bacalao y arroz, arroz y bacalao y agua, sin saber á donde nos llevaban ni si volveríamos á pisar la tierra firme» (4).

«A la mañana siguiente (día 25), continúa Cabré, el laud dió la vela con rumbo

P. Fr. José Cabré Pons esclavizado



á Tarragona pocos minutos antes de llegar a Salou mi padre y tres vecinos de mi pueblo, que hacía más de dos días iban en mi busca y la de otros dos frailes. Dijéronles allí que se encaminasen á Tarragona, en cuyo muelle desembarcaríamos. Corrieron á este muelle, desde el cual vieron un laud en la mar anclado, que conjeturaron ser el nuestro. Mi padre, deseoso de indagarlo, interroga á un paisano, produciendo la pregunta tanta rabia en los circunstantes que á poco más le tiran al agua. Calmada la tormenta un anciano, que tenía mi padre al lado, le dijo aparte:—«amigo, no hableis de frailes, si no os matarán.—Es que allí tengo un hijo.—No importa: aquel barco trae los de Reus: lo mejor es que os presentéis al Gobernador.»—Presentóse mi padre y sus compañeros al Gobernador, quien les contestó que volviesen á las nueve de la noche. Verdaderamente aquel barco era el que traía los frailes; ancló fuera del puerto, y el patron y el cabo de carabineros saltaron á tierra para tomar órdenes del Gobernador. Al regresar éstos al buque nos dimos á la vela.

«A las nueve mi padre volvió al Gobernador D. Antonio Satorras, quien le entregó un farol con los chismes para encender luz, y les dijo se fueran á la costa frente al arco de Bará, que á eso de las dos ó tres de la madrugada ya podían estar allí, y que en aquella playa encendieran el farol con el que harían seña á los del buque. Llegaron los pobres paisanos á Bará, pero por desgracia habiendo en el camino perdido los chismes para encender la luz no pudieron dar seña con el farol. En fin

(1) Relación escrita por Fray José Cabré.

(2) La relación de Sugranyes dice cinco.

(3) Relación de Fray José Cabré ya citada.

(4) Relación de Fray Domingo Sugranyes ya citada.

»á las cinco ó seis de la mañana (*día 26*)
 »ancló el laud frente de Bará: desembar-
 »caron el patron y el cabo de carabineros;
 »mi padre les entrega el grande pliego
 »que le había dado D. Antonio Satorras, y
 »con él vuelven aquellos al barco. Luego
 »nos llaman uno tras otro, nos preguntan
 »los nombres,
 »de dónde so-
 »mos, y á don-
 »de queremos
 »ir, etc.; nos
 »dan los pasa-
 »portes, y em-
 »pieza con la
 »lancha el des-
 »embarco de
 »frailes; en el
 »segundo viaje
 »de aquella sal-
 »go yo, y que
 »feliz desem-
 »barco al ha-
 »llar á mi pa-
 »dre y á sus
 »compañeros.»
 (*No todos go-
 zaron de tanta
 dicha*). «Luego
 »de poner los
 »pies en la pla-
 »ya desapare-
 »cian los frailes
 »marchando
 »cada uno por
 »su lado. Por
 »fin reunidos
 »los dos ó tres
 »religiosos de
 »mi pueblo

»marchamos á la Riera, donde comimos,
 »y desde donde llegamos á esta su ca-
 »sa» (1). Y aquí observa Sugranyes: «Por
 »la mañana del día tercero nos hicieron
 »tomar tierra en la playa de Bará, lugar
 »solitario, sin saber el rumbo que habia-
 »mos de tomar. »Allí se presentó un en-
 »viado del gobierno político de Tarrago-

»na, con un paquete de pasaportes en
 »blanco, y él mismo los iba llenando pre-
 »guntando a cada uno el punto á donde
 »quería dirigirse, y dejándonos solos,
 »desamparados á la vista de la liberal
 »Torredenbarra, y próximos por lo tanto
 »a caer otra vez en manos de asesinos;

»porque en
 »aquellos días,
 »al parecer el
 »asesinar á los
 »frailes era
 »prestar el más
 »heróico servi-
 »cio á la patria.

»La Provi-
 »dencia de Dios
 »veló por nos-
 »otros, es ver-
 »dad; pero en-
 »tonces conoci-
 »mos que la
 »hipocresía de
 »los gobernantes
 »había pues-
 »to el sello á
 »todos sus mis-
 »terios de ini-
 »quidad. Desde
 »allí nos despa-
 »rramamos co-
 »mo y hacia
 »donde Dios
 »nos dió á en-
 »tender». No
 todos, pues,
 continuaron su
 camino á Villa-
 nueva.

«Figúrese V.,

»amigo mio (*me dice Sugranyes al final
 »de su relación*), si con esta primera cam-
 »paña de mi vida me han de sobrar moti-
 »vos para alentar simpatías por los libe-
 »rales» (2).

Así termina Sugranyes su muy sentido
 escrito. El hijo del patrón del buque,
 después de haber oído a Juan Garriga,



Fr. Domingo Sugranyes.

(1) Relación de Cabré ya citada.

(2) Relación mil veces citada.

uno de sus tripulantes, me suministró preciosos datos para llenar las lagunas del anterior relato, y terminarlo. Era la barca un laúd de Villanueva y Geltrú, llamado *Rosita*, de cabida de treintitrés toneladas, propio de dicho patrón, de nombre don Juan Escofet y Escofet, que iba a cargar una partida del renombrado vino del Campo de Tarragona para el comerciante de Reus don Antonio Avelló. A este fin aportó en Salou, pequeño pueblo distante sólo unos ocho kilómetros de la entonces revuelta Reus (1). En la noche, a poco de llegado a la rada, dos personas, cuyos nombres y cargo ignoro, en un pequeño esquife se presentaron a Escofet en el laúd, y manifestándole la tragedia que acababan de presenciar en Reus, rogáronle contribuyera a la salvación de las víctimas embarcándolas en su buque. Movidó de compasión y caridad, accedió a lo pedido el buen marino, y dejando abandonado su cargamento, admitió a bordo, según asegura su hijo, sin la menor retribución, a los pobres frailes. Y si estuvo largo el marino, que sin más móvil que el de la beneficencia abandona sus ganancias, regala a los religiosos el transporte, su propio trabajo, y lo que es más, arrostra los compromisos que en aquellos pérfidos días iban unidos a cuanto con frailes se rozaba; muy corta anduvo la autoridad, encargada por Dios de velar por los débiles, que ni supo atender a las necesidades de los indefensos abandonados antes por ella entre las uñas de los lobos, ni supo dignamente premiar a quien tan generosamente los salvaba.

En Bará, playa que sólo dista de Villa-

nueva unas de tres a cuatro horas, gran parte de los frailes, como dije, tomó tierra, al paso que otros continuaron la navegación. Con no poca sorpresa de éstos y de los tripulantes del *Rosita*, al desembarcar en Villanueva, toparon en el puerto con varios de los que dejaran en Bará, los cuales a pie habían llegado adonde los otros por mar (2). Hospedáronse los franciscos en el convento de sus hermanos los capuchinos. Como indicó atrás Fray Cabré, venían mal disfrazados con ropas seculares más propias para traicionar que para ocultar la profesión de quien las llevaba.

El célebre Padre Avellana, con ser de corta estatura, habíase acomodado un inmenso chaquetón cuyas mangas sobaban buen trozo por cada brazo, siendo su aspecto motivo de la risa de cuantos le miraban (3). Un Padre Francisco de Asís, hijo de Villanueva, traía quemadas las piernas, y otro las manos, pues para huir del peligro habíase éste agarrado a una reja calentada del fuego, que en los trances de muerte el hombre se ase de un hierro candente.

Después de haber descansado como por espacio de unas horas en Villanueva, y habidos los naturales razonamientos y discusiones sobre el mejor partido que en tal trance se debiera adoptar, convinieron los frailes con el Padre Guardián Garriga, quien como conocido y muy querido en Villanueva quedóse allí, en embarcarse para Barcelona, en donde pensaban hallar pródigos superiores, hermanos de religión llenos de caridad, y bien abastecidos conventos de sus respectivas órdenes. De nuevo dirigiéronse al amable patrón Escofet, suplicándole que completase su benéfica obra transportándoles hasta la ciudad condal. Llevado de los mismos generosos sentimientos que le guiaran

(1) La relación de Fray José Cabré dice que el laúd que embarcó a los frailes era de Torró de Malgrat, poniéndose en esto en abierta contradicción con Escofet y Garriga; mas atendiendo a que éstos dan tantos pormenores y circunstancias del caso concordantes con puntos de otras relaciones, mientras que Cabré sólo da el nombre de Torró de Malgrat, y aun esto de pasada, he adoptado en el texto la versión de aquéllos.

(2) Hasta aquí las noticias procedentes del hijo del patrón Escofet y del dicho tripulante Garriga, por aquél transmitidas.

(3) Relación del P. Camilo Torras, capuchino de Villanueva, hecha en 27 de agosto de 1880.

al comenzar, el marino accedió, y gratuitamente embarcó a los frailes, dejando al Padre Guardián Garriga en un místico catalán de la costa de Levante, surto en aquella rada, pues el justo temor de quien todas las noches sin duda soñaba en la pasada en la mina de Reus, impedíale fiar su vida en la tierra donde moran los hombres, prefiriendo estar de ellos separado por el mar. El *Rosita* de nuevo dió al viento su vela, dirigiendo la proa hacia el promontorio de Montjuich, que desde apartadas aguas guía a los navegantes.

Con no poca afición miraban los fugitivos embarcados el castillo que lo corona, ignorando que en aquellos momentos sus muros guardaban del furor popular los religiosos de la ciudad, que entre la gritería, las teas y los puñales habían como ellos logrado escapar de las iras revolucionarias. Para avisar a los salidos de Villanueva, el Guardián de los Capuchinos de esta villa, luego de sabida allí la triste nueva de la quema de Barcelona, despachó al lego colector de limosnas Fray Isidro de Bráfim, gran corredor y hombre de potente voz, para que desde los montes de Garraf por gritos y señales avisara al *Rosita* (1). Mas la Divina Providencia, que por los desvalidos vigilaba, trajo de vuelta encontrada a las aguas de los derrumbaderos de Garraf el laúd de Bartolomé Escofet, quien conociendo la embarcación de Juan su hermano, se puso con él al habla, y participó a los frailes las desgracias de la capital.

Viró el *Rosita*, y con su expuesta carga regresó de nuevo a Villanueva. Corrió luego el Padre Garriga a este buque con la satisfacción del que abraza salvados de nuevo peligro a sus hermanos queridos, y habido nuevo cabildo, determinaron desembarcar en un punto solitario entre Villanueva y Sitges, llamado *la Punta grossa*, cerca de *las Covas*. Acompañóles el Padre Garriga en esta expedición; y llegados al punto indicado,

(1) Relación del P. Camilo Torras, capuchino de Villanueva, hecha en 27 de agosto de 1880.

saltaron al esquife el patrón y los tripulantes con el fin de reconocer la playa; y como la hallasen expedita, se determinó el desembarco mientras el primero quedaba en tierra vigilando. Antes empero de efectuarlo el Padre Guardián arengó, y animó a sus queridos frailes observándoles que, gozando todavía ellos de las fuerzas y los bríos de la juventud, debían deponer el temor; que en aquel trance interesábales ganar las alturas de Begas, las que alcanzadas, ellos quedaban a salvo. Abrazáronse y se despidieron no sin gran pena, y se efectuó el desembarco. Ya en tierra, abrazaron también al patrón, y en memoria de eterna gratitud, ya que en modo más elocuente no fuese dable, dejaron escritos sus nombres en la cartera del generoso marino, del cual con sentimiento se alejaron.

Pero ni en aquel trance, ni entre amigos, faltó un villano. Venía embarcado en el mismo buque un marinero de Mataró, cuyo nombre me callo, el cual en el desembarco saltó a la lancha, y en el trecho del *Rosita* a la playa acometió a los frailes, exigiendo el dinero. Diéronle dos pequeñas monedas de plata; mas como los demás marineros no apoyaron al bellaco, paró aquí su ataque. La criminal agresión a nuestros semejantes, ya siempre antipática, hácese más repugnante y propia de gente degradada cuando se dirige al desgraciado, al pobre, al que gime entre agonías y peligros de muerte (2).

El Padre Baltasar Torroja, a lo que se ve, después de salido del Convento se separó, ignoro cuándo; se separó, digo, de sus compañeros, y participando de la idea de éstos, se vino corriendo a su Convento de Barcelona, adonde llegó pocas

(2) Relación ya citada escrita por el hijo del patrón del *Rosita* en Villanueva y Geltrú a los 21 de octubre de 1881, y ampliada de palabra en Barcelona a los 13 de julio del mismo año con noticias dadas por el tripulante del mismo barco Juan Garriga.

horas antes del atentado de esta Capital. Y si ni las balas de Reus ni los puñales de Barcelona acabaron su vida, el terrible susto que allí recibió minó, sin duda, sus entrañas y al cabo de un tiempo murió tísico. No todas las heridas manan sangre visible, pues las hay internas que no por esto dejan de acabar con la vida del vulnerado.

Uno de los por la fama pública acusados de ejecutor del crimen de Reus, durante la guerra, quizá sobre el 1837, halló un lego (ignoro de qué convento) y lo llevó preso, junto con el molinero con quien el lego estaba. Al pasar de Castellvell a Reus ambos presos fueron muertos a puñaladas.

ARTÍCULO CUARTO

PERSONAS RESPONSABLES DEL ATENTADO

Hasta aquí la sucinta al par que desnuda relación de los hechos: hora es ya de que entremos en el balance de responsabilidades, y así sepamos quiénes sean los responsables o culpables, qué causas impulsaron en unos los puñales, cuáles en otros la punible inacción. Sepamos si el hecho provino de espontánea exaltación popular, o de calculada trama; y de este modo, los que ante el Tribunal de Dios habrán, sin duda, encontrado ya su castigo, recibirán de la opinión pública por mano de la Historia el estigma de la justicia humana, que los poderes liberales no quisieron aplicarles.

Respecto de los ejecutores materiales del crimen, ¿cómo encontrarlos ni saberlos después de medio siglo de agitadísimo tiempos? El hecho se perpetró al abrigo de las tinieblas de la noche; entre alborotos, turbas y confusión; lejos de los ciudadanos honrados, que, temerosos, se encerraron en sus viviendas; no le siguió pesquisa ni causa judicial que averiguase los autores, cómplices y encubri-

dores: ¿cómo y por qué conductos conocer a los ejecutores? Y cuenta que el crimen reviste inmensa gravedad: ¿cómo, por lo mismo, por la sola voz pública o rumor popular, imputarlo sobre tal o cual nombre? No el temor a compromisos externos, sino el que contrajera ante mi conciencia careciendo de datos ciertos y públicos, me obliga a guardar silencio sobre los nombres, por otro lado oscuros, que los dichos populares han traído hasta mis oídos. Es verdad que, al decir de las gentes de Reus, algunos de los ejecutores tan desnudos de pudor anduvieron, que ellos mismos después narraban sus fechorías; pero ni aun éstos merecían crédito, ya que hubo quien a tales extremos alargó su descaro, y tales hazañas contaba, que repugno prestarlas crédito. Tal fué un tal Ramonazo.

Empero crímenes públicos, colectivos y descarados, no se cometen, salvo el caso en que la fuerza se imponga, sin el concurso, o al menos la aquiescencia, de quien rige las sociedades; en cuyo caso éste participa de la fea culpa, y por lo tanto, debe también ser partícipero de la pública execración cual los ejecutores de la plebe. Duramente califica el sentido común moral al centinela que voluntariamente duerme en los momentos del peligro, como el Evangelio al pastor que, viendo aproximarse el lobo, en lugar de defender a las ovejas, huye. Igual dureza, o quizá mayor, piden la conciencia y la Historia para la primera autoridad civil de Tarragona, que, inmóvil en Reus, ve cometer el delito nefando, no durmiendo, sino en vigilia, no huyendo, sino en manifiesta quietud. El Código penal, con justicia, llama responsables de los delitos a los autores, cómplices y encubridores; a todos los cuales reúne en la misma cárcel, en la misma barra y en idénticos presidios, en deshonoroso consorcio. Y es indudable que el Gobernador de Tarragona con su presencia e inacción se hizo, cuando menos, cómplice de la quema y matanza, ya que el Código penal califica de tales «á los

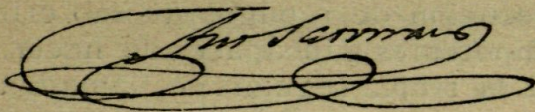
»que, no hallándose comprendidos en» la clase de autores, «cooperan á la ejecución del hecho por actos anteriores ó «simultáneos» (1). Y dijimos que *cuando menos era cómplice*, porque no faltan letrados que, recordando el párrafo 3.º del artículo 14 del mismo Código, en el cual se califica de autores a «los que cooperan á la ejecución del hecho por un acto sin el cual no se hubiera efectuado», inclúyenle entre éstos. Al mismo paso, la Moral cristiana junto a los pecados de comisión coloca los de omisión. En su consecuencia, la Historia imparcial al lado de los nombres de los ejecutores escribirá siempre el de don Antonio Satorras, Gobernador que era entonces de la provincia de Tarragona. Si no con la misma culpa, lo fijará con mayor certeza; porque si para conocer a los primeros no tuve más medio que incierta opinión pública, para jurar que el Gobernador presenció inactivo aquel crimen basta tener ojos y claro juicio.

No es sólo el oficial de Bailén quien, como indiqué, lo testifica; sino todos, todos los reusenses de todos los partidos; todos los autores que de tal hecho escribieron; y lo que más es, el mismo Gobernador lo admite, cuando, increpado por el Capitán General del Principado, don Manuel Llauder, no lo niega, sino que, tratando de excusarse, le escribe el siguiente oficio: «Gobierno civil de la provincia de Tarragona. = Excelentísimo Sor. = »Me es muy sensible la duda que V. E. »me manifiesta en su oficio de ayer, sobre la oportunidad y acierto de mi conducta en la terrible noche del 22 en »Reus. En cuanto á la del Comandante »Llorens, puedo asegurar á V. E. que »fué activa, enérgica y personalmente »arriesgada; y si no hizo uso de la fuerza »fué porque entendí y conoció el mismo »que era sacrificarla inútilmente, y dar »infallible ocasion á una conmocion sangrienta y general en el pueblo, como lo

»dieron á conocer antes y agradecieron »despues unánimemente el ayuntamiento »y todos los vecinos más notables de la »villa. Estoy persuadido ahora, como lo »estaba en aquel mismo dia, que el anuncio de formar diligencias indagatorias »hubiera renovado los horrores que acababan de cesar, y creí que el amenazar »con el castigo no habiendo fuerza para imponerle, era dar inútilmente más causa á la vindicta pública sin satisfacerla. »Cuando he recibido el citado oficio de »V. E., tenía prevenido al Alcalde mayor, confidencialmente, que así que reconociese totalmente asegurada la tranquilidad, le pasaria orden para abrir »esta lamentable causa, y no creo que »pueda darme este aviso con la brevedad »apetecida, porque está amenazado el »orden allí todavía, así como en esta, en »Valls y otros puntos, y con insuficientes »medios de pronto para conservarlo, según manifestará á V. E. con mayor »evidencia el primer Comandante General de estos distritos. El valor por sí »solo no basta en el magistrado para »usar bien de la fuerza en una conmocion popular desproporcionada, la prudencia »evita males mayores, y cuando se me »exija la justificacion de mi conducta en »aquellas aciagas horas, como lo apetezco, espero dejar probado que no me »faltó lo primero, exponiendo mi vida »entre los conjurados, ni lo segundo evitando infinidad más de víctimas. Me »disimulará V. E. que no le acompañe »hoy el detalle de todas aquellas tristes »ocurrencias: le estoy acabando de redactar para dirigirlo al Gobierno por el »correo de esta noche, y por la diligencia »de mañana no descuidaré de remitirlo á »V. E. Entre tanto va complicándose »cada dia más la apurada situacion de »estas autoridades por la audacia de la »anarquía y por la emocion general que »produce el abandono de los conventos »por sus respectivas comunidades: las de »aquí siguen ocupándose en el culto divino. = Dios guarde á V. E. muchos años. » = Tarragona 25 de julio de 1835. = Excmo.

(1) Artículo 13. Código penal de España... Madrid... 1850.

»Sor. = Antonio Satorras. = Excmo. Sr.



»Capitan General de este ejército y principado» (1). De estas palabras resulta confesado: 1.º Que el Gobernador civil, que las subscribe, hallábase «en Reus en la terrible noche del 22». 2.º Que el Capitán General Llauder le increpó por inoportuno, desacertado y flojo. Y 3.º Que el tal Gobernador no hizo uso de la fuerza. ¿Qué otra confirmación necesitan mis terminantes al par que acres asertos? Satorras es grandemente responsable del crimen de Reus.

No tal, objetará aquí alguno; el Gobernador se defiende empezando por testificar la actividad valiente y enérgica del Comandante de la tropa, y siguiendo luego por la completa explicación de su propio proceder. Pero, para quien valgan más hechos que vanas palabras, nada significan tales excusas, porque ¿qué actividad, qué energía desplegó el Comandante de la fuerza si la tuvo inactiva, convertida sólo en testigo del sacrilego atentado? ¿Acaso el hombre de guerra puede en un hecho de armas manifestar actividad, valor y energía teniendo a aquéllas bien guardadas? ¿En qué consistió la actividad de Llorens? Los muchos testigos por mí interrogados nunca me indicaron que se le viera u oyera entre los amotinados; antes por el contrario, si hemos de dar crédito al escrito del citado oficial de Bailén, resultaría que durante «el incendio del convento de San Francisco el Gobernador y el Comandante estuvieron constantemente reunidos en la casa del propietario D. N. Alba» (2). ¿En qué paró, pues,

esta actividad, que ni supo rodear el convento con pelotones de tropa, quienes, si no a tiros, al menos a culatazos, impidieran el acceso de los amotinados? Sólo uno de mis amigos me presenta a Llorens dirigiendo a éstos palabras de paz y orden; exhortaciones, no sablazos. Cuando Boabdil, el rey chico de Granada, perdido el último recinto de la pujanza árabe en España, doblaba, retirándose, la sierra de las Alpujarras, soltó, al mirar por vez postrera su malograda joya, una tristísima lágrima. «Bien haces en llorarla como mujer, ya que no supiste defenderla como hombre», le dijo su madre. Hoy la severa Historia, apostrofando al Comandante, debe recordarle que bien hizo en predicar a las turbas como inerme fraile, ya que como militar no supo defender a la inocencia y a la justicia inicuaamente atropelladas.

Y estas razones, que reducen a la nulidad el pretendido valor y energía del Comandante en aquel día, hieren con igual fuerza al valor y actividad del Gobernador, de quien los que más conceden cuentan que, al pasar los amotinados por la calle Mayor, recomendóles el orden y la paz; y cuyas disposiciones nadie conoce; cuya inacción es notoria.

¿Qué «infinitud de víctimas evitó?» Quizá las de jefes de realistas, mas no las de religiosos, que derramaron su sangre a rios. Empezado el ataque a las primeras horas del silencio nocturno, continuó sin el menor contraste ni oposición hasta que el cansancio en algunos de los criminales, terminado el incendio de San Francisco, los llevó a sus guaridas; y la luz del sol, cuya claridad no pudieron resistir, obligó a los restantes a cesar en su fechoría. D. Eduardo Toda, en los citados artículos de la *Ilustració*

aquella noche el Gobernador fué esta casa o la fonda de la *Fontana de oro*, situada en casa Brocá, lindante con el frontis de la iglesia parroquial. La de Alba Milá linda por Oriente con la casa municipal: ésta con la iglesia. Esta duda empero carece completamente de importancia.

(1) *Memorias documentadas del Teniente General D. Manuel Llauder... Madrid, 1844. Documentos n.º 43, pág. 70.*

(2) Carta de 12 de octubre de 1880. Abrigo dudas sobre si el punto donde estuvo reunido en

Catalana (1), escribe las siguientes categóricas palabras: «Reduciendo la esfera del estudio al ejemplo ofrecido por Reus en aquellos conflictos, hallaremos sobrados elementos para comprender como en ellos igualmente pesaron los odios de unos, la apatía de otros, el miedo de muchos, y la suprema ineptitud de ciertas autoridades, sobre las cuales eternamente caerá la responsabilidad de hechos y la sangre de víctimas, que ni inocentes ni criminales debían ser sometidas á la vindicta de este factor de desorden que se llama la justicia del pueblo». Y en el segundo artículo (2), al relatar los hechos, añade: «Un poco de energía en tal momento, la sola voz de *alto y atrás* del postrer centinela, habría evitado una gran desgracia. Hasta esto faltó en aquellos momentos de negra memoria... Aquello, aquella bacanal sangrienta del 22 de julio imponía tremendas responsabilidades, y la mano criminal que cometió el delito, y la débil y trémula que con su aturdimiento lo permitió, han de hallar en el Cielo la justicia que merecen, si no han tenido el castigo en la tierra».

Añadirán los defensores de Satorras, si alguno tiene, que yo ninguno hallo, añadirán que muy claro él mismo lo dijo, que no obró porque no pudo, porque debió y quiso evitar mayores males, que indudablemente provinieran del uso de la fuerza, la que, empleándola, se sacrificaba inútilmente, al par que se daba lugar a una conmoción sangrienta y general en el pueblo. ¿De dónde, preguntará el imparcial, debía proceder esta conmoción? ¿Quiénes, qué gentes, qué fuerzas debían sacrificar a las compañías de tropa? Sólo una disyuntiva resta como contestación a tal pregunta: o los amotinados ejecutores del crimen, o el pueblo de Reus. Los primeros eran impotentes para resistir a la fuerza regular: y por lo que al segundo respecta, sabe-

mos todos que un pueblo honrado no se levanta contra la autoridad para apoyar la ejecución de repugnantísimo crimen. Sí, impotentes e incapaces de hacer rostro a la tropa regular he llamado a los amotinados, que ni la superaban en el número, ni la igualaban en la disciplina y en el espíritu. Las dos compañías de Bailén, las que, según palabra del Capitán General, reunían 200 hombres (3); mientras que los amotinados sumarían un centenar. A menos los fijan cuatro de las personas que me proporcionaron datos sobre las ocurrencias de Reus, las solas con las cuales traté del número de los ejecutores. Toda hácelas subir a cien con un pequeño aditamento. Los *Anales históricos de Reus* escriben que «llegaron a formar un grupo como de unos ochenta hombres, contándose además algunas mujeres públicas» (4). Don Salvador Briansó, que vivía algo apartado de San Francisco, en el Arrabal Bajo de Jesús, en los momentos en que entrados los amotinados en el Convento cometieron el atropello, oía perfectamente desde su terrado la voz del Padre Balmes, que peroraba a los agresores; lo que fuera completamente imposible si el pueblo en turba numerosa hubiese ocupado las avenidas de la plaza. En este desgraciado siglo de motines y asonadas, los que habitamos turbulentas ciudades harto conocemos, por triste experiencia, la gritería y el infernal clamoreo que siempre traen consigo las revolucionadas masas populares.

(3) El arriba citado oficial de Bailén me dice en su carta: «No recuerdo en este momento el punto donde se situaría la fuerza de Bailén, que se hallaba aquella noche en Reus: lo que puedo asegurar es que no excedería de 250 hombres, ocupados 80 en dos patrullas, 25 de guardia en la casa del Sr. Alba, y el resto de reten, ó acaso en dos retenes que ignoro donde se hallaban.» El Alcalde el día anterior pedía un refuerzo de 80 a 100 hombres.

(4) Pág. 254 de la 2.^a edición, y tomo II, página 234, de la 1.^a

(1) Año V, n.º 112, pág. 102.

(2) Año V, n.º 113, págs. 183 y 186.

Mas ¿a qué y por qué andarse en cálculos y más o menos rebuscados argumentos, si en punto tan capital deponen testigos presenciales? Contaba el Padre Antonio Munt «que los incendiarios de Reus» no eran más que cuatro perdularios, que «nada podían lograr por poca resistencia» que se les hiciera. Que asomó él la cabeza mientras estaban quemando con toda «tranquilidad las puertas del convento, y se asombró de ver cuán exigua y mal armada era la turba de sus asesinos» (1). Casi igual afirmación sienta Sugranyes, quien, como Munt, también se asomó a una ventana. Y finalmente, deben ser aquí literalmente copiadas cuatro líneas de la relación que me escribió Fray Cabré, en las que se transcriben decisivas palabras de uno de los de la turba que atacó a los franciscos. La familia de éste nunca ocultó la ida de su jefe al convento, motivándola por el empeño en salvar al Padre Guardián, con el cual les unía íntima amistad. A pesar de ello, para evitar sospechas, omitiré el nombre de este señor, quien por otra parte vivió ordenadamente en su casa en trato y amistad con numerosos sacerdotes, y murió cristianamente. Dicen así: «Pasados algunos años» hablé de este asunto con I. M. a. R. de «Reus...», y me dijo, que si al llegar al «centinela así como les dijo, adelante, les» hubiese dicho, atrás, al momento retrocedían, pues que habían de hacer unos «20 hombres que eramos al principio con un reten de tropa que tenían delante?» devolvernos a casa y callar». Sólo uno de los testigos presenciales me pintó en gran número a los amotinados; ¿más qué vale un dicho comparado con tantas y tales declaraciones?

A la primera mirada aparece ocioso ocuparse en comparaciones entre la exacta y maquinal disciplina de tropas regulares y la confusión de turbas de criminales amotinados. En las primeras todo obedece a una voz experimentada en el

(1) Relación escrita que me dió el indicado reverendo sobrino del P. Munt.

manejo de masas, y perita en luchas armadas: todas las fuerzas convergen a un fin, y, lejos de contrarrestarse unas a otras, mutuamente se apoyan. Allí el criterio, el valor y el miedo individuales desaparecen para que el individuo ocupe el lugar que el jefe le marcó en el tablero. En las turbas, vivo reflejo de mansiones infernales, todo es desorden, falta de entendimiento y sobra de pasiones irracionales: anda cada uno por su lado, a las veces en mutua oposición, en continuos cambios, en completa disgregación, y a la postre en inevitable fuga; realizándose respecto de ellas en las tropas regulares lo que el Señor promete a los hijos de Israel cuando les dice que, si guardan las ceremonias y mandamientos, «cinco de» los vuestros perseguirán a cien extraños, y ciento de vosotros a diez mil» (2).

Esta superioridad debía influir además no poco en el buen espíritu de los soldados y en el miedo de los amotinados. Sí, en el miedo claramente manifestado por las voces de «ánimo, ánimo» que uno de ellos, temiendo sin duda las armas que se decía poseían los frailes, iba dando al pasar por la calle de San Antonio bajando hacia San Francisco (3). En el miedo manifestado por las turbas, que descendiendo por el arrabal de Jesús, al acercarse a las tropas, torcieron por calles laterales. En el miedo en fin y en el pavor que la voz de la conciencia y el remordimiento difunden en el corazón del más valiente cuando sus valentías son criminales. Miedo y temores elocuentemente pintados por Sugranyes con estas palabras: «A parte los curiosos, los pilluelos» y mujeres de vida airada, los asesinos «eran pocos; y a haber tenido nosotros» seis fusiles con diez tiros para cada uno, «no hubieran entrado; pues era tal su» valentía, que con media docena de ladrillos, que les tiramos dos jóvenes desde «una ventana, prodújose tal alarma, que

(2) Levítico, cap. XXVI, v. 8.

(3) Las oyó el mentado D. Salvador Briansó desde su casa, y él mismo me lo contó.

»empezaron a gritar: «Huyamos, huyamos, que nos tiran piedras». De aquí que no pocos en Reus en la mañana siguiente exclamaran: «¡Qué lástima! qué lástima de frailes y de conventos. Una descarga de la tropa tirada al aire bastaba y aun sobraba para dispersar a los asesinos». Da harta rabia y vergüenza ver dos completas compañías de ejército, de soldados no de tiempos pacíficos, sino de época de guerra, parados ante tan exigua y despreciable canalla.

Mas no eran los amotinados quienes ponían al Gobernador en apurado trance, dirán sus defensores, sino la manifiesta y decidida simpatía de toda la villa de Reus hacia ellos. Así claramente lo indica el ya citado oficio de 25 de julio cuyas palabras es forzoso repetir: «Y si (*Llorens*) no hizo uso de la fuerza, dice, fué porque entendí, y conoció el mismo que era sacrificarla inútilmente, y dar infalible ocasión á una conmoción sangrienta y general en el pueblo, como lo dieron á conocer antes y agradecieron después unánimemente el Ayuntamiento y todos los vecinos más notables de la villa».

Poco enterado debe de hallarse en asuntos de Reus quien a estas líneas no conteste indignado que Satorras falta abiertamente a la verdad. Son rotundas y absolutas las afirmaciones del Gobernador, destituidas de toda sal de duda, y sin ni siquiera el mitigamiento de un *quizá*. No cree que al usar de la fuerza la exponga a un peligro, sino que *entiende* él, y *conoce* el militar, que llevan su fuerza al sacrificio, a la muerte: y esto sin resultado alguno. Sabe que diera ocasión cierta, inevitable, *infalible*, no a un pequeño choque, no a un combate parcial, sino a una revolución *sangrienta y general*, es decir, de toda la villa, que con las armas en la mano se arrojara sobre la tropa para aplastarla y destrozarla por completo. Apruébanle su inacción *antes y después*, bien que no creo que se la aprueben en la eternidad, no una mayoría del Ayuntamiento, sino la *unanimidad*, acompañada, no de algunos, sino de *todos* los

vecinos más notables de la villa. ¡Cuánto empeño en excusarse! ¡Cuán negra fuera la culpa, que tanto empeño excite el deseo de su liberación! ¡Y al mismo tiempo cuánta falsedad!

Son varios los reusenses que interrogué sobre este punto, quienes opinaron que el uso de la fuerza cohibiera la revolución. Muy terminante en las líneas arriba citadas asegura Toda, reusense también y liberal, que «un poco de energía en tal momento, la sola voz de *alto* y *atrás* del postrer centinela, habría evitado una gran desgracia». A un capitán de milicia de Reus, mi amigo, hombre de talento perspicaz, justiciero hasta la exageración, perfecto conocedor de aquel motín, liberal moderado, bien que cristiano de corazón, oíle repetir mil veces estas categóricas palabras: «Con cincuenta hombres, arma al hombro, delante de cada convento, sin necesidad de disparar un tiro, se evita el crimen». Con menos en época más reciente y en la misma población un hombre decidido contuvo una turba de miles de atolondrados deseosos de allanar la iglesia parroquial. Correría el año de 1873 cuando la república federal desató todos los más sagrados vínculos de la sociedad. A su amparo, una noche, a las once, agrupado el pueblo en la puerta mayor de la iglesia, pedía con gran insistencia las llaves del templo para entregar a las llamas los confesorios. Acudió con presteza, acompañado de algunos dependientes de la municipalidad, el Alcalde, Don Felipe Font y Trullás, y colocándose en los umbrales del templo, negóse con gran resolución a las exigencias populares, añadiendo que para penetrar en la iglesia hacía necesario pasar antes sobre su propio cadáver. Así contuvo a las masas por mucho tiempo, hasta que una partida de caballería acudiendo despejó el tumulto. No, Satorras no se acercó a las puertas de ningún convento, porque no quiso, como quiso Font, evitar el mal.

Ni vale aquí alegar la falta de estos pelotones de caballos, que vienen en apo-

yo del Alcalde de 1873; no vale, no, alegar la carencia de suficiente fuerza militar, que Montemayor, Comandante de milicia, en el oficio arriba transcrito, sólo considera necesario que le «ausilie con »80 ó 100 hombres de tropa del ejército »para que no se altere la tranquilidad »pública de esta villa» de Reus. Y digo que sólo a estos considera necesarios, ya que, deseoso como estaba de evitar todo motín, limitase en la víspera a pedir al Gobernador militar de Tarragona este refuerzo, que inmediatamente le fué enviado. Y si este oficio no bastara para probar cuál fuese el parecer del Alcalde, aquí están clamando con irresistible elocuencia las seguridades que en aquella misma tarde dió al Guardián franciscano y al Prior carmelita.

Pero aun despreciando el autorizado sentir del Alcalde mayor, más conocedor del espíritu de Reus que Satorras, y por lo tanto, aun suponiendo, que no es poco suponer, que las dos compañías de Bailén no alcanzasen a condenar a los exaltados de la villa, en ningún modo debía aquella autoridad superior sepultarse en tan criminal apatía. Elocuente lección hallara en el comportamiento de las autoridades del año 1823. Entonces, según en el libro anterior expliqué, trescientos milicianos con sus jefes conjuráronse para asesinar en la noche del 13 de junio a los frailes franciscos de Reus. Pocos momentos antes de la hora fijada para el crimen, conoce el proyecto el síndico del Convento don José de Miró: corre al Ayuntamiento; expone el peligro: y, en su vista, la Autoridad inmediatamente acuartela a los milicianos; y, por consiguiente, detiene los pasos de los criminales; y manda vigilar la villa por una buena partida de paisanos armados. Con esto logra salvar a los frailes, que tanto puede la buena voluntad. Si las dos compañías de soldados eran insuficientes para el caso, debía el Gobernador reforzarlas o con nuevas tropas, aceleradamente requeridas de Tarragona (solo dos horas separadas de Reus), o con compañías

escogidas como las más juiciosas de la milicia nacional. La milicia urbana de 1835, aunque con motivo del descalabro de Arnes, empezaba en Reus a indisciplinarse, distaba, sin embargo, de la enteramente indisciplinada que conocimos en tiempos más recientes; porque todas las instituciones brillan en sus comienzos por el cumplimiento de las reglas que deben informarlas; y porque se hallaba entonces frente de temible enemigo, pronto para aprovechar todo descuido o interior reyerta.

Y si *ninguna* confianza cifraba el Gobernador en *ninguno* de los milicianos, que no pocos habría sensatos, ¿por qué no arrancaba un centenar de fusiles de las manos más atolondradas para ponerlos en otras amigas del orden, que le sirvieran en aquella ocasión? De abierta falsedad debe graduarse cuanto dice respecto de que le indicaran antes, y agradecieran después, su inacción *todos* los vecinos más notables de la villa. Estos abrigan en su pecho el sacro fuego de la Religión: el populacho ardía en odio revolucionario difundido por la prensa y las sociedades secretas, que se multiplicaban en muchas partes, y tenían su venta en Reus (1). ¿Cree acaso el señor Satorras que millares de leguas nos separan de esa tan conocida población? ¿Ignora que los individuos de su nobleza, de su agricultura y comercio hormiguearon entre nosotros, los tratamos, y por ende conocimos hasta el fondo de sus ánimos expansivos y más locuaces que callados? No, no hablo de la India, de la China o del Japón: hablo de nuestros parientes, conocidos y amigos; y por esto rotundamente niego que las personas más notables de Reus sean cómplices de la punible inacción. No, es imposible que los nobles y realistas don Policarpo de Bofarull, cuyo soberbio palacio admiró

(1) *Historia de las sociedades secretas...* por D. Vicente de la Fuente. Tomo II, cap. 5, § 72, pág. 118 en la 6.^a nota. Primera edición. En la segunda edición tomo II, § 81, pág. 92, nota 4.^a

Fernando VII cuando se hospedó en él; los dos Miró o March, don Pablo y don José cuyo palacio ocupaba cuando fuí a Reus una gran fonda en la plaza de Prim; don José María de Gavaldá y sus dos homónimos, Cardeñas y demás, apoyaran tal absurdo. No, es imposible que las nobles casas de Axemús, Queri, Arrá, Iglesias, Brocá y demás le aconsejaran el crimen. No, no es posible que los fabricantes y comerciantes tan cristianos como los dos Clarianas, los Freixas, Macaya, Gusi y otros le aplaudieran tal crueldad. No, no es posible que don Ramón Alba Milá, el abogado don Pedro Martí, don Juan Gaspá, el decidido don Pedro Fages y mil otros hombres de orden y de paz, pertenecientes a la clase media, apoyaran tan cruel apatía. Calle, calle el desventurado Gobernador, y no se empeñe en hacer cómplices de su delito a los demás, cuya fama y creencias están patentes ante aquellos vivos y decidores vecinos de la más franca de las villas tarraconenses.

Por otra parte, no se comprende que toda, toda una honrada población apoye crimen tan repugnante a la conciencia medianamente recta. Cuando la piedad, si no de todos, de buena parte de reusenses, no viniera a desmentir las aseveraciones del Gobernador, hiciéranlo la indiferencia por las cosas políticas y la cobardía que siempre domina a la generalidad de las gentes. El año de 1835 no era el actual: entonces ese mónstruo infernal de la revolución española vagía aún en su cuna; o si se quiere, mozo, muy avieso, sí, pero de pocos años, inauguraba solo las travesuras de su juventud; y por lo tanto aunque maligno en sus designios, no alcanzara todavía suficiente tiempo para pervertir por completo a los pueblos y a las masas. Todavía el clero gozaba de saludable influencia; todavía cada familia contaba un fraile entre los tíos o los hijos de la casa, todavía en cada calle se levantaba un convento y en él, por dicha, un púlpito y muchos confesonarios; todavía el pueblo

trataba familiarmente a los frailes, y conocía sus buenas cualidades; el fétido fermento de la revolución no había agriado toda la masa. Muchos de los que se llamaban liberales, y hasta esgrimían sus espadas por el sistema liberal, hacíanlo de buena fe, creyendo que en aquella guerra sólo se ventilaba una cuestión política, que en nada afectaba a la Religión, la que profesaban con entera sinceridad. ¿Cómo se quiere pues que toda la villa se interesara por los asesinatos hasta en su defensa echarse a la calle y arrostrar las balas de la tropa? Y si toda la villa deseaba el exterminio de los frailes, ¿cómo se hallaron tan pocos que fueran a ejecutarlo? ¿O acaso los que tanto odiaban el hábito monástico temían más las balas de los supuestos fusiles de los frailes, que las reales y certeras de los soldados? Olvidó, sin duda, Satorras que no habían transcurrido más que dos años desde que Llauder desarmara un batallón de más de 700 voluntarios realistas reusenses, y que se hubiera podido formar otro a no contrariarlo la intransigencia del Comandante don José de Miró, quien no aceptaba en las filas de su batallón más que realistas de toda seguridad. ¿También éstos se disponían a hacer rostro a los soldados, o quizá a derramar la inocente sangre de sus amigos los frailes? ¿También éstos le aconsejaron la cruel inacción? ¡Lástima grande que para redondear su cuadro no añadiera en el oficio a Llauder, que el párroco y *todo* el clero aprobó *antes* y *después* del crimen la falta de acción! No, no son verdad las dos aseveraciones de Satorras, no es verdad que todos los vecinos más notables de Reus aconsejaron ni aprobaran la cruel conducta del Gobernador, ni tampoco que la generalidad de la población se hallara dispuesta a empuñar las armas para sacrificar a la tropa, si ésta con ellas trataba de impedir el crimen. Toda, estudiando los elementos que produjeron «aquellos conflictos, dice, que los halla-»remos sobrados para comprender como »en ellos igualmente pesaron los odios de

«unos, la apatía de otros, el miedo de muchos, y la suprema ineptitud de ciertas autoridades».

Mas si el culto que rindo a la verdad, si la imparcialidad me obliga a desmenuzar y aniquilar las falsedades proferidas por el Gobernador, exige igualmente de mí la confesión de que la milicia de Reus se componía de dos batallones, y de que en buena parte del populacho, de la baja plebe, y en algunos de los medianos ardía, del modo que los malos instintos suelen arder en pechos bajos, el odio contra los frailes. No he de esforzarme mucho para probarlo, que en manera harto elocuente lo pregonan los insultos, canciones, gritos hostiles y amenazas, que tiempo había formaban el tormento de los frailes, y de los cuales hice detallada memoria al comenzar la narración del crimen de Reus. Y no sólo abrigaban este encono, sino que algunos de los tales enemigos empuñaban las armas de nacionales, entre los cuales nacionales, como escribe Lafuente, abundaban los carbonarios (1); y corrían tiempos de brutal intolerancia. Tal situación dificultaba la del Gobernador; es necesario confesarlo, y gustoso lo confieso; pero ni ella autorizaba su inacción, ni aun puede excusarle. No hubieran los paisanos hecho rostro a tropas regulares, sobre todo si al frente de ellas hubiesen visto al Comandante y al mismo Gobernador, como al Alcalde de 1873 en los umbrales de la iglesia; y la resistencia hacíase de todo punto imposible si aquéllos se hubiesen rodeado con refuerzos de tropas de otras partes, o milicianos escogidos, o paisanos armados. Y si tan temibles se hacían los milicianos, ¿por qué, pretextando la aproximación de carlistas, no los sacaban al campo para, durante su ausencia, desarmar a los amotinados?

Los exaltados no resistieran si desde el primer momento de la llegada del Gober-

nador y del Comandante hubiesen notado en ellos decisión inquebrantable de evitar la catástrofe; si hubiesen leído una alocución breve y enérgica; si hubiesen visto al último distribuyendo en modo adecuado las fuerzas alrededor de los conventos; si hubiesen presenciado con sorpresa cómo una manga de soldados prendía resueltamente en el café a los comensales de la *crema*, y otra arrestaba a los nacionales de la casa municipal; si al menos, al llegar los incendiarios a San Francisco, hubiesen sido recibidos a bayonetazos, o siquiera a decididos culatazos; en final, si hubiesen notado que de verdad, quería el Gobernador salvar a los frailes: que ya todo el mundo sabe hoy que las masas populares no se sublevarán más que cuando las autoridades las dejan levantar. Y finalmente, llevemos hasta el cabo las consideraciones hacia el Gobernador; demos que temiera, deseoso de evitar todo peligro de revolución, el disparo del primer fusil; pero ni aun así comprendo, ni comprenderé jamás, que omitiera echar mano de los mil medios de que dispone una autoridad cuando quiere ahogar en el seno materno cualquier conspiración.

Tan criminal conducta achácala Toda, como vimos, a «suprema ineptitud» o estupidéz; y en verdad que fué grande, no sólo por los tristes resultados que de ella se seguía a los claustros, sino por las consecuencias que entrañaba para el orden público, para el partido político reinante. Porque, rota aquella primera valla, inauguráronse los motines, indisciplinóse más y más la milicia urbana, persiguióse a las autoridades, el Gobernador militar de la provincia y el Capitán General del Principado tuvieron que huir a uña de caballo, las calles de la provincia se mancharon con la sangre del teniente del Rey y el Mayor de plaza, y las de la capital de Cataluña se mancharon con la sangre del segundo Cabo, y la Rambla vió arder horriblemente su cadáver. ¡Ah, señor Satorras! Hay circunstancias en las cuales los destinos eleva-

(1) *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España*. Segunda edición. Tomo II, pág. 48.

dos imponen la obligación de salvar el orden a toda costa.

¿Por qué a lo menos el Gobernador no noticiaba por bajo mano a los frailes su peligro? ¿Por qué no les mandaba el párroco, un vicario, un hombre honrado que en secreto, pero de su parte, les sacara del convento? Tal exigían la humanidad y las eternas leyes de la justicia, por más que quizá las instrucciones superiores no le autorizaran para en modo público y oficial evacuar los claustros. A toda costa, con toda maña y con todo empeño debía aquel Gobernador evitar la revolución.

Finalmente dice Satorras en el famoso oficio, y acabemos ya tan enojosa acusación, que antes también y después del suceso el Ayuntamiento unánimemente le aprobó su proceder.

Realmente, un ilustrado hijo de Reus me dijo que *creta* que el Gobernador aquel día reunió el Ayuntamiento, que le preguntó por lo que podía hacerse para impedir el atentado contra los conventos; y que el presidente, que en ningún caso sería Montemayor, al cual nadie culpa en Reus, contestó que el único medio estaba en sacar de ellos a los frailes; a lo que el Gobernador contestó que esto no podía hacerlo. Échase de ver aquí fácilmente que el dicho presidente, y quizá el Ayuntamiento, padecería la miopía liberal, que a no aquejarle tal enfermedad, divisara las trazas arriba apuntadas, capaces de salvar a los frailes, y se le ocurrieran las serias consideraciones que llevo indicadas.

La noticia de esta sesión del Ayuntamiento y la reunión de urdidores del crimen preparatoria del atentado, de la que en breve trataré, dame pie para sospechar que a la falta de decisión y a la ineptitud del Gobernador pudieron juntarse quizá las persuasiones de estos urdidores, que, simulando por ventura ser los notables vecinos de la villa, dieran camino, bien que falso, para las afirmaciones del célebre oficio. Esto, si en algo aminorara la culpa de Satorras, no le

libra de grandes responsabilidades ante las personas honradas.

Quizá los amigos de Satorras aduzcan en defensa de él su filiación política, es decir, que formaba en el partido moderado. No lo niego. El lugar que ocupaba claramente lo prueba, y todos sus contemporáneos por mí interrogados me lo confirmaron. Mas se presentan en este punto anomalías y circunstancias cuyo valor yo no pesaré; lo pesará el lector después de leídos los datos que a seguida le suministroo.

A don Antonio Satorras e Iglesias, en el período constitucional, le hallamos comprando al Estado bienes eclesiásticos. Por remate de 31 de mayo de 1822, según consta en escritura autorizada por el notario don Joaquín Fábregas en Tarragona a 19 de agosto de 1841, compró al Estado la heredad del monasterio de Benifazá llamada *la Vall*, por el precio de 366,000 reales. Por remate de igual día del anterior compra a la Nación la heredad llamada *la Cenja*, del mismo monasterio de Benifazá, de 39 jornales de extensión, por el precio de 399,000 reales, como es de ver en escritura autorizada por el propio Fábregas en Tarragona a 4 de septiembre de 1841. Y como éstas es posible que realizara otras compras de estos bienes. No se equivocaba ciertamente un ochentón, en sus mocedades individuo del batallón *de'n Costa*, y por lo mismo liberal acentuado, quien me decía: «La desamortización la hicieron los progresistas, pero la aprovecharon los moderados».

Incendiados los conventos, triunfó en Cataluña la revolución; y luego, como largamente veremos en el capítulo XII de este libro, mientras en Madrid continuaba en el mando el partido moderado, en cada provincia de Cataluña se creaba una junta de gobierno llamada consultiva, juntas rebeldes, compuestas por lo general de exaltados, que quedaban frente a frente al gobierno de Madrid. La de Barcelona quiso ponerse al frente de la gobernación de toda Cataluña, y así

llamóse suprema, y pidió a las de las demás provincias catalanas que le mandaran dos representantes cada una para formar parte de la central o suprema catalana. En Tarragona no faltó revuelta después de arrojados los frailes, en uno de cuyos actos fué asesinado el teniente de Rey y el Mayor de Plaza, y el Comandante General señor Colubí se salvó huyendo a uña de caballo. Créose la junta tarraconense, y por acuerdo de 13 de septiembre de 1835 ésta nombra para formar parte de la central catalana a don Antonio Satorras. De donde resulta que mientras el Comandante General moderado huye como el viento, y caen asesinados dos de sus compañeros, Satorras, el Gobernador civil, es encumbrado a participar del Gobierno revolucionario de toda Cataluña, y esto con posterioridad a la mentada fuga de Colubí y al asesinato del teniente de Rey y del Mayor de Plaza.

Confieso que no es fácil, tratándose de remotas épocas, pesar con exactitud completa el valor de ciertos hechos; mas oigamos palabras de los contemporáneos. En el diario exaltado de Barcelona, titulado *El Catalán*, número del 24 de agosto de 1835, se lee una correspondencia de Tarragona en la que consta que en Tarragona «no hay más junta consultiva, ni más disposición que lo que quiere el Gobernador civil, sobre cuya opinion política he oido diferentes pareceres: todos convienen en que como particular es buen hombre, pero como funcionario público se resiente de su gran amistad con Llauder. No le conozco. De quien hablan disparates es de su secretario....» (1).

A esto contesta Satorras con un comunicado en el número del 28 del mismo mes y año, que literalmente copiado dice así:

«Sres. Redactores de *El Catalan*.

»En esta capital, á donde el que suscribe ha venido para restablecer su quebrantada salud y para objetos del servi-

»cio público, ha leído con sorpresa los dos comunicados que Vds. insertan en los números 234 y 235, de su periódico. No es muy noble ni generoso á la verdad, comprometer tras barrera, y como por pasatiempo la reputacion de un ciudadano. Ni la reunion de la Junta Consultiva de Tarragona ha sufrido un minuto de atraso por parte de la autoridad civil, ni Belza desempeñaba la secretaría cuando se escribía el comunicado, ni habrá quien asevere de buena fe que el gobierno civil de Tarragona haya prohibido en ningun tiempo las canciones patrióticas. Las relaciones que haya tenido el gobernador civil con un personaje célebre en esta época no las puede graduar el autor del comunicado ni jamás han influido en la opinion política del que tiene un *caracter independiente*, justificado en tiempos en que, el que ahora habla, aun con máscara guardaba un profundo silencio.

»El individuo que ocupa aquella gubernacion con diez hijos y hartos que combinar para alimentarlos, se reconoce tan poco apto para el mando, que no menos de cinco son las renunciaciones que tiene hechas desde que se le confirió: solo ambiciona el momento de poderse dedicar al íntimo deber de cuidar é instruir á su numerosa familia y ser util como particular á la causa de la libertad y del trono legítimo de Isabel II.

»Espero merecer de Vds., Sres. Redactores..... Antonio Satorras» (2).

Como dije ha poco, fué nombrado por la Junta Consultiva de Tarragona en 13 de septiembre del mismo año para formar parte de la Suprema de Cataluña; es decir, que fué un moderado que mereció el Gobierno civil de una provincia, y luego ser nombrado para formar parte de otra progresista.

Alegarán quizá también los defensores de Satorras la honradez de su vida privada, la que nadie niega, y yo menos

(1) Pág. 1372.

(2) *El Catalán* del 28 de agosto de 1835, página 1380.

que nadie; pero de ésta aquí no trato: trato de un hecho público de su mando. Haya Dios perdonado al tal Gobernador por las oraciones que el Padre Balmes y sus compañeros mártires, inflamados de la misma caridad que los llevó al sacrificio, dirigen al Señor por él; y háyale el Cielo tomado en cuenta la piedad y el profundo arrepentimiento que de sus pecados y faltas mostró en sus últimos años y especialmente en el trance de la muerte.

Tras del Gobernador civil y del Jefe militar comparece ante el Tribunal de la severa Historia el Ayuntamiento, al que, sin embargo, gracias a la completa ignorancia en que estoy de los nombres y antecedentes de sus concejales, no quiero juzgar; limitándome a sacar ante los ojos del lector, para que a ellos aplique el recto criterio y buen sentido con que Dios le haya dotado, los tres únicos datos que a mano heube.

Hallé el primero en el ya tan repetido oficio de Satorras al general Llauder, donde aquél dice que el Cuerpo municipal dió a conocer antes, y agradeció después, unánimemente, la conveniencia de la inacción de la fuerza militar.

El segundo encontrámoslo en la noticia, arriba apuntada, sobre la sesión, con asistencia del Gobernador, en el día de la catástrofe. En ella se indica que el Presidente del Ayuntamiento no vió medio alguno para que los frailes continuaran en sus claustros.

Está el tercer dato en el resultado de la visita que en busca de noticias hice al Archivo municipal de Reus en 27 de septiembre de 1880. Registro el libro de actas, y lo hallo bien dispuesto y encuadernado. Después de las del 1834 sigue el índice de ellas muy bien formado. Después de este índice vienen muchas páginas en blanco, y luego las actas de 1836; de modo que las actas de 1835 no han sido copiadas y sí sólo se han dejado pliegos en blanco para hacerlo. Pregunto al Sr. G..., teniente de Alcalde, si estas actas existen entre las reservadas. Lo

busca; y me dice que las del 1835 igualmente están en blanco. Ofréceme este señor buscar los borradores; mas como después de tantos años considera difícil hallarlos, desisto de este trabajo.

Registro igualmente los legajos de comunicaciones correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1835 (Armario de comunicaciones: legajo 30), y tampoco hallo nada referente a mi asunto... sólo la copia de un oficio pasado por el Ayuntamiento al Gobernador civil de Tarragona en 12 de agosto.

¡Pobres conventos y pobres frailes entre autoridades liberales!

ARTÍCULO QUINTO

CAUSAS DEL ATENTADO

No diré meditando, sino aun rápidamente sólo leyendo, el anterior relato, al más lerdo le ocurre preguntar: ¿de dónde tanto odio en contra de los conventos? ¿Qué causas racionales lo produjeron? ¿Tan criminales, tan enemigos del sosiego privado o público, tan perjudiciales a los intereses de los habitantes de Reus fueron los frailes de aquella villa, que así merecieran ser detestados y exterminados? Y si los crímenes de estos religiosos no fueron tantos ni tan grandes como parecen juzgados al compás de tal odio, ¿qué causas pudieron engendrarlo en manera tan encarnizada? Lo explica el liberal avanzado don Francisco Raull en su péfido folleto *Historia de la conmoción de Barcelona en la noche del 25 al 26 de julio de 1835*, mediante una baja y miserable calumnia (1). «En esta »exaltacion, escribe, y efervescencia de »los espíritus» (*habla de la general que había en los revolucionarios catalanes en contra del Capitán General Llauder*) «recibió Reus la noticia de que un destacado »camento de sus urbanos, que regresaba

(1) Pág. 30, tanto en la 1.^a como en la 2.^a edición.

»de larga distancia, había sido sorprendido por lo facciosos, que habían asesinado bárbaramente al oficial Montserrat y á seis soldados, á uno de los cuales, y era padre de ocho hijos, había mandado crucificar y sacar los ojos uno de los frailes que iban con los rebeldes. Esta fué la mecha que pegó fuego á la pólvora: el pueblo de Reus, indignado de la atrocidad de los carlistas; receloso de sus intentos si nos venciesen; é inspirado del ejemplo de Zaragoza iba á tumultuarse y dar principio á la escena más sangrienta, que suspendió por algunas horas la llegada impensada del Gobernador Civil de la provincia de Tarragona con alguna fuerza del ejército permanente: pero rompió el pueblo su cólera a media noche en que se vieron arder dos de los tres conventos de la villa, dando muerte á los frailes que pudieron haber». Hasta aquí las calumnias, las injusticias y las sandeces de Raul, a todas las cuales negaré los honores de la refutación, salvo una. Releguemos al desprecio la injusticia de castigar, diremos mejor, de vengar, en los pacíficos religiosos de Reus las atrocidades de algún fraile que, abandonando su claustro y vida, se hubiese convertido en hombre de armas. Dejemos a un lado la inmoral sandez de «inspirarse en el ejemplo de Zaragoza»; y veamos cuánta verdad encierra la estupenda noticia de un fraile crucificador y mutilador de los enemigos: exótica nueva prohijada por Raul en su por varios conceptos detestable opúsculo. Don Antonio Pirala en su conocida *Historia de la guerra civil* la reprodujo (1), aunque templó la crudeza de la rotunda afirmación de Raul con un *se dijo*, que la dejó en la categoría de solo rumor. Añadió el lugar del suceso, esto es, que el destacamento reusense regresaba de Arnes. Sin embargo, si por una parte con la duda baja las tintas de tan absurda ca-

lumnia, por otra, que en algo debía transparentarse su pecho liberal, las recarga en contra de los religiosos de Reus cuando en el aparte siguiente, al describir el atentado, no titubea en estampar que los incendiarios, «en vez de armarse todos é ir á exterminar á los autores del daño que lamentaban, emplearon su saña en contra de inofensivos edificios, ya que no lo fueran sus pobladores». Muy pronto un texto de Toda, testigo mayor de toda excepción, probará a Pirala si los frailes de Reus entraron o no en connivencias con los carlistas. Don Víctor Balaguer en dos de sus libros (2) copia de Raul la mutilación y la crucifixión por orden del fraile; y aunque la atenúa con el *se dijo*, como Pirala, y añade que ignora «todo el grado de certeza» que pueda tener, cree que «queda casi fuera de toda duda que un fraile fué quien incitó á los rebeldes á cometer el bárbaro homicidio con los ya rendidos é indefensos urbanos». Los continuadores de la *Historia* de don Modesto Lafuente (3) y otros autores, y hasta alguno católico, admiten más o menos temperada la noticia. Ante la gravedad de la acusación menester se hace que, abandonando dichos de autores e impertinente erudición, vengamos a discutir los fundamentos de la calumnia.

Apasionado solo por la verdad, al oír aquélla por vez primera, acudí sin pérdida de momentos, ni ahorro de sacrificios, al país o comarca que presencié el hecho de guerra en cuestión. El celoso amigo a quien encargué la pesquisa de datos contestóme desde el Priorato de *Scala Dei*, en septiembre de 1881, con estas palabras: «He preguntado á varias personas de este Priorato y de la ribera del Ebro; y segun las informaciones, que me han

(2) *Los frailes y sus conventos*. Barcelona, 1851. Tomo II, pág. 396. *Las calles de Barcelona*. Barcelona, 1865. Tomo I, págs. 348 y 349.

(3) *Historia general de España*. Barcelona, 1890. Tomo XX, pág. 204.

(1) Libro III, párrafo 50, o sea tomo II, página 121.

«dado sobre el hecho de que se trata, sucedió: que en 19 de julio del año 1835 una partida carlista batió al destacamento de milicianos de Arnes, muriendo en la acción varios de estos últimos y el oficial, que los mandaba... Nadie sabe, ni ha oído decir que tal partida carlista estuviese mandada por ningún fraile. Lo he preguntado á liberales y republicanos, y todos se han reído de la noticia; y uno de ellos me ha contestado: «alguna excusa habían de inventar para justificar los de Reus la matanza de los frailes». Parece que si un fraile hubiese capitaneado aquella partida se habría mentado mucho, sobre todo si se considerara que por aquella parte de ribera no había frailes en las filas carlistas, y esta circunstancia, como cosa rara, habría sido muy conocida y comentada en la comarca».

Después de aseveraciones tan claras y tan autorizadas podría terminar esta cuestión con sólo notar el carácter burdamente novelesco de crucifixiones y mutilaciones, tan contrario al espíritu cristiano y sentido común, que a la primera vista se presentan como imposibles, como consejas de vieja para los nietecitos, o para cartelón de teatro patriótico de la legua, especialmente si tales atrocidades se cuentan cometidas por ministros de los altares; que a serlo por los que a éstos mataron, el cuadro cambia de aspecto.

No satisfecho yo con tanta claridad, quise alcanzar la evidencia: y así, mediante nuevas investigaciones, logré personalmente avistarme con un individuo de los carlistas que se hallaron en el suceso, mientras mi amigo en Arnes interrogaba a otro que militaba en las filas del gobierno. Las relaciones de ambos, salvo pequeños pormenores, concuerdan admirablemente. Mandaba a los primeros don José Torner, no fraile sino seglar, y capitaneaba de 500 a 600 hombres, muchos de ellos todavía desarmados. Supo este jefe que el destacamento de Arnes iba a ser relevado, para lo que subían fuer-

zas desde Reus, las cuales se jactaban de que habían de matar a los facciosos, no a tiros, sino a puñetazos. Torner llamó a su huete, y expuesto cuanto pasaba, exhortóla a presentar al enemigo una emboscada, invitando para este fin a que salieran al frente de la fila voluntarios los que desearan tomar parte en ella. Secundáronle sus hombres saliendo como ciento; los cuales encamináronse a un punto intermedio entre Arnes y Horta, y de ambos pueblos equidistante. Los granaderos se ocultaron en el bosque de un lado del camino, y los cazadores en la viña del opuesto, esperando, no a los que venían de Reus, sino a los compatriotas de éstos, que en número de 40 ó 50 con una compañía de peseteros salían de Arnes hacia Horta. Los liberales tuvieron la acertada precaución de flanquear la vía, merced a lo cual dos nacionales que pasaban por la cresta del lado, notando a los carlistas escondidos entre las cepas, les hicieron fuego. Estos al verse descubiertos, temiendo con razón que el grueso de la fuerza escapara, saltan precipitadamente de sus escondrijos, y cierran corriendo contra los liberales de la carretera, los que sorprendidos y espantados emprenden precipitada fuga hacia Arnes, con tanto aturdimiento, que hasta media hora más abajo no se acordaron de disparar el primer tiro. Nueve de ellos, alcanzados en la fuga por los carlistas, murieron heridos de arma blanca, entre los que se hallaba el oficial. Fueron perseguidos hasta el río de Horta; y a no hallarse en esta villa la columna del General Montero, los carlistas vengando las bravatas de los reusenses apoderándose de Horta (1). El viejecito Pelegrín

(1) El oficio que en el día 21 de julio el Alcalde mayor de Reus pasó al Gobernador de Tarragona, lo mismo que Raull y otros, fijan en cinco o seis las bajas de los reusenses en esta sorpresa. Atendiendo a las mañas de aquellos tiempos, bien podía ser que en el mismo camino el parte hubiese resucitado alguno de los muertos.

Piqué, uno de los dos testigos, el cual estuvo en el hecho entre los carlistas, de cuya boca tengo estos datos, terminó su relación añadiendo: «nada de frailes, ni sacerdotes bárbaros, nada de privación de ojos, nada de crucifixiones». ¿Qué cosa pudo, pues, dar pie a tan absurda calumnia?, hube de observarle. «No lo sé, contestó, como no sea un hecho, en el que ni sacerdote, ni fraile tomó parte, ni aun nosotros: dos niños de Benisamet, no alistados á nuestras filas, hijos empero de un carlista, estaban incomodados con el comandante de armas de su pueblo; y para burlar de él, cortaron las orejas a uno de los cadáveres, y en la siguiente noche con no poca exposición de sus vidas se llegaron hasta este pueblo, logrando por la gattonera tirar las orejas dentro la casa de dicho comandante». Bien claro aparece que la fea travesura de estos muchachos dista infinitamente del horroroso crimen imputado al fraile.

Tan clara y evidente luce la falsedad de tal fábula, que los autores de todos los partidos que han escrito en tiempos posteriores al relatar la quema de Reus y al buscar sus causas, la sepultaron en profundo silencio. Don Andrés de Bofarull, analista de Reus, la calla. Su hermano, don Antonio, nada habla de ella en los varios artículos publicados en 1880 (1) sobre asuntos de aquella ciudad, y en los que no deja de transparentarse el espíritu liberal que los anima, ni deja de hablarse algo de la quema y sus causas. Si se dudase de las opiniones de don Antonio de Bofarull, al que en tantos lugares de estos mis libros cito, recuérdese que en 1848 en Barcelona se publicó el libro del pérfido Eugenio Sué, titulado *Los siete pecados capitales*; que venían «traducidos del francés por D. Antonio de Bofarull», como reza la portada del libro. Don Eduardo Toda, con ser hijo de Reus y aficionado a investigaciones históricas, al

describir los antecedentes del crimen, dedica un aparte a la derrota de Arnés, y en él ninguna mención hace del pretendido fraile, émulo de los judíos del Calvario.

Y nótese que callan la calumnia especialmente los autores reusenses, y que ninguna de las muchas personas de la villa por mí interrogadas mentóla para nada; cuando, a ser verdad, todas me la comunicaran, vendiéndola como probada los enemigos de los frailes, y como rumor los amigos. Tanto silencio donde más vivo debiera estar el recuerdo de la atrocidad, demuestra en modo evidente que la calumnia nació y vivió lejos de Reus, y de los que según ella fueron sus testigos y víctimas. Ni aun los ocho hijos, dejados huérfanos allí por el pretendido crucificado, supieron llorar la trágica muerte de su padre, ya que nadie oyó sus llantos. ¡Tal es la falsedad de tan burda trama! Que la admita Raull, el revolucionario insensato; que la copie D. Víctor Balaguer, entonces poeta, después masón calificado (2), se comprende fácilmente; pero no se explica que la vendan como mercancía corriente Pirala y otros de los cuales se dice que escribieron con seriedad. Para legitimar los grandes crímenes se han de inventar calumnias. De la existencia de éstas se deduce la injusticia de aquéllos; pero tal proceder es de los autores criminales no de los buenos.

El citado don Víctor Balaguer, en su libro de *Las calles de Barcelona*, llega a escribir la inocentada de que después del incendio en uno de los conventos de Reus se hallaron armas y gorros de cuartel, y en otro una pieza de percal con escarpelas de Carlos V (3). Baste decir que nadie de Reus tiene noticias ni de las armas ni de los gorros, y que las escarpelas serían de tal materia que resistieron al fuego.

Pero, en fin, despreciemos falsedades y

(1). *Costums que's perden... Reus, de 1820 a 1840.*

(2) Se le ha dicho en mil ocasiones en los periódicos, y no sé que nadie lo haya negado.

(3) Pág. 349.

sandeces de progresistas trasnochados y aturcidos, y veamos qué causas señalan del hecho autores de formas y partidos más templados, especialmente mi querido amigo don Eduardo Toda, quien, a pesar de decir que «entra más en su objeto reseñar la brutalidad de los hechos que ocuparse en las causas que los motivaron», dedica a éstas la mitad de su trabajo. «Que bien podríamos, dice, escudriñando la Historia, hallar motivos de luchas y querellas entre los conventos y los pueblos, hacer ver como una á una se fueron juntando las quejas contra los primeros, como gotas de ponzoña que hicieron rebosar el cáliz de amargura que la religión y la política de consuno llenaron» (1). Perdonemos al autor su dicho (que hoy no lo repetiría) según el cual también la Religión contribuyó a llenar el cáliz de amargura de los pueblos; pero aceptemos luego la confesión, y sepamos de una vez que si la política, en cuyo terreno no todo es malo, contribuyó al odio de los pueblos hacia los conventos, concurre igualmente la Religión; de donde resultará que mueren los frailes, y caen los edificios, por la causa del Señor. Usemos, como siempre, de justicia con quien así comienza su estudio, y sentemos que le adornan buenas cualidades. Investigador paciente, cobró gran fama entre los aficionados a antigüedades: escritor catalán, redacta en frase correcta, limada y elegante. No se halla privado del sentimiento de la justicia, ya que con noble energía execra y abomina del crimen de sus paisanos, y aun al terminar el estudio condena, en manera no común a sus correligionarios políticos, el falso principio de los hechos consumados. Es deber de los católicos, y de cuantos ante todo buscamos la justicia y su reinado, confesar y alabar las buenas cualidades del autor a quien vamos a refutar. Inicia su reseña de las causas del odio reusense contra los frailes diciendo que «la villa

(1) *Il·lustració Catalana*. Año V, pág. 162, col. 3.^a

»progresaba, y le eran ciertamente remoras y estorbos los establecimientos monásticos, que tenía en el círculo de sus «murallas» (2). Ignoro a qué progreso se refiera el autor, si al material, al moral o al intelectual; mas, sea cual sea, relego intacta la frase al debido olvido. El progreso moral e intelectual fomentábanlo poderosamente los frailes. No impidieron aquellos edificios el material de la villa, realizado hoy cuando aún subsisten Y por lo que al industrial o de la riqueza pública de Reus atañe, en nada obstaba un centenar de religiosos, los más forasteros, que en sus respectivos claustros dedicábanse al estudio, a la oración y al ministerio sacerdotal.

Condensando las ideas, el artículo de causas del crimen señala como principal y madre de los demás, que habiéndose la villa resueltamente inclinado a la parte liberal, los conventos, y en modo especial el francisco, no hicieron en esto coro con la población, sino que, por el contrario, en la balanza echáronse al platillo antiliberal, pesando más de una vez como influencia dirigida contra el partido contrario. Que no cayeran al empuje de la envidia de sus riquezas, ni al injusto deseo de sacudirse añejos derechos señoriales u otras prerrogativas, cuyo goce hizo traición a varias comunidades, confiévalo en modo paladino el autor en las siguientes líneas:

«Dos palabras sobre aquella corporación (*la de San Francisco*). Compuesta como estaba de frailes mendicantes, debía suponerse que era pobre, y lo era en realidad. El convento no tenía más propiedades que el sólido edificio que habitaba y la huerta vecina de la cabida de un jornal. Pedían los legos en la propia guardianía, que tampoco era extensa ya que por todos lados la rodeaban las de los conventos de la misma orden situados en Riudoms, Alcover y Tarragona. Generosas donaciones otorgadas por personas afectas á la casa fueron aprovechadas para aumentar las comodidades

(2) Pág. 163, col. 1.^a

»interiores y adornar y restaurar la espaciosa iglesia, en cuyo altar mayor se destacaban preciosas estatuas del famoso escultor Campeny. En fin, de limosnas y de derechos en la iglesia vivían aquellos frailes desahogada y cómo, aunque sin grandes lujos ni riquezas. Nunca fueron, como otros poderosos monasterios de la provincia, señores feudales y amos de inmensas propiedades en todos los pueblos.

»En cambio bullía más en San Francisco la idea política, germinadora en nuestra tierra de muchos desconciertos ocasionados por verla frecuentemente en lugares de donde debiera siempre haberse alejado...» Y nótese que esta política de los franciscos reusenses, condenada por Toda, no consistía en maquinaciones carlistas, ni subsidios prestados al partido de la montaña en la época que historió; sino en oponerse a la alianza de la Religión con la política liberal. «En aquella época (1834), continúa este autor, la montaña del Priorato de Tarragona se vió llena de partidas carlistas, cuyo principal apoyo, fuerza es reconocerlo, se encontró en los conventos de frailes (*equivocación manifiesta, como en distintos puntos de este mi libro demuestro*). Quizá Reus fué una de las villas donde las inteligencias fueron más pequeñas; el pueblo rehusaba aquellas patuleas de realistas, contra las cuales se levantó enérgico y armó su brazo disponiéndose para la batalla. En los conventos se dividieron las opiniones sobre la mayor ó menor simpatía que tenían por la naciente revuelta; mas fué en los frailes unánime la tendencia á no socorrer á la facción con dinero, ni á apoyarla con partidarios. Tanto fué así que á principios del año 1835 un conocido cabecilla de las Borjas del Campo... se dirigió á uno de los conventos pidiendo un auxilio en metálico, que le fué redondamente negado por el Guardián. La levadura de las ideas liberales se había metido en San Francisco como igualmente incubaba en la comunidad

»de carmelitas de San Juan. Las dos tenían una minoría avanzada, que era quizá representada por los frailes de más talento y menos impopularidad; y es casi seguro que un empujón en el sentido de acercar los conventos al pueblo, un acto público de reconciliación con las ideas nuevas que bullían en los acalorados cerebros de los partidarios de Cristina, en una palabra, una alianza manifiesta de la Religión con la política liberal, habría salvado de su ruina los edificios consagrados á la paz del Señor, librando al mismo tiempo de la muerte á muchas víctimas impía é inhumanamente sacrificadas en el alboroto de aquella noche de orgía» (1).

De modo que, según un autor enteradísimo y liberal como Toda, mueren los frailes porque, sin venir comprometidos en el levantamiento carlista, al que ni con hombres ni con dinero quieren favorecer, rehusan aliar la Religión con las ideas liberales. Mueren por haber defendido lo que la Iglesia defendió, y haber condenado lo que después el Vicario de Cristo condena. Mueren por la verdad, por Cristo. ¡Oh, santos mártires! ¡Quién me diera unir mi sangre con la vuestra en la misma lucha para participar de igual corona!

«En 1823, continúa Toda, el convento se hizo todo lo desagradable que le fué posible porque las autoridades mandaban alojar en su casa algunas compañías de migueletes. Bien lo pagó aquel que á todas horas oyó cantar el *trágala*, con el cual le regalaron los constitucionales». Lo que en puridad de verdad tanto vale como exigir que las infinitas vejaciones y sustos de muerte, impuestos por los constitucionales y migueletes a los franciscos de Reus, según vimos en el libro anterior, las aceptasen los frailes como especiales favores, o del contrario recibir condigno castigo en el molesto *trágala*.

En sentir de este mismo autor y de don

(1) Artículos citados correspondientes al año de 1884, o sea año V, pág. 163, col. 2.^a

Antonio de Bofarull (1), no bastó el transcurso de tres años para que los frailes olvidaran el afrentoso *trágala*; sino que alimentando el despecho en el corazón, diéronle imprudente suelta en el *drach*; de cuya existencia no sólo rinden testimonio dichos señores, sino mil relaciones orales. Ya arriba en el artículo 3.º del capítulo XVI del libro II insinué algo de tal jugarreta; debo aquí ampliar las noticias. Es notorio que a nuestras procesiones suelen proceder figuras monstruosas ya de gigantes, ya de animales espantosos, con los que la sencilla antigüedad quiso indicar que toda la naturaleza, incluso los monstruos y el infierno mismo, deben prestar homenaje al Criador. En 1826 el convento francisco de Reus quiso celebrar con desusada pompa la terminación del pórtico de su iglesia, y á este fin celebró grandes fiestas, distribuyó limosnas y organizó una procesión el domingo día 18 de junio. Para mayor pompa y novedad, un francisco, hijo de Villafranca, el Padre Auló, importó de su patria la idea de construir de cartón un gran basílica, o dragón, apellidado en catalan *lo drach*; el cual no sólo llamaba la atención por su caprichosa forma, sino por las chispas y cohetes que echaba por su boca. «Todo esto,» dice en tono festivo don Antonio de Bofarull (2), «no deja de ser ingenioso; pero es el caso que las chispas de fuego no sucedían sino en determinados puntos: cuando siguiendo recto el curso, y caminando de frente el *drach*, como es natural, llegaba frente de la casa de un negro» (*así se llamaba entonces á los liberales*), «conocido públicamente por tal, ya fuese que hubiese ejercido algún cargo en tiempo de los constitucionales, ya que hubiese sido oficial de éstos, o se hubiese distinguido por cantador del *trágala*, entonces el político *drach* empezaba á hacer muecas como si quisiese volverse á un lado ú otro, y dando media vuelta por fin, es

»decir dando frente á la puerta de la casa, »de cuyos habitantes queria vengarse, »iba acercándose casi hasta meter el pico »en la entrada, y entonces era el gran »furor de las muecas, pues alargaba la »lengua cuanto podía, sacudiéndola para »arriba y para abajo, y empezaba el continuo disparo de chispas, repitiéndose y »más repitiéndose tan imprudente provocación hasta que el *alma* preventivamente instruida, ó Dios sabe si obedeciendo á una señal convencional, se daba por cansada ó satisfecha». Aun más pondera Toda la gravedad de la ofensa al partido liberal con decir que a la sazón habitaba en el convento de Reus el Padre Provincial. He aquí uno de los mayores capítulos de cargo que los liberales de Reus asestan al convento de San Francisco, y lo señalan como una de las principales causas de la matanza y del incendio, causa también y pretexto del crimen, según don Antonio de Bofarull (3).

No negaré, sino que al contrario afirmo, el concurso del *drach* en la mentada procesión. Tampoco discutiré, que algunos lo niegan, si las muecas y las chispas fueron intencionada burla dirigida a determinadas personas, o inocente broma hecha al acaso. Demos al *drach* por intencionado ultraje, y meditemos con calma y frialdad. Fué imprudencia, es cierto; pero no crimen ni crueldad. Figuras de cartón, muecas y chispas, no pasan, ni nunca pasarán, de juegos de niños, monjas y frailes, quienes en malicia y en venganzas allá se van. Con puñaladas, bayonetazos, robos, incendios vénganse los exaltados, migueletes, liberales y masones. A tenor del sabido axioma: *à fructibus eorum cognoscetis eos*, dió sentencia á los litigantes el Divino Salvador (4). *Trágalas*, canciones hostiles, gritos de exterminio, insultos callejeros, terribles vejaciones, sufrieronlos sin descanso los frailes siempre que los liberales ocuparon el poder; mientras que inconveniencias

(1) *Costums que's perden...* Pág. 108 y sig.

(2) *Obra cit.*, pág. 109.

(3) *Costums que's perden...* Pág. 110.

(4) San Mateo, cap. VII, v. 16.

de los religiosos, muy contadas veces vinieron en Reus a molestar las delicadas fibras del orgullo liberal: repugnante inconsecuencia, que sin embargo a nadie asombrará, porque cuando la pasión domina el hombre maneja dos medidas, la holgada para sí, la menguada para los demás. Por esto los actos de galantería con que los conventos de Reus obsequiaron al partido liberal, pronto cayeron en profundo olvido sin producir ni amor ni consideración, y el *drach* permaneció vivo en la memoria de todos como continuo incentivo de odio y de rencor. Cuando la derrota de los constitucionales reusenses en Bonastre en enero de 1823, Reus manifestó su amor a los vencidos celebrando solemnes y significativos funerales por las víctimas. Los franciscos y los carmelitas no faltaron al acto, al que dieron no poco esplendor (1). Cuando en los días 6, 7 y 8 de agosto de 1833 el partido liberal, lleno de gozo y esperanza, celebró con no visto entusiasmo la jura de la Princesa de Asturias, símbolo de sus aspiraciones, los conventos de Reus no sólo tomaron parte en la fiesta, sino que «se esmeraron en todo cuanto podía» tender a lo bello». Son palabras de los *Anales históricos de Reus* (2); los cuales, especificando los festejos del de San Juan, añaden: «los carmelitas descalzos decoraron vistosamente, é iluminaron con profusión la fachada de su iglesia» (3). Si el azote asiático siembra la muerte por la villa, el fraile no perdona sacrificio para llevar toda clase de consuelos al apestado, sea amigo o contrario. Empero tanta galantería, tanta caridad, tanta heroicidad nada significan; y más que todo ello pesa un retazo de cartón llamado el *drach*.

No es posible mentar tales procedimientos sin que involuntariamente la fábula del lobo y del cordero se presente viva ante la mente de quien no la tenga

preocupada por antiguas prevenciones. Claro, bien delineado en ella se trasluce al fraile que, no atreviéndose a negar las inconveniencias cometidas, tímidamente alega los insultos, continuas vejaciones, proyectos de matanza de que los revolucionarios les hicieron víctimas: y á su frente el lobo liberal contestando con ronca voz: no importa, debes morir.— Mas escuchad, señor, repone la oveja, os presté mil obsequios religiosos, civiles y aun políticos, que no dudo apreciará Vuestra Señoría.— Los olvidé; debes morir.— ¡Piedad, por Dios! Recordad que en bien de vos y de vuestra familia sacrifiqué al filo de la guadaña de la peste varios de mis hijos, y aun todos nos expusimos a perecer; y lo hicimos hasta conociendo vuestra ingratitud, que quisimos vencer con nuestro amor.— No te fatigues; has de morir. Cuando tú entre enfermedades y muertes corrías á mi buhardilla, yo afilaba el puñal: domino la ocasión, y he de triunfar.

Y si el *drach*, o alguna otra inconveniencia de los franciscos, tanto pesó para la matanza, ¿por qué ésta alcanzó á los carmelitas, que ninguna mancomunidad tuvieron en tales invenciones? No, ciertamente no fué el *drach*, obra exclusiva de los franciscos, quien puso en alevosas manos las teas y los puñales; sino algo que a ambas comunidades comprendía. Dijo lo bien el mismo Toda poco antes: el cáliz que en aquel día reboseó habíalo llenado «de consuno la Religión y la política»; esto es, la Religión del Crucificado y la política de oposición á la liberal y revolucionaria. Esto veía sin duda el Padre José Roig cuando al despedirse de los cuatro coristas del escondrijo y dirigirse al coro, les abre su heroico espíritu diciéndoles: «voy á morir por Jesucristo». Esto comprendía el Padre Goser en el momento en que, invitado a huir por el Padre Cuscó, respóndele: «esta es la hora de ganar el cielo». Esto claramente expresa en sus últimos acentos el Padre Balmes cuando se alegra de hallar entre cristianos el martirio, que inútilmente

(1) *Anales históricos de Reus*. Pág. 238.—2.ª edición.

(2) Pág. 249.

(3) Pág. 523.

buscara entre paganos. Por tales hechos la claridad brilla meridiana, y por más que se aduzcan antecedentes históricos, resulta evidente que la culpa del crimen está muy lejos de los frailes.

¿El sangriento motín de Reus nació fruto espontáneo de pasión popular, o fué aborto de preparada trama? A tan natural pregunta contestan los *Anales históricos de Reus* (1) que «se hablaba de reuniones habidas en una de las granjas inmediatas, para hacer estallar la revolución».

Mas en la primera edición la noticia se da en los siguientes términos: «Con semejantes disposiciones se verificaron algunas reuniones de aquellos mismos sujetos en varios puntos, y particularmente en una de las granjas de este campo, para dar el primer paso de la revolución haciendo desaparecer las órdenes de los religiosos» (2).

No uno, sino varios de los reusenses que me facilitaron noticias y datos, hicieron eco del mismo rumor; y aun persona de talento y vasta instrucción me añadió el nombre de la quinta en que tal junta de urdidores se efectuó; nombre que no me atrevo a escribir porque en asunto de tanto momento no quiero fiar en un sólo testigo, y aun no presencial, sino solo de rumor.

En Cambrils, pueblo que dista de Reus unas dos horas, el mismo día del incendio de los conventos, la diligencia de Valencia, al detenerse en una posada que había en la margen izquierda de la riera, dejó la noticia de que la próxima noche se perpetraría el ataque de los conventos (3).

Además, los hechos arriba apuntados claramente y unánimes descubren la existencia de la preparación, pues «apareció el día 22, y ya desde la mañana se vieron insultados los frailes por las calles, y apedreadas las puertas de sus

»conventos por los chiquillos; mas aquellos se retiraron temprano, fiados en las promesas de seguridad del Alcalde Montemayor, y en la fuerza de los soldados que debían custodiarlos. Los exaltados del pueblo entretanto esparcían la voz de que definitivamente los conventos serían incendiados á las 10 de la noche, dando como punto de reunión para sus satélites la plaza del Mercadal» (4). He aquí netamente fijados la hora, el lugar, el objeto del motín, y circulada con la debida oportunidad la consigna.

Llévase ésta a perfecta ejecución: reúnen en la plaza; suena en ella la convenida señal de los disparos; unánimes responden los cuatro ángulos de la plaza y hasta el interior de la guardia; e inmediatamente la turba emprende la marcha hacia el convento de San Francisco. Sólo faltaba a tal organización la correcta formación y la voz de mando, el *marchen* militar.

Y cual avviene en los ejércitos que, faltos a veces los jefes de suficiente fuerza en la propia guarnición, acuden a las vecinas en busca de refuerzos, que a su lado luchan con valor; así los exaltados de varios puntos concurren a la terrible jornada de Reus. El matador del Padre Gay, en sentir de Toda, es de Vilaseca, y nacionales de este pueblo cree ver el señor de Gavaldá en el grupo de amotinados a quienes mira doblar la esquina de su casa. Llamados para la función, o sin llamar, habían de tener noticia del día y hora para comparecer; y el día y la hora prefijados son fruto de preparación.

Y si en el ataque, por un lado, olvidó el organizador las hachas suficientes, por otro el uso de las antorchas y el agarrás cuyo empleo algunos indican, declaran que no omitió toda prevención. Y aunque estas personas interrogadas, mejor que testificar, suponen el uso de este líquido inflamable, no carecen de fundamento en su creencia, que no es fácil poner fuego a grandes y separadas

(1) Pág. 254.

(2) Tomo II, pág. 233.

(3) Me lo dijo mi cuñado cambrilense, don Francisco Vidal, en 13 de agosto de 1880.

(4) Toda. Artículo cit., pág. 183, col. 2.

masas de madera sin la aplicación de este medio. Antorchas, aguarrás, cenaconvite con intencionado postre, suponen ciertamente alguna preparación.

Si el orden se manifiesta en la reunión y marcha de la ruin falange, no brilla menos en la ejecución del plan. Primero se mata a los religiosos, luego se profana la casa santa, y el edificio se entrega a las llamas. Sólo el Convento es objeto de la agresión, quedando libre todo otro lugar, y la villa en completa paz. Impunemente todo curioso puede acudir al terrible espectáculo, seguro de su inmunidad. No logran tanto respeto las órdenes superiores ni aun en ejércitos regulares, donde la cordura de los jefes rara vez encausa contra los solos adversarios el furor y la codicia del soldado, embriagado con el fuego y la sangre. El pueblo de Reus dió testimonio de fenómeno tan claro, exclamando espontáneamente en el siguiente día: «¡Cuánto desorden con cuánto orden!» (1).

Aparece, pues, por todos lados el orden; trasuda por doquier la perfecta organización, que conocen, no sólo los conjurados y sus agentes, sino hasta hombres enemigos del criminal proyecto, tales como el capitán Freixa, el cual, en la víspera del atentado, llama a su madre, y le ruega que corra al Convento para avisar al fraile, hermano de ella, Padre Francisco Clariana, ahincadamente instándole que no retarde la huida, sino que salga en aquel mismo día para guarecerse al lado de su familia, según ya lo expuse en la anterior narración de los hechos.

¿Cómo? ¡Si hasta los frailes amigos del nuevo orden de cosas parecen conocer el plan y la consigna! Cada uno de los dos conventos contaba en su seno una exigua minoría, que desgraciadamente simpatizaba con la mudanza política. Tres frailes, que formaban la de San Juan, en la noche de la desgracia no pernoctaron en el claustro; como tampoco

(1) Me contaron esta expresión dos personas graves de Reus.

dos de los cuatro que componían la de San Francisco. Aquí y en la relación de los hechos, al dar cuenta de los religiosos que con un motivo de familia pasaron la noche fuera del Convento, omití cuidadosamente el nombre de aquéllos, que nunca será honra del buen soldado simpatizar con el contrario de su bandera y de su sangre. Dígase que salieron por motivos ajenos al peligro, o quizá por la excitación que cundía en el populacho; nadie, empero, destruirá la sospecha de un amigable aviso de algún exaltado, ni la probabilidad de que la consigna, llegara a ellos.

No, no, la matanza y quema de Reus no fué granada que en momento explotó; no fué tumulto popular, sino ataque meditado y ejecutado en plena paz. Don Antonio de Bofarull, al describir la visita que en la siguiente mañana hizo al incendio de San Francisco, dice que (2) «la curiosidad innata en la juventud, ya que por las calles no se notaba señal alguna de desorden, me llevó á mí y á otros compañeros estudiantes de Retórica al convento; y ya vimos como el barrio vecino al convento de San Juan, durante el ataque de San Francisco, ignoraba cuanto ocurría, dándonos esto pie para pensar que otro tanto pasaría en otros no cercanos a los conventos.

No fué revolución que, como todo desborde, no sólo traspasa las ordinarias vallas para lograr un vedado fin, y salta, y corre arrastrando objetos que los promovedores quisieran salvar, llegando a términos que nadie pudo conjeturar; no, no consiste en un desborde de mal comprimida y potente indignación del pueblo, que, ciego y ebrio, emprende desatentada marcha para no parar; no. Consiste en un golpe de mano que ruines criminales premeditan, organizan, y hasta con temor lo llevan a ejecución. Es verdad, no pude entrar en el antro de esta conspiración; es verdad, no tuve la suerte de topar con testigos oculares de

(2) *Costums que's perden...* Pág. 189.

la reunión: los hechos, sin embargo, en la organización, indican un organizador.

Ni constituye argumento alguno contra mi aserto la circunstancia de estallar el motín en los precisos momentos en que el revés sufrido por los urbanos reusenses en Arnés, exaspera a los liberales de Reus: no cabe decir que sufren los conventos por un efecto natural de aquella efervescencia, no. Montemayor en los siguientes términos contesta a esta objeción: «la que veo amenazada (*la tranquilidad pública de Reus*) convencido »como estoy de que los enemigos del »orden no esperaban más que un suceso »como este (*la rota de Arnés*) para efectuar sus planes» (1). El proyecto se fragua; el día de la ejecución se fijará en vista de conveniente oportunidad, que por fin la ofrece el descalabro de Arnés.

Un entonces joven, amigo mío, y nótese que lo tengo de su boca, en la mañana del día aciago, 22 de julio, vió a Quicho, apodo de uno de los señalados por la fama pública como ejecutores del atentado, y a Llord salir de casa Arrá, donde la tropa tenía un retén, y oyó de boca del primero estas palabras dirigidas a Llord: «ya está todo arreglado». Ignoro si Llord entonces pertenecía a la sociedad francmasónica, pero en época posterior propuso al indicado joven el ingreso en ella, y para esto le entregó el reglamento: de donde me consta que era después francmasón. Ciertamente, no bastan tales datos para afirmar categóricamente que la paternidad de este crimen resida en aquella sociedad; mas si se recuerda, por una parte, que fueron las sociedades secretas las que hicieron la revolución del 35; por otra, que el móvil a cuyo embate cayeron los conventos; fué el odio a la Religión; y, finalmente, los argumentos que acabo de apuntar en apoyo de la meditada preparación, las juntas previas indicadas por el analista Bofarull, y los predicadores de inacción

que quizá rodearan al Gobernador, el problema halla muy probable solución. Los frailes ostentan alta la divina librea de Nuestro Señor: nunca el maligno espíritu, ni su moderno ejército la masonería y demás sociedades secretas, les perdonarán tal honor.

ARTÍCULO SEXTO

CASTIGO DE DIOS POR EL ATENTADO

Pocos en verdad fueron los ejecutores del crimen, varios los urdidores, muchos en Reus los simpatizadores que, cobardemente encerrados en sus casas, deseaban con negro anhelo el exterminio de los frailes. Al día o noche siguiente al del crimen, sus promovedores, bien vestidos y acicalados, acudieron muy graves a presenciar la desgarradora obra de su perversión. De la baja plebe no pocos mancharon sus manos con el robo de objetos de religión, o su pecho con el deseo de ellos. Del ya mentado oficio del gobernador Satorras al general Llauder claro se desprende el deseo que abrigaba éste referente al conveniente castigo de los delincuentes y a la formación de legales diligencias. Mas las revoluciones, al modo de las enfermedades, si en los principios admiten curación, no suelen en los desarrollos reconocer diques humanos. No cohibido el motín de los conventos, empuñada ya la tea por los exaltados, teñidas ya en inocente sangre sus impuras manos, rotos en lo más sagrado los frenos de la conciencia, hollada la valla donde mora Dios, nada podía la de los hombres; debía, pues, la revolución vencer en toda la línea, y por todos lados venció. Las diligencias criminales se hacían imposibles, y así el delito quedó impune, y aun ensalzado. A poco varios de los ejecutores fueron agraciados con grados en las fuerzas de miqueletes recién creadas. De los *Anales históricos de Reus* son las siguientes palabras: «El resultado »final» de la revolución que comenzó con

(1) *Memorias documentadas de... Llauder*. Documentos, n.º 42, pág. 69.

la quema de los conventos «fué la formación de miqueletes... quedando revestidos de gefes y oficiales la mayor parte de los que habían promovido los desórdenes» (1). Don Victorino Agustí me dijo el nombre y grado de dos de los agraciados, ejecutores del crimen. Libros y folletos cantaron la matanza cual un triunfo, y nunca la Historia podrá particularizar el porqué de prosperidades, elevados destinos y grados militares, que sin duda fueron premios otorgados por juntas subterráneas.

Por haber tomado parte en la ejecución del crimen, en la trama, en la alegría o en la indiferencia, gran parte de la villa pecó. El premio otorgado al criminal y el canto de victoria acrecentó la culpa; y así la expiación se hizo inevitable. Donde no alcanza la justicia de los hombres miserables, pesa gravemente la del Señor: y aun olvidado el tremendo balance de ultratumba, grandes castigos siguen a grandes maldades en esta pasajera tierra que habitamos. Los liberales de Reus habían cometido sacrílego pecado con las armas en la mano: a los tres años con las armas en la mano recibieron su galardón. En 1.º de marzo de 1838 llegó a Rèus la noticia de que un pequeño pelotón de carlistas, los caballos del Grabat de Guimerá, hostigaba al coche que desde aquella villa conducía a Tarragona. Alarmáronse los armados de Reus, bullendo en deseos de salir a perseguir al dicho pelotón. El Comandante militar reunió la milicia, y en breve plática le notificó que por el parte recién llegado no estaba solo el Grabat, sino que se aproximaba al lugar con numerosas fuerzas el jefe carlista don Manuel Ibáñez, conocido por el *Llarch de Copons*. Imprudentes gritos de «pastelero, carlista, no es el Llarch, sino el Grabat,» contestaron a la sensatez del Comandante de armas. El segundo batallón de la milicia, junto con otros patriotas, salió en persecución del enemigo, que siempre los reusenses aficionáronse al

ataque de los pocos. Estos pausada y mañosamente retiraban haciendo fuego. Atacábanlos con gran ardor los atolondrados milicianos; y conducidos por tal medio a los campos del Morell y Vilallonga, cayeron en la celada que Ibáñez les preparara con numerosas fuerzas. No entra en mi intento describir hechos de armas; basta decir que los reusenses dejaron tendidos en el campo más de ciento y treinta de los suyos, amén de los prisioneros. ¡Amargo llanto esperaba a una población secundaria que en un momento pierde, arrebatados por la Parca, tan gran número de sus moradores! (2).

El efecto que este terrible castigo produjo en la villa descríbelo con vivos y verdaderos colores don Antonio de Bofarull en los términos siguientes (3): «El tercer recuerdo lo es de un hecho, que á la Historia toca describir, y á mí sólo explicar el terrible efecto, porque de este, y no de aquel fuí testigo...., ¡Quién ignora lo sucedido en los campos de Morell y Vilallonga! Por un fugitivo soldado de caballería, segun se decía, llegó al pueblo la primera noticia del desastre; y desde entonces, mientras se ideó el mejor medio para ayudar y salvar á los perseguidos ausentes, desde entonces comenzó el tristísimo cuadro, que yo recuerdo, más triste por ser un estado de duda é incertidumbre general. Así que comenzó á circular la noticia, por todos lados se veía á los vecinos atravesar las calles de una á otra parte, y á la noticia que uno acababa de comunicar al otro, este, levantándose de su velador o trabajo, respondía con una exclamación, unos levantando las manos y la vista al cielo, y otros, los que tenían algún individuo de la familia entre los ausentes, quedando mudos, bajar la cabeza y temblar. A consecuencia de esta rápida comunicacion de la fatal nueva, más rápida de lo que será jamás la

(1) Pág. 257.

(2) Pirala. *Historia de la guerra civil*.— Lib. XI, § 1.º, o sea, tomo V, pág. 7.

(3) *Costums qu's perden...* Págs. 191 a 193.

»telegráfica, pues el dolor llega a ex-
 »tenderse por la atmósfera, por todos
 »lados veíanse grupos de personas, que
 »hablaban en voz baja, no en el tono
 »natural que allí se acostumbra. Y... en
 »los pisos, donde se hallaban las mujeres,
 »allí el llanto no se podía contener, y
 »madres, hermanas é hijas harto tenían
 »con la duda para prorrumpir en gritos
 »de desesperacion, que iban calmando en
 »unos puntos y comenzando en otros
 »segun eran las noticias que se iban reci-
 »biendo de la muerte ó salvacion de los
 »maridos, hermanos é hijos. Cuando llegó
 »este caso era todavía más triste ver
 »personas, que bien pronto habían de
 »llorar, y que no lo hacían porque su
 »mismo deseo ó la confianza les mantenía
 »serenos, anticipándose á llorar por ellas
 »algunas personas que sabían lo que
 »aquellas ignoraban... Presente tengo á
 »un buen señor, que tranquilamente con-
 »versaba con otros echando siempre á
 »buena parte el mal, que segun él se exa-
 »geraba, mientras los que le oían no se
 »atrevían á replicarle, limitándose á mi-
 »rarse unos á otros... y su prudencia y
 »sus miradas no significaban sino que
 »sabían ellos lo que el señor ignoraba, el
 »pobre padre, de cuyo hijo oficial de la
 »milicia sabía todo el pueblo que era uno
 »de los que yacían ensangrentados en los
 »campos de Vilallonga.

»Si aquel día de dudas fué triste, ¿qué
 »diremos de la noche que ya de sí es tris-
 »te? Al caminar por las calles el ruido de
 »los pasos sobrepujaba al de las palabras:
 »hasta los faroles parecía que palidecían;
 »y al dar la vuelta por los arrabales de
 »vez en cuando en el interior de las casas,
 »cual coro que cantase lejos ó en un sub-
 »terráneo, hería el oído un verdadero
 »coro, las voces de toda una familia, com-
 »puesto de ayes, gemidos y llantos, que
 »se desahogaban en la parte más profun-
 »da de la habitacion, con la mira sin duda
 »de que los transeuntes no les oyesen».

Allí, en aquel nombrado reencuentro
 cayeron muertos muchos de los que, según
 opinión pública, fueron ejecutores del in-

cendio sacrilego, entre los que recuerdo al
 capitán de migueletes..., a..., a... y a otros.

Jaime Lord, de cuya dudosa participa-
 ción en el hecho hablé arriba, llegó a
 comandante, o teniente coronel de cara-
 bineros; y aunque con los años cambiadas
 sus ideas y convertido hasta en retrógra-
 do, hallóle la muerte en modo desgra-
 ciado, pues en 1887 en la fonda en que
 vivía, acostóse sano una tarde para dor-
 mir la siesta, y fué hallado al cabo de
 una hora yerto cadáver en la cama.

El por su desvergüenza célebre Ramo-
 nazo, pasados ya muchos años, fué asesi-
 nado, junto con su mujer, en el lecho por
 efecto de venganza de un mozo que había
 antes tenido en su trabajo de tonelero (1).

Otro cubero, de apellido R..., de apodo
 Botillonis, hombre de corta estatura, pero
 de larga demagogia, en la triste mañana
 que siguió a la más triste noche del 22 de
 julio, y frente al convento de San Juan,
 contaba ante un grupo de curiosos la
 cierta o falsa hazaña de haber él matado
 a uno de los moradores de aquel claus-
 tro (2). Quiso también otro día incendiar
 con aguarrás el convento de monjas des-
 calzadas de Reus. Pasados sólo pocos meses
 de tan sacrilega intentona, en la puerta
 de las mismas monjas le acometió un re-
 pentino accidente. Acudieron a su auxi-
 lio transeuntes y vecinos; sentáronle en
 el umbral, que pretendiera incendiar,
 desde donde al trasladarle a su casa, o al
 llegar a ella, expiró.

Mas ¿a qué la reseña de castigos parti-
 culares? El pueblo de Reus por todos lados
 y en alta voz proclama que son raros los
 incendiarios de sus conventos que hayan
 muerto en paz. La justicia de la tierra
 puede faltar: Dios siempre triunfará.

(1) Todo el mundo, en Cataluña, recuerda la
 ejecución del asesino de Ramonazo, porque al dár-
 sele garrote en Reus, hace pocos años, tuvo por
 compañero de desgracia un a hombre de cuello tan
 ancho que la argolla no lo abarcó; y por esto fué
 indultado.

(2) Me lo contó quien lo oyó de boca de uno de
 estos curiosos del grupo de oyentes.

NOTA SOBRE LA VENTA DE LOS CONVENTOS Y DE SUS BIENES

Al describir la destrucción de los conventos y el paradero de sus cosas, será preciso en cada uno reseñar las ventas de aquellos y la de éstas, tanto movibles cuanto inmuebles, pero principalmente las de éstas. Para comprender en el extracto, que daré de las escrituras de venta, el valor de las palabras, y sobre todo las circunstancias y condiciones del contrato, precisa conocer el modo como se efectuaba y las reglas prescritas por las leyes para su celebración. Y esto escribo en la presente nota.

La suerte de cada casa, aventados de ella los religiosos por el vendaval de 1835, varió según las circunstancias, como veremos en los respectivos artículos. En unas el voraz elemento tragó cuanto halló a su paso: en otras imperó la soledad y el abandono: en casi todas la rapiña. En Barcelona el Ayuntamiento cuerdamente corrió a su socorro; pero en otras partes nadie cuidó de ellas. Muy pronto, sin embargo, las oficinas, o ramo, llamado de Amortización, se apoderaron de los conventos y de sus cosas muebles, inmuebles y derechos. No logré ver la Real orden que mandaba tal incorporación, pero poseemos un testimonio oficial de su existencia, y un resumen de sus disposiciones, en las providencias tomadas en su cumplimiento por el Ayuntamiento de Barcelona en la sesión del 29

de agosto de 1835, que insertaré abajo, en el capítulo XI de este libro, artículo 6.º

Las oficinas de Amortización, teniéndose por dueñas de las indicadas cosas y derechos, en seguida sacaron a pública subasta los bienes muebles que el furor revolucionario y el amor a lo ajeno no habían arrebatado. Y sería tanta la repugnancia del pueblo catalán en comprar lo que vendía quien no era dueño, o el temor de futuras responsabilidades, o el empeño de la Amortización en vender, que ésta, en Barcelona, se apresuró a publicar que no revelaría el nombre de los compradores. He aquí el anuncio con que esto se prueba:

«AVISO AL PÚBLICO

»La Comision central de recaudacion,
»consiguiente al anuncio de ventas en
»pública subasta de los muebles y efectos
»de conventos suprimidos, puesto en
»los periódicos de este día, ha acordado
»en sesion de hoy, entre otras cosas, que
»respecto á que la venta es al contado,
»no conste ni se note en parte alguna el
»nombre de los compradores. Barcelo-
»na 1.º de setiembre de 1835.—Antonio
»Salas» (1).

(1) *Diario de Barcelona* del 2 de setiembre de 1835, pág. 1968.

Así en pocos días desapareció el mueblaje de los conventos. Sin embargo, quiso el Gobierno salvar los objetos de Arte y Ciencias, pero la verdad dice que en Cataluña éstos sufrieron lamentabilísimas quiebras. He aquí la disposición del Gobierno:

«Ministerio de lo Interior.—Real orden. —Por el decreto de 25 del corriente relativo á la supresion de algunos monasterios y casas religiosas, se informará V. S. de que en su art.º 7.º se exceptúan de la aplicacion al pago de la deuda pública los archivos, bibliotecas, obras de escultura, pintura y enseres que haya en dichas casas, y puedan ser útiles á la Ciencia y á las Artes.

»S. M. cree se podrá reunir con este motivo objetos dignos de conservarse por su antigüedad, ó por la perfeccion y bondad de su trabajo.

»..... S. M. se ha servido disponer:

»1.º Que V. S. al recibo de esta circular, y segun la extension de su provincia, nombre una Comision de tres ó cinco individuos inteligentes y activos, los cuales tengan á su cargo examinar, inventariar y recoger cuanto contengan los archivos y bibliotecas de los monasterios y conventos suprimidos y las pinturas, objetos de escultura ú otros que deban conservarse.

»2.º Para el nombramiento de los individuos de esta Comision deberá V. S. consultar á las Academias de bellas artes ó letras, á los encargados de los Archivos públicos, ó bien á las Sociedades económicas.

»3.º En el caso de no haber en su provincia estos cuerpos, nombrará V. S. directamente los comisionados, eligiéndolos entre las personas que por su ilustracion y gusto acreditado le merezcan mejor opinion y mas confianza.

»4.º Nombrada la Comision, y puesto V. S. de acuerdo con el Intendente, acompañará aquella á los comisionados de la Direccion de Amortizacion que pasen á hacerse cargo de los conventos, y de comun inteligencia se formarán los in-

»ventarios de los objetos terminantemente excluidos en dicho artículo 7.º de la adjudicacion al pago de la Deuda pública.

»5.º Deberá V. S. mandar se formen inventarios...

»6.º A proporcion que se vayan recogiendo dichos objetos cuidará V. S. y los comisionados irlos remitiendo á la capital de cada provincia, en la que se depositarán en parage cómodo y seguro hasta que S. M. con conocimiento cierto y puntual de todo lo recogido pueda darles el destino que mejor le pareciere.

»7.º No siendo fácil asignar cantidad alguna fija y determinada, tanto para indemnizar á los comisionados, ya que por patriotismo y puro amor á las artes no admitan su comision, como para satisfacer los gastos del transporte y otros, cuidará V. S. de remitir á este Ministerio el presupuesto de las cantidades que proximamente juzgue necesarias para el pago de todo, manifestando de qué fondos podrán satisfacerse, á fin de que se den oportunamente las órdenes al efecto, ó los satisfaga este Ministerio en otro caso por aquel medio que le pareciere mas conveniente.

»S. M. espera que penetrado V. S. del objeto á que se dirigen las anteriores disposiciones, les dará el mas puntual y eficaz cumplimiento; y de su Real orden lo comunico á V. S., persuadido tambien que en ello mostrará V. S. su actividad é inteligencia.

»Dios.... Madrid 29 de julio de 1835.—Juan Alvarez Guerra.—Sr. Gobernador civil de....» (1).

En Cataluña, como en su lugar veremos, pinturas preciosas sirvieron para lavadas, formar paños de cocina; hojas de antiguos libros, para envolver tocino; capiteles, para pesas de relojes de pared; y, casi todo rasgado, quemado y estropeado.

Respecto de los derechos, tales como

(1) *Diario de Barcelona* del 17 de agosto de 1835, pág. 1829.

censos, censales y demás, quiso la Amortización que se pagasen a ella, la que como inmenso pulpo extendía sus tentáculos, o emisarios, por todo el Principado. Las casas que eran parte del patrimonio de los cenobios las alquilaba; las tierras las arrendaba, y en los periódicos de aquellos días se hallan a cada paso los anuncios de las subastas de tales arriendos de las fincas rústicas, y en los protocolos de los notarios de Hacienda se hallan abundantes contratos de dichos arriendos.

Mas muy pronto el Estado revolucionario quiso no el precio del arriendo, sino el de la propiedad, y mandó la venta de las fincas, y la admisión de las redenciones de los censos y cargas. El modo y condiciones de estas ventas y redenciones nos los dirán las disposiciones legales que para su ejecución se dictaron. He aquí las principales; comenzando por la que fué fundamental.

«Atendiendo á la necesidad y conveniencia de disminuir la Deuda pública consolidada, y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces que han venido á ser propiedad de la nación, á fin de que la agricultura y el comercio saquen de ellos las ventajas, que no podrían conseguirse por entero en su actual estado, ó que se demorarían con notable detrimento de la riqueza nacional otro tanto tiempo como se tardara en proceder á su venta; teniendo presente la ley de 16 de enero último, y conformándome con lo propuesto por el Consejo de Ministros, en nombre de mi excelsa hija la Reina doña Isabel II he venido en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquiera clase, que hubiesen pertenecido á las Comunidades y Corporaciones religiosas extinguidas, y los demás que hayan sido adjudicados á la nación por cualquier título ó motivo, y también todos los que en adelante lo fueren desde el acto de su adjudicación.

»Art. 2.º Se exceptuan de esta medida

»general los edificios que el Gobierno destine para el servicio público, ó para conservar monumentos de las artes, ó para honrar la memoria de hazañas nacionales. El mismo Gobierno publicará la lista de los edificios que con estos objetos deban quedar excluidos de la venta pública.

»Art. 3.º Se formará un reglamento sobre el modo de proceder á la venta de estos bienes, manteniendo en cuanto fuere conveniente y adaptable á las circunstancias actuales, el que decretaron las Cortes en 3 de setiembre de 1820, y añadiendo las reglas oportunas para la ejecución de las medidas siguientes:

»1.ª Que la subasta se verifique no solo en la capital de la provincia donde estuvieren radicadas las fincas ó bienes, sino también en esta Corte, precisamente en un día mismo; no pudiéndose hacer la adjudicación hasta que remitido el resultado del remate de la provincia, se establezca por la comparación con el celebrado en la Corte, cual ha sido el mayor postor.

»2.º Que en los Boletines oficiales de las provincias, ó bien en uno especial, se publiquen al otro día de celebrados los remates, las posturas más altas hechas á los diferentes bienes subastados, á fin de que los respectivos licitadores, teniendo conocimiento del valor ofrecido por cada finca así en la Corte como en la provincia, adquieran la certidumbre de que la adjudicación se hace al precio más alto. Se omitirá en estas publicaciones el nombre de los licitadores, expresando circunstanciadamente el importe de la postura más alta.

»3.º Que dentro de los diez días siguientes al recibo en la Corte de los remates hechos en las provincias, se publique el nombre del licitador, que por haber sido el que ofreciera el precio más alto, que se expresará, por la finca, deba ser declarado su adjudicatorio ó comprador.

»4.º Que en todos los predios rústicos susceptibles de división, sin menoscabo de su valor, ó sin graves dificultades

»para su venta, se distribuyan en el mayor número de partes ó suertes que se pudiere. (*Evidente empeño en facilitar las ventas y las compras*).

»5.º Que estas suertes se pongan en venta con total separacion, como si cada una hubiese compuesto una propiedad aislada.

»6.º Que para hacer estas divisiones, en las cuales se han de tener muy presentes todas las circunstancias que puedan conducir á facilitar su venta, se nombre por el respectivo Ayuntamiento una comision de agricultores, o personas de buenos conocimientos en la labranza, que designe los terrenos que puedan ser divididos en la jurisdiccion del pueblo.

»7.º Que hecha la division, se publique en el pueblo á cuyo término corresponda la finca ó fincas, y se remita un tanto de ella por el Presidente del Ayuntamiento al Intendente de la provincia, que mandará publicarle en la capital de la misma.

»8.º Que cualesquiera reclamaciones que sobre el acto de la division llegaren á suscitarse, se resolverán de plano por el Intendente, previos los muy precisos conocimientos que basten a asegurar el acierto; y lo que resolviere se llevará desde luego á ejecucion.

»Art. 4.º Cualquiera español ó extranjero (*Empeño en facilitar la venta admitiendo á extranjeros menos escrupulosos que los españoles*) «tendrá facultad para pedir por escrito al Intendente de la provincia que disponga la tasacion de la finca o fincas que designare entre las que todavía no hubieren sido tasadas, ni comprendidas por lo tanto en las listas publicadas para proceder á las subastas.

»Art. 5.º El Intendente comunicará inmediatamente las órdenes necesarias para que tenga efecto la tasacion; y hará insertar en el Boletín de la provincia, ó en el especial de ventas públicas, y en cualesquiera otros periódicos que se den á luz en la capital de su residencia, un aviso que exprese la finca ó fincas cuya tasa se haya reclamado.

»Art. 6.º La tasacion se ejecutará por los peritos que estuvieren nombrados, segun el reglamento, para formalizar estos actos; pero el reclamante podrá designar otro perito, á fin de que curra y tome parte en la operacion. Si resultare discordia, será derimida por un nuevo perito, que designará el Intendente.

»Art. 7.º Verificada la tasacion, se anunciará por medio de los periódicos, y este anuncio tendrá la fuerza de una notificacion en forma á la persona que reclamó la operacion.

»Art. 8.º Quince días despues de publicado el precio de la tasacion, á más tardar, se anunciará la venta de la finca o fincas designadas, observándose en la subasta las mismas reglas dictadas para la enajenacion de cualesquiera otros bienes de esta clase.

»Art. 9.º La persona que haya pretendido la tasacion, tendrá derecho á que se le adjudique la finca ó fincas, siempre que en la subasta no se haya ofrecido un valor superior á la tasacion, y que se avenga á satisfacer este por entero. Tambien podrá aspirar á la preferencia, si ningun licitador hubiese escedido en sus posturas del indicado valor de la tasacion. La solicitud á la preferencia se dirigirá al Gefe designado en la capital del Reino para declarar quien debe ser el adjudicatorio de cada finca.

»Art. 10.º El pago del precio del remate se hará en uno de estos dos modos: ó en títulos de la Deuda consolidada, ó en dinero efectivo.

»Art. 11.º Los títulos de la Deuda consolidada que se dieren en pago del importe del remate, se admitirán por todo su valor nominal; pero con la condicion precisa de que el mismo pago se realice y resulte ejecutado en estos términos: una tercera parte en títulos ó documentos de la Deuda ya consolidada al interés de 5 por 100; otra tercera parte en títulos ó documentos tambien de la Deuda consolidada al 4 por 100; y la restante en títulos ó documentos de

»la Deuda que nuevamente se va á consolidar al 5 por 100. (*Comprándose los títulos en la Bolsa a precios muy bajos, el comprador, con una cantidad muy corta, compraba una gran finca.*)

»Art. 12.º En el acto de hacerse la adjudicación de las fincas rematadas en el mejor postor, optará este en cuanto al pago por uno de los medios señalados en el art. 10. Esta opción no admite reforma, porque es irrevocable.

»Art. 13.º Todos los compradores, ya sea á pagar en títulos de la deuda consolidada, ó en dinero efectivo, satisfarán la quinta parte del precio del remate antes de que se otorgue la escritura que les transmita la propiedad. (*¡Y aun pagar a plazos!*)

»Art. 14.º Las otras cuatro quintas partes se pagarán; á saber:—Los compradores á títulos de la deuda consolidada, otorgando obligaciones de satisfacer en cada uno de los años siguientes la octava parte de dichas cuatro quintas, ó sea un 10 por ciento del importe total del remate.—Y los compradores á dinero las otorgarán de satisfacer en cada uno de los diez y seis años siguientes una décima sexta parte de las mismas cuatro quintas, ó sea un 5 por ciento del importe total del remate.—Estos plazos comenzarán á correr desde la fecha del otorgamiento de la escritura de venta, y las obligaciones deberán estenderse con la misma. (*De consiguiente el comprador antes de pagar el segundo y siguientes plazos entra en posesión de la finca.*)

»Art. 15.º Los compradores á dinero ó que hayan de disfrutar del plazo de los diez y seis años, abonarán un 2 por 100 desde la fecha de la escritura de venta hasta el pago total del precio de su remate, calculándose ó recayendo este abono sobre el importe de lo que respectivamente quedaren debiendo al vencimiento de cada plazo.

»Art. 16.º Cualquiera comprador podrá anticipar el pago de uno ó más plazos de los que tuviere pendientes.—Por

»las obligaciones en títulos de la deuda consolidada se abonarán al comprador un 5 por ciento sobre el importe de los plazos que anticipare.—Y por las obligaciones en dinero efectivo no se cobrará el premio del 2 por ciento en ellas estipulado, y se abonará un 3 por ciento también sobre el importe de los plazos que se satisfagan con anticipación. (*¡Más rebajas!*)

»Art. 17.º Los herederos de los compradores de fincas se subrogan á las personas heredadas para el cumplimiento de todas las obligaciones pendientes por pago de plazos, hasta consumir el del importe total del precio en que fueron rematadas las fincas.

»Art. 18.º Las fincas quedarán hipotecadas al pago de las obligaciones que debe otorgar el comprador. Esta circunstancia se hará constar en la escritura de venta que transmita la propiedad.

»Art. 19.º Cuando al vencimiento de una obligación no fuese satisfecha puntualmente, se darán al deudor los avisos que prevenga el Reglamento; y cuando hubiere pasado un término y el mismo deudor no tenga otros bienes de más pronta y expedita disposición, se procederá á nueva subasta de la finca ó fincas á que pertenezca el débito, sufriendose todos los gastos por el que fué su adjudicatorio, á fin de reintegrar á la Nación de lo que la deba, y asegurarla el cobro por entero de lo que reste al completo del importe del primer remate, aplicándose el sobrante a favor del citado primer adjudicatorio.

»Art. 20.º Se publicará mensualmente una relación de las ventas verificadas á dinero efectivo durante el mes anterior, y de las cantidades recibidas como procedentes de la quinta parte que ha de satisfacerse antes de la formalización de la escritura. Su producto se invertirá por terceras partes en la compra por medio de agentes de cambio en esta capital del Reino, de títulos de la Deuda consolidada al 4 y 5 por 100, y de la Deuda sin interés que ya liquidada y

»reconocida no se hubiese presentado á
 »la consolidacion, los cuales se amorti-
 »zarán destruyéndose públicamente, y
 »anunciándose en la Gaceta los números
 »y el valor de los títulos así amortizados.

»Art. 21.º Del producto íntegro de las
 »otras cuatro quintas partes de las ventas
 »á metálico, se invertirá una mitad en
 »amortizar la deuda consolidada del 5 y
 »4 por 100, y la otra mitad en la de la
 »deuda sin interés, que se espresa en el
 »artículo anterior.—Estas operaciones se
 »harán con toda publicidad, anuncián-
 »dose las cantidades respectivamente
 »amortizadas, y destruyéndose los títu-
 »los que las representaban.

»Art. 22.º Igualmente se amortizarán
 »desde luego, y á su tiempo se destruirán
 »los títulos al 5 y 4 por 100, procedentes
 »de las ventas á pagar en estas especies;
 »publicándose tambien en la Gaceta sus
 »números y valor.

»Tendreislo entendido, y dispondreis lo
 »necesario a su cumplimiento.—Está
 »rubricado de la Real mano.—En el
 »Pardo á 19 de Febrero de 1836.—A
 »D. Juan Alvarez y Mendizabal» (1).

De 1.º del siguiente marzo es la instruc-
 ción o reglamento para la ejecución del
 anterior decreto. Omito su copia.

«REAL ORDEN

»Excmo. Sr.: Segun lo propuesto por
 »esa direccion general en junta de enage-
 »nacion de bienes nacionales, y de con-
 »formidad con el parecer de la seccion de
 »hacienda del Consejo Real, y acuerdo
 »del Consejo de Ministros, se ha servido
 »resolver S. M. la Reina Gobernadora
 »que no se verifique la doble subasta que
 »dispone la regla 1.ª del art. 3.º del Real
 »decreto de 19 de Febrero de este año
 »para la venta de fincas nacionales, sino
 »cuando el valor en tasacion de la que ha
 »de subastarse llegue á 20,000 reales ve-
 »llon, ó exceda de esta suma, y que la

(1) *Gaceta de Madrid* del 21 de febrero de 1836,
 págs. 2 y 3.

»venta de las de menos valor se ejecute
 »con el único remate en la capital res-
 »pectiva... De Real... Dios... Madrid 26
 »de Julio de 1836.—D'Olhaberriage.—Se-
 »ñor director general de rentas y arbi-
 »trios de amortizacion» (2).

«REAL ORDEN

»Ilmo. Sr.: Por instancia presentada en
 »el ministerio de mi cargo han recurrido
 »á S. M. la Reina Gobernadora varios
 »compradores de fincas nacionales solici-
 »tando se declare que en los pagos que
 »por dichas compras deban hacerse en
 »créditos consolidados del 5 por 100, se
 »admitan indistintamente desde 1.º de
 »Octubre próximo los de cualquiera crea-
 »cion antiguos ó modernos; y S. M. tenien-
 »do en consideracion, que si bien ha exis-
 »tido una fundada razon de diferencia
 »entre unos y otros títulos, pues los mo-
 »dernos no devengaban interés, y los anti-
 »guos sí, y llevaban consigo los cupones
 »de los devengados en el semestre, razon
 »que prevista motivó lo dispuesto sobre
 »el particular por el art. 11 del Real de-
 »creto de 19 de Febrero, va á cesar este
 »motivo en el citado dia 1.º del inmediato
 »mes de Octubre, desde el cual ambas
 »clases de títulos no formarán ya sino
 »una sola, como que devengarán un mis-
 »mo interés, pagadero en los mismos pla-
 »zos y en una misma especie; y queriendo
 »además S. M. que cuanto esté de parte
 »de su Gobierno desaparezca entré unos
 »y otros títulos toda distincion, que care-
 »ciendo de justo fundamento perjudica-
 »ría al crédito de sus promesas, al del
 »Estado, y hace más embarazosos los
 »pagos; se ha servido resolver, que en
 »los que tengan lugar desde 1.º del pró-
 »ximo mes de Octubre y corresponda
 »ejecutar en créditos de la deuda con-
 »solidada al 5 por 100, ora procedan de
 »compras de fincas nacionales, ó ya de
 »cualquier otra causa, se admitan indis-

(2) *Gaceta de Madrid* del 28 de julio de 1836,
 pág. 2.

»tintamente títulos antiguos ó modernos.
 »—De Real... Dios... Madrid 28 de Se-
 »tiembre de 1836.—Mendizabal.—Señor
 »Director general de rentas y arbitrios de
 »amortizacion» (1).

«REAL ORDEN

»Ilmo. Sr.: Conformándose S. M. la
 »Reina Gobernadora con el parecer y
 »propuesta de esta Direccion general y
 »junta de enagenacion de bienes naciona-
 »les, se ha servido resolver, que el tér-
 »mino para los plazos de pago de las
 »cuatro quintas partes del importe en
 »subasta de las fincas nacionales que se
 »enagenan, principie á contarse desde el
 »día en que satisfecha la primera quinta
 »parte, se dé posesion de ellas, extendién-
 »dose con la misma fecha las obligaciones
 »que deben firmar los compradores, á fin
 »de evitar que estos hagan suyos simul-
 »táneamente en el intermedio desde la
 »toma de posesion hasta el día de la
 »fecha de las obligaciones, los rendimien-
 »tos de las fincas y los intereses del papel,
 »en perjuicio de la masa de acreedores
 »del Estado, y S. M. quiere que esta
 »aclaracion sirva de rectificacion á lo
 »dispuesto por el art. 14 del Real decreto
 »de 19 de Febrero, y el 48 y 49 de la ins-
 »trucccion de 1.º de Marzo último.—De
 »Real... Dios... Madrid 19 de Octubre de
 »1836.—Mendizabal.—Sr. Director gene-
 »ral de Arbitrios...» (2).

«REAL ORDEN

»Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina
 »Gobernadora de la exposicion de V. S.
 »fecha 10 del actual, en la que de acuerdo
 »con la junta de enagenacion de bienes
 »nacionales, representa esa direccion el
 »demérito con que se subastan las fincas
 »de la pertenencia del Estado, excepto en

»Madrid, Cadiz y Barcelona, donde se
 »han obtenido resultados superiores á las
 »esperanzas, que en casi todos los demás
 »puntos los remates han sido por el valor
 »de las tasas con algun insignificante
 »aumento; y que como la direccion obser-
 »va poca exactitud en las tasaciones, ó
 »que estas no corresponden al valor ca-
 »pital de las fincas graduado por sus
 »ventas (*error de imprenta: debe decir*
 »rentas), son evidentes los perjuicios que
 »se están irrogando á la masa de acree-
 »dores del Estado con el menos precio en
 »la enagenacion de la garantía de sus
 »créditos en las provincias...» Dicta nue-
 »vas reglas para la formacion de las
 »tasas (3). «Madrid 25 de Noviembre de
 »1836.—Mendizabal».

Por Real Orden de 28 de noviembre
 de 1836 se declara que el espíritu del
 Real decreto de 19 de febrero del mismo
 año fué el de admitirse la deuda consoli-
 dada extranjera en pago de fincas nacio-
 nales puestas en venta (4).

«REAL ORDEN

»Ilmo. Sr.: Accediendo la Reina Gober-
 »nadora á la solicitud de varios comprado-
 »res de fincas nacionales, para que se les
 »admitan títulos del 5 por 100 de la nueva
 »creacion, en vez de los del 4 que debían
 »entregar, segun el art. 11 del Real de-
 »creto de 19 de Febrero último; y teniendo
 »S. M. en consideracion lo beneficioso
 »que es para la masa de acreedores al
 »amortizar un capital que devenga 5
 »por 100 de interés, en lugar de otro igual
 »que devenga tan solo un 4 por 100, y la
 »necesidad de desvanecer temores y di-
 »sipar equivocaciones perjudiciales al
 »crédito, se ha servido S. M. mandar, de
 »conformidad con lo propuesto por V. S.,
 »en union con la junta de ventas, que se
 »admitan indistintamente, ó á voluntad

(1) *Gaceta de Madrid* del 29 de septiembre de 1836, pág. 1.

(2) *Gaceta de Madrid* del 22 de octubre de 1836, pág. 2.

(3) *Gaceta de Madrid* del 26 de noviembre de 1836, pág. 1.

(4) *Gaceta de Madrid* del 28 de noviembre de 1836, pág. 1.

»de los compradores de fincas los títulos
 »del 5 por 100 nuevos ó del 4 por 100 en
 »los pagos ó entregas que de los de esta
 »última clase tuviesen que hacer.—De
 »Real... Dios... Madrid 10 de Diciembre
 »de 1836.—Mendizabal.—Sr. Director ge-
 »neral de rentas y arbitrios de amorti-
 »zación» (1).

«Doña Isabel II por la gracia de Dios...

»Las Córtes, usando de la facultad que
 »se les concede por la Constitucion, han
 »decretado lo siguiente:

»Art. 1.º Se autoriza a los comprado-
 »res de fincas de bienes nacionales cuyo
 »valor no exceda de la cantidad de
 »10,000 reales para hacer el pago en
 »dinero, del plazo que les corresponda,
 »graduándole por el precio que tengan
 »en la plaza de Madrid el día del remate
 »los efectos públicos que debían entregar,
 »y abonando además un 2 por 100 por el
 »quebranto ordinario que pueda experi-
 »mentarse en la operacion...» (*De modo
 que el dinero que se entregue no se apre-
 ciará por su valor, sino por el que tenían
 los títulos que con él podrían haberse
 comprado el día del remate*).

»Art. 2.º La junta de enagenacion
 »cuidará de que mensualmente se inviarta
 »el producto de estas entregas en metálico
 »en la compra de efectos públicos conso-
 »lidados, para que estos queden amorti-
 »zados y libre el erario público del pago
 »de sus intereses.

»Art. 5.º Dentro del término de las
 »48 horas despues de haberse verificado
 »el remate de una finca, si el rematante
 »lo hubiese sido con calidad de ceder, lo
 »manifestará así ante el juez de la subasta,
 »y se pondrá desde luego en conocimiento
 »del intendente la persona que definitiva-
 »mente resulte compradora; en el con-
 »cepto de que cualquiera cesion que se
 »haga pasado dicho término, devengará
 »la alcabala correspondiente...

»Palacio de las mismas 20 de Abril

(1) *Gaceta de Madrid* del 14 de diciembre de 1836, pág. 1.

»de 1837.—Pedro Antonio de Acuña,
 »Presidente...

»Por tanto mandamos... Yo la Reina
 »Gobernadora.—En Palacio á 23 de Abril
 »de 1837.—A D. Juan Alvarez Mendiza-
 »bal» (2).

Por esta disposición todo comprador que en el acto de la subasta manifestase que compraba la finca para cederla a otro, quedaba facultado para realizar la cesión dentro de cuarenta y ocho horas del remate sin que por esta cesión pagase alcabala, o sea traspaso. Con esto se favorecía al vergonzante, que vencido por el amor al negocio quería hacerlo comprando fincas de regulares, pero ocultando su nombre. Con esto también se favorecía a los especuladores que buscaban sus ganancias con el tráfico con estas fincas.

«REAL ORDEN

»Enterada la augusta Reina Goberna-
 »dora de lo expuesto por V. S. en oficio
 »del 8 del corriente, con motivo de las
 »dudas consultadas por los intendentes
 »de Madrid y Málaga acerca de la verda-
 »dera inteligencia del art. 5.º del decreto
 »de las Córtes de 20 de Abril último, ó
 »aplicacion de lo que en él se dispone á
 »las ventas anteriores á su publicacion,
 »se ha servido S. M. declarar... que la
 »facultad de ceder sin devengar alcabala
 »(*traspaso*) por las fincas compradas con
 »cláusula de cesion, antes de la publica-
 »cion del citado decreto, concluye luego
 »que verificado el pago de la quinta
 »parte... quedó consumado el contrato, y
 »no antes.—De Real orden... Dios...
 »Madrid 20 de Agosto de 1837.—Pío Pita.
 »—Sr. Director general de rentas y ar-
 »bitrios de Amortizacion» (3).

«Enterada la Augusta Reina Goberna-
 »dora del espediente instruido en este
 »ministerio (*de Hacienda*) acerca del

(2) *Gaceta de Madrid* del 25 de abril de 1837, pág. 4.

(3) *Gaceta de Madrid* del 23 de agosto de 1837, pág. 1.

»premio que deberá abonarse á los denun-
 »ciadores de pertenencias de conventos
 »suprimidos ocultadas á los comisionados
 »de amortizacion, para que les sirva de
 »recompensa y estímulo en tan interesan-
 »te servicio... se ha servido S. M. resolver
 »que interin las Cortes fijan definitiva-
 »mente la cantidad, se dé á los espresados
 »denunciadores el 10 por 100 del valor
 »líquido de lo que denuncien y sea apre-
 »hendido, no siendo objetos destinados al
 »culto, y que de este abono se escluyan
 »los dependientes del gobierno con sueldo
 »del erario, puesto... Madrid 27 de julio
 »de 1837.—Mendizabal» (1).

«Doña Isabel II por la gracia de Dios...

»Las Córtes en uso de sus facultades,
 »han decretado lo siguiente:

»Artículo único. Hasta que las Córtes
 »resuelvan sobre la propuesta del Go-
 »bierno para la consolidacion de la deuda
 »liquidada y reconocida hasta 1.º de Mar-
 »zo de 1836, se admitirán para el pago de
 »la primera octava parte del precio
 »de las fincas nacionales vendidas, el
 »papel de Deuda sin interés, los vales no
 »consolidados y la deuda negociable del
 »5 por 100 á papel, por el valor de los
 »tipos fijados en la citada propuesta, á
 »saber, la primera á 50 por 100: la segun-
 »da á 66 por 100, y la tercera á 68 por 100.

»Lo cual presentan las Córtes á S. M.
 »para que tenga á bien dar su sancion.
 »Palacio de las mismas 3 de Noviembre
 »de 1837.

»Por tanto mandamos... Yo la Reina
 »Gobernadora.—En Palacio á 1.º de Di-
 »ciembre de 1837.—A D. Antonio María
 »de Seixas» (2).

«DECRETO

»Con presencia de lo que me habeis
 »manifestado sobre la necesidad de dic-
 »tar una medida que evite los abusos que
 »pueden cometerse por los compradores

(1) *Boletín oficial de la provincia de Lérida* del 8 de agosto de 1837, pág. 217.

(2) *Gaceta de Madrid* del 3 de diciembre de 1837, pág. 1.

»de fincas nacionales, cuyo valor consis-
 »te en su total ó mayor parte en arbola-
 »dos ó montes que pueden ser destruidos
 »por la codicia, sacando de ellos las ven-
 »tajas de que son susceptibles, sin que el
 »Estado tenga medios de reintegrarse si
 »aquellos se declarasen en quiebra, y con
 »el justo fin de que en tales casos no que-
 »de ilusoria la garantía establecida por
 »el artículo 18 del Real decreto de 19 de
 »Febrero de 1836, en nombre de mi Au-
 »gusta Hija la Reina Doña Isabel II, y
 »conforme con el parecer del Consejo de
 »Ministros, vengo en resolver:

»Art. 1.º Los sugetos á cuyo favor se
 »adjudiquen en adelante fincas de la ex-
 »presada clase, además de ser responsa-
 »bles con ellas al completo pago de la
 »cantidad en que fueron rematadas, pre-
 »sentarán fianza equivalente á la mitad
 »del precio de su tasacion en otras fincas,
 »ó de las dos terceras partes de la misma
 »tasacion en efectos de la Deuda conso-
 »lidada.

»Art. 2.º A los sugetos que se hallen
 »en el día en posesion de dicha clase de
 »fincas se les exigirá igualmente fianza,
 »bajo la propia proporcion, del importe
 »de los plazos que falte aun satisfacer.

»Art. 3.º La fianza de que hablan los
 »artículos anteriores no se exigirá si
 »los compradores de las fincas de que en
 »ellos se trata pagasen en su totalidad
 »la cantidad en que hubiesen sido rema-
 »tadas.

»Tendréislo entendido... —Rubricado
 »de la Real mano.—En Barcelona á 3 de
 »agosto de 1840.—A D. Ramon Santi-
 »llan» (3).

»Como, pagado el primer plazo del re-
 »mate y firma de la escritura, el compra-
 »dor entraba en posesión de la finca, podía
 »cortar los seculares bosques y venderlos,
 »y luego no pagar los restantes plazos.
 »En este caso, aunque declarado en quie-
 »bra, perdiese la finca, como la venta de
 »los bosques había superado en mucho el

(3) *Gaceta de Madrid* del 28 de abril de 1843, pág. 1.

valor de la quinta parte del precio pagada, había hecho su pingüe ganancia a costa del Estado. A evitar tal abuso se dirigió el Real decreto anterior.

«La Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, ha venido en decretar lo siguiente:

»Art. 1.º Los compradores de bienes nacionales que en uso de la facultad que les está concedida por el Real decreto de 16 (19 ha de decir) de Febrero de 1836, se prestaren á anticipar el pago de las obligaciones otorgadas con arreglo al art. 14 del mismo Decreto, con anterioridad á sus vencimientos respectivos, tendrán derecho á las rebajas siguientes:

- »Por la anticipacion del primer plazo se abonará 5 por 100 o sea $1\frac{1}{2}$ por 100 del valor total del remate.
- »Por la..... del segundo corresponde abonar 7 por 100... $1\frac{1}{2}$ idem.
- »Por la..... del tercero..... 10 por 100... 3..... idem.
- »Por la..... del cuarto..... $12\frac{1}{2}$ por 100... 5..... idem.
- »Por la..... del quinto..... 15 por 100... $7\frac{1}{2}$ idem.
- »Por la..... del sexto..... 17 por 100... $10\frac{1}{2}$ idem.
- »Por la..... del séptimo..... 20 por 100... 14..... idem.
- »Por la..... del octavo..... $22\frac{1}{2}$ por 100... 18..... idem.

»Art. 2.º Los títulos de la deuda consolidada que los compradores entreguen por anticipacion de pago, llevarán consigo en favor del Estado, los cupones ó intereses vencidos del semestre en que se realice la entrega.

»Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—El Duque de la Victoria Presidente.—En Palacio á 9 de diciembre de 1840.—A D. Agustín Fernandez de Gamboa.» (1)

¡Pedir más sería pedir gollería!

(1) *Gaceta de Madrid* del 11 de diciembre de 1840, págs. 2 y 3.

«La Reina Doña Isabel II...

»Artículo 1.º En cumplimiento de los artículos 10, 11 y 14 del Real decreto de 19 de Febrero de 1836 confirmado por las Cortes en 26 de Julio de 1837, los compradores de bienes nacionales pagarán el precio de los remates en esta forma: una tercera parte en títulos de la deuda consolidada al 5 por 100: otra tercera parte también en títulos de la deuda consolidada al 4 por 100: y la restante tercera parte en títulos ó documentos de la deuda *sin interés* propiamente llamada así, en vales no consolidados, y en *deuda negociable con interés de 5 por 100 á papel*, á voluntad de cada comprador, por el valor respectivo segun los tipos de 50 por 100 en la primera especie, 66 por 100 en la segunda y 68 por 100 en la tercera.

»Art. 2.º En consecuencia los compradores que hayan satisfecho ya las tres primeras octavas en deuda sin interés, ejecutarán el pago de la cuarta octava parte entregando dos tercios del importe de sus respectivas obligaciones en títulos de la deuda consolidada al 5 y 4 por 100, y el otro tercio en deuda sin interés segun el artículo anterior.

»Art. 3.º Cuando los compradores hayan realizado por entero la entrega de una tercera parte del precio de los remates en deuda sin interés como queda prevenido, el resto de sus obligaciones pendientes se satisfará en títulos de la deuda consolidada, los dos tercios del interés del 5 por 100 y el otro tercio del 4 por 100.

»Art. 4.º La graduacion del precio del papel para pagar en efectivo las cantidades y residuos correspondientes á compras de bienes nacionales á que se refieren las leyes de 1.º de Abril de 1837 y 16 de Julio del año corriente, se entenderá para con las fincas que se hayan comprado ó se compren desde el dia de su publicacion, no respecto de las compras anteriores.

»Tendreislo entendido... El Duque de la Victoria Presidente.—En Palacio a 9

»de Diciembre de 1840.—A D. Agustín »Fernández de Gamboa» (1).

El comprador de bienes nacionales, además del precio de la finca rematada, pagaba los derechos del expediente, tasación y de la misma subasta, como era natural y justo dentro de la injusticia canónica del acto.

Mediante las condiciones tan excesivamente favorables al comprador pudo el Estado vender muchas de las fincas de los regulares. El bajo precio, el pago con papel estimado por todo o parte de su valor nominal, los largos plazos, la división de las fincas grandes en pequeños lotes o piezas de tierra, la entrada en la posesión de la finca aun antes del pago de casi todos los plazos tentaron la honradez de muchos, los cuales extendieron su mano al árbol prohibido. Empero los edificios, monasterios y conventos, por una parte, no se prestaban fácilmente a la división en lotes, y por otra tampoco a habitaciones de particulares, y de aquí la mayor dificultad en venderlos. A vencer esta dificultad se dirigieron sin duda las disposiciones siguientes:

DECRETO DE LA REGENCIA

«La Reina Doña Isabel.

»Art. 1.º

»Art. 2.º Todos los edificios que sirvieron de monasterios ó conventos de las suprimidas comunidades religiosas de ambos sexos, no enagenados hasta ahora en venta real ni á censo, y que no estén ó fueren aplicados á destinos de utilidad pública... lo mismo que sus iglesias no dedicadas actualmente al culto divino, se ponen en venta pública por término de seis meses, á pagar en cupones de intereses vencidos de la deuda consolidada de la nacion, sin diferencia alguna de interior ni exterior, y por todo su valor nominal.

»Art. 3.º Se observarán en estas ventas las mismas reglas y formalidades es-

»tablecidas para la enagenacion de bienes nacionales con la sola diferencia de ejecutarse doble subasta, cualquiera que sea el precio de la tasacion.

»Art. 4.º

»Art. 5.º No quedará perfeccionada la venta hasta ser aprobado el remate por el mismo ministerio; y en seguida de serlo se otorgará la correspondiente escritura, dentro de 30 días, pagando los compradores en el acto la mitad del importe total porque les fueron adjudicadas las fincas; y la otra mitad á los seis meses de la fecha de la escritura.

»Tendreislo entendido... El Duque de la Victoria Presidente. En Palacio á 9 de Diciembre de 1840.—A D. Agustín Fernández de Gamboa» (2).

Por orden de la Regencia provisional de 4 de marzo de 1841 se resuelve:

«1.º Que estando terminantemente mandado que el precio de los remates de fincas nacionales se verifique pagando una 3.ª parte con títulos de la deuda consolidada del 5 por 100; otra 3.ª parte con los del 4 por 100, y la restante 3.ª en las tres clases de papel que espresa el citado decreto (de 9 de diciembre de 1840) y con objeto de no hacer alteracion en el sistema establecido, se manda observar el orden de pagos siguiente: —Tomando por ejemplo una finca que haya sido rematada en 300,000 reales, pagará el comprador.

		Deuda consolidada		Deuda no consolidada según los respectivos tipos
		Del 5 por 100	Del 4 por 100	
5.ª	Parte en el acto de la adjudicación.	40,000	20,000	
1.ª	Octava			30,000
2.ª	Id.			30,000
3.ª	Id.			30,000
4.ª	Id.	20,000		10,000
5.ª	Id.	10,000	20,000	
6.ª	Id.	10,000	20,000	
7.ª	Id.	10,000	20,000	
8.ª	Id.	10,000	20,000	
		100,000	100,000	100,000

(1) Gaceta de Madrid del 11 de diciembre de 1840, pág. 2.

(2) Gaceta de Madrid del 11 de diciembre de 1840, pág. 2.

»2.º Que á los compradores que hicieren el pago de la primera octava parte en los efectos de la Deuda consolidada, se les tome en cuenta en las sucesivas la cantidad entregada, siempre que en el total completen las respectivas de cada una de las clases de papel.

»3.º Que el pago de los residuos en metálico se puede verificar con arreglo á las leyes de 1.º de abril de 1837 y 16 de julio de 1840, cualquiera que sea la época en que haya sido ó fueren rematadas las fincas....» (1).

«DECRETO

»No habiendo sido suficientes las medidas adoptadas hasta el día sobre cesion y enagenación de los edificios de conventos suprimidos para dar á estas fincas la mas pronta y conveniente aplicación, y siendo ya muy urgente para evitar su destruccion y proveer á su mas útil destino el remover los obstáculos que hasta hoy lo han impedido, como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, conformándome con el dictamen del Consejo de Ministros, he venido en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º Se autoriza á la Direccion general de arbitrios de Amortizacion para que en Junta de venta de bienes nacionales resuelva definitivamente sobre la concesion de conventos solicitados para objetos de utilidad pública, arreglándose á las disposiciones siguientes.

»Art. 2.º Transcurrido el término de dos meses, que por último término se fija, y que empezarán á contarse desde la publicacion de esta orden en los Boletines oficiales de cada provincia, no se dará curso á nuevas solicitudes

»des de ayuntamientos, diputaciones provinciales ú otras corporaciones públicas sobre peticion de conventos para establecimientos de utilidad comun.

»Art. 3.º Los expedientes sobre estas solicitudes, así nuevas como anteriores y pendientes se instruirán en las respectivas intendencias, debiendo consistir su instruccion en oír la opinion del gefe político y el informe de las oficinas del ramo, y habiendo de remitirse ya instruidos á la direccion en un término que no pasará de 10 dias, contados desde la publicacion de esta orden, para los ya pendientes, ni de 20 desde la fecha de la presentacion ó recibo de las solicitudes para los nuevamente promovidos, bajo la mas estrecha responsabilidad de los intendentes y gefes de amortizacion de las provincias.

»Art. 4.º La base de que ha de partirse en el otorgamiento de estas concesiones, será la de hacer gratuitas las que se soliciten para objetos ó establecimientos de utilidad pública propiamente dicha de uno ó muchos pueblos, como son: hospitales, hospicios, escuelas de instruccion costeadas por los fondos comunes ó del Estado, cuarteles de Milicia nacional donde la importancia de estos lo requiera, cárceles, parroquias, casas consistoriales y demás análogos; pero habrán de ser onerosas y precisamente con censo con canon desde uno y medio á tres por ciento sobre el valor en tasacion de los edificios todas las que se pidan por particulares ó corporaciones privadas para objetos industriales ó de conveniencia mista de particular y general, ó las que, aunque solicitadas por corporaciones públicas, lo sean para objetos que han de reportar lucro ó envolver alguna idea de especulacion, como teatros, plazas de abastos, cementerios y otros establecimientos de naturaleza semejante.

»Art. 5.º En la decision de estos expedientes procederá la Junta de ventas con toda la posible rapidez, y fijará su atencion en la circunstancia de si los

(1) *Recopilacion extractada... de las leyes y reales disposiciones promulgadas en el año de 1841, por D. Esteban de Ferrater y D. Pablo Ferigle. Barcelona, 1842. Tomo V de la coleccion, pág. 131.*

»Ayuntamientos peticionarios tienen me-
»dios de realizar los establecimientos que
»se proponen, pues si no lo hicieren en
»los seis meses siguientes á la concesion,
»quedará esta sin efecto. Lo mismo suce-
»derá en las concesiones á censo de que
»habla la segunda parte del artículo
»anterior.

»Art. 6.º Transcurrido el término pre-
»fijado en el artículo 2.º se procederá
»activamente á la vista (*venta*) en pública
»subasta, y con arreglo á la instruccion de
»1.º de Marzo de 1836, de todos los con-
»ventos que no se hubiesen pedido ni con-
»cedido, así como tambien de los que ha-
»biéndose cedido anteriormente no se
»hayan destinado á los objetos de utili-
»dad pública para que se pidieron dentro
»de seis meses que señaló al efecto el
»decreto de 9 de diciembre de 1840.

»Art. 7.º La venta de estos edificios se
»hará á pagar en papel de la Deuda sin
»interés por todo su valor nominal y en
»dos plazos iguales, el primero al tiempo
»del otorgamiento de la escritura, y el
»segundo al cumplirse un año. Las huer-
»tas adyacentes á los mismos se vende-
»rán siempre en union como parte inhe-
»rente de ellos, á menos que sin dificultar
»la enagenacion ó menoscabar su valor
»pudieran alguna vez venderse separa-
»das.

»Art. 8.º Lo prevenido en el artículo
»precedente solo tendrá aplicacion á las
»subastas que se promuevan ó soliciten
»con posterioridad á la fecha de este de-
»creto; pero las ya incoadas ó pendientes
»seguirán su curso y habrán de termi-
»narse con arreglo á las disposiciones
»que regían al empezarse.

»Art. 9.º La Direccion en Junta de
»ventas aprobará los expedientes de su-
»basta y acordará las adjudicaciones de
»estas fincas como lo hace por instruc-
»cion con respecto á los demás bienes
»nacionales, sin necesidad de consultar
»al Gobierno su aprobacion; pero remi-
»tirá al Ministerio para su conocimiento
»relaciones mensuales, así de los conven-
»tos que se hallan vendidos, como de los

»que hayan sido concedidos para objetos
»de utilidad pública.

»Art. 10.º Se exceptuan de todas las
»disposiciones precedentes los edificios
»de conventos que el Gobierno haya des-
»tinado ó destine para cuarteles, oficinas,
»casas de instruccion ú otros usos seme-
»jantes del servicio público; pues siendo
»estos objetos de notoria preferencia, no
»podrán enagenarse ni concederse á cor-
»poraciones ó particulares los conventos
»á ellos dedicados.

»Tendréislo entendido....—El Duque de
»la Victoria.—En Madrid á 26 de Julio
»de 1842.—A D. Ramon María Calatra-
»va» (1).

Ante todo y para formar ideas exactas,
se debe notar que en esta disposicion
no se trata de bienes de las comunidades,
sino de sus conventos.

De este Decreto resulta que el precio
total podía pagarse con solos títulos de
la Deuda sin interés. Ésta en la Bolsa
se cotizaba al 5 por 100 y un quebrado, y,
por lo mismo, el comprador de fincas
nacionales con solo el desembolso de cin-
co duros y unos reales pagaba cien du-
ros. Y el tipo dicho no lo afirmo a humo
de pajas: en la *Gaceta de Madrid* del 25
de julio de 1842, es decir, de un día antes
del Decreto, se lee en la cotización oficial
de la Bolsa del 23: «Deuda sin interés,
»cinco veinte y cinco treintadosavos á 60
d. f. vol.» (*60 días fecha a voluntad*).
Y en las *Gaceta de Madrid* de los días
siguientes las cotizaciones escriben 00,
o sea, que no hubo de este papel opera-
ciones, hasta la del día 9 de agosto en
que, dando cuenta de la Bolsa del 8, escri-
be: «Deuda sin interés, 5 ³/₄ á 59 d. f. id.»
(*o sea papel*). De modo que a este precio
y con los plazos de 60 y 59 días se ofre-
cía el papel a cinco y un quebrado.

¡Tanto era el empeño en vender los
conventos! No extrañe, pues, el lector
mi importunidad en copiar al pie de la

(1) *Gaceta de Madrid* del 27 de julio de 1842,
pág. 2.

letra las leyes y documentos, ya que de otro modo no se creyera, por solo mi dicho, tanta enormidad. No sin harta razón se ha dicho que con la venta de los bienes de la Iglesia se quiso hacer liberales, y liberales irreductibles, que tales habían de quedar los que del modo explicado por la ley compraban bienes que no eran del vendedor.

En el *Boletín oficial de la provincia de Lérida* del 19 de marzo de 1844, después de haber anunciado la Intendencia de Lérida la subasta de varios edificios conventos y un huerto, añade: «El pago lo efectuará el rematante respecto de los edificios conventos en papel de la deuda sin interés por todo su valor nominal y en dos plazos iguales el 1.º al tiempo del otorgamiento de la escritura y el 2.º al cumplirse un año, y respecto de las tierras, el solar de Capuchinos de Solsona, cuadra y huerto con arreglo al decreto de 9 de diciembre de 1840 y orden aclaratoria de 4 de marzo siguiente».

Y continua manifestándose el empeño en vender por el siguiente

DECRETO

«Persuadido de la necesidad...

»Artículo 1.º Los intendentes de las provincias dispondrán que inmediatamente se tasen y capitalicen, haya o no peticionario, todas las fincas rústicas y urbanas que por cualquier concepto pertenecen á la nación, y se hallan situadas en el territorio de sus respectivas provincias, anunciando su venta en los Boletines oficiales á medida que los expedientes tengan la instrucción necesaria, con expresion de su tasacion, capitalizacion, producto en venta, situacion, cabida y procedencia, sin omitir las cargas que le sean conocidas, y el señalamiento del día y hora en que haya de celebrarse el remate.

»Art. 2.º

»Art. 3.º

»Tendreislo entendido... El Duque de la Victoria.—En Madrid á 7 de octubre

»de 1842.—A D. Ramon María Calatrava» (1).

«MINISTERIO DE HACIENDA

»En 8 de Enero último comuniqué á V. S. la circular que con la misma fecha se dirigió por este ministerio á los intendentes de las provincias del Reino, previniéndoles que desplegando la inflexible energía y rectitud con que deben corresponder á la confianza que en ellos está depositada por el Gobierno, promoviesen la cobranza de los débitos que resultaban por plazos vencidos contra los compradores de bienes nacionales, en términos que para 1.º de Marzo diesen parte aquellos gefes del ingreso de los descubiertos, ó de haber declarado en quiebra á los deudores. S. M. no quiere se guarde consideracion con los morosos, cuando están en posesion de las fincas y en el goce de sus rentas, causando perjuicios al Estado por su indolencia ó mala fe.

»Y como á V. S. corresponde directamente hacer cumplir en esta parte las órdenes del Gobierno por la accion directa que tiene contra los administradores subalternos, estando facultado para removerlos y separarlos, S. M. se ha servido mandar advierta á V. S. que se le exigirá la más estrecha responsabilidad si para el 10 de Marzo próximo no ha dado aviso á este ministerio de quedar realizados dichos descubiertos, así como se considerarán cesantes en aquel mismo día los intendentes en cuyas provincias resulte el menor débito, sin haberse declarado la quiebra y puesto de nuevo en venta la finca no pagada.

»De orden de S. M. lo participo á V. S... Dios... Madrid 10 de Febrero de 1844.—G. Carrasco.—Sr. Administrador general de bienes nacionales» (2).

(1) *Gaceta de Madrid* del 8 de octubre de 1842, pág. 1.

(2) *Gaceta de Madrid* del 11 de febrero de 1844, pág. 1.

A lo que se ve, había compradores que, no contentos con las enormes ganancias obtenidas por las compras, omitían pagar los plazos posteriores al primero.

«La Junta superior de venta de bienes nacionales con fecha 13 del actual (*enero de 1844*) me comunica la circular siguiente.

»A fin de evitar las continuas reclamaciones que indebidamente se están haciendo por compradores de fincas nacionales solicitando abono de desperfectos ó rescision de contrato, no solo despues de consumada la venta con el pago de la quinta parte y toma de posesion, sino despues de estar disfrutando las fincas algunos años; ha acordado la Junta por punto general, que se observen respecto del particular las reglas siguientes: =1.^a Adjudicadas que sean las fincas nacionales y hecho saber á los compradores que realizen el primer plazo en el término de quince dias con arreglo al artículo 46 de la instruccion de 1.^o de marzo de 1836, cuyo trámite cuidarán las intendencias y jueces de las subastas que no se demore, las desmejoras que ocurrieren en las fincas serán ya de cuenta de los compradores, sin derecho á reclamarlas. =2.^a Recibida por los compradores la adjudicacion de las fincas y verificado el primer pago, se entenderá que desde entonces entran en posesion de las mismas, y no se admitirá reclamacion alguna posterior sobre abono de desmejoras ó desperfectos, ni rescision del contrato, segun está prevenido por el art. 53 de la citada instruccion.

»Lo que se inserta... Lérida 20 de enero de 1844...» (1).

De donde claramente resulta que los señores compradores de bienes del clero, no contentos con la baratura del precio, la rebaja del desembolso creada por el pago con papel del Estado, los largos y múltiples plazos, etc., etc., luego muchos

de ellos reclamaban indemnizaciones o rescisiones del contrato.

«REAL DECRETO

»Conformándome con el parecer del Consejo de Ministros vengo en mandar se suspenda hasta nueva resolucion la venta de los edificios-conventos de las comunidades religiosas suprimidas, acordada por decreto de 26 de Julio de 1842.

»Dado en Palacio á 11 de Abril de 1845. —Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon» (2).

Ignoro la causa de tan insólita suspensión; pero hallaremos ventas de fechas posteriores, y sobre su modo disposiciones, de las que algunas van a seguida.

«Real orden de 14 de diciembre de 1846.

»Ha tenido á bien S. M. disponer que los compradores de conventos á pagar en libranzas no realizadas, satisfagan su importe en títulos de la última clase (del 3 por 100) en la proporcion de doscientos cincuenta por cada ciento, haciéndoseles indicada la liquidacion bajo esta base; y que respecto á aquellos que los hayan adquirido á pagar en cupones llamados á capitalizar, lo verifiquen en los propios efectos por todo su valor nominal, practicando unos y otros el pago al contado en el término de treinta dias, siempre que hubiesen ya transcurrido los plazos señalados por las disposiciones vigentes en la época del remate desde el dia de la adjudicacion, y en caso contrario dentro de aquellos que los mismos respectivamente señalaren» (3).

«La Junta Superior de venta de bienes nacionales con fecha 13 del actual me dice lo siguiente:

»Las continuas subastas en quiebra de fincas nacionales que se están verifican-

(2) *Gaceta de Madrid* del 14 de abril de 1845, pág. 1.

(3) *Recopilacion extractada, ordenada y metódica de las leyes y reales disposiciones promulgadas en el año 1846*. Tomo IX, pág. 165.

(1) *Boletín oficial de la provincia de Lérida* del 1 de febrero de 1844, pág. 4.

»do en todo el Reino por falta de pago
 »de los compradores, han hecho inferir a
 »esta Junta Superior que tal vez por
 »omision ó mala inteligencia de la legis-
 »lacion vigente sobre la venta de bienes
 »nacionales por parte de las oficinas del
 »ramo no se cumple lo prevenido por la
 »ley acerca del particular, irrogándose
 »de ello notables perjuicios á los intere-
 »ses del Estado y á los acreedores del
 »mismo.— Celosa esta Junta en el exacto
 »cumplimiento de su mision que no es
 »otra que la de velar por que no se me-
 »noscaben aquellos y hacer que se cum-
 »plan en todas sus partes religiosamente
 »los contratos de venta de los citados
 »bienes, ha acordado al efecto manifes-
 »tar á V. S. para su inteligencia y la de
 »esas oficinas, que con arreglo al artícu-
 »lo 19 del Real decreto de 19 de febrero
 »de 1836, cuando el comprador está en
 »posesion de la finca por virtud del pago
 »de la quinta parte, salió ya de la Admi-
 »nistracion del Estado y pasó á ser pro-
 »piedad particular de aquel que en tal
 »concepto ha podido hacer en ella las
 »alteraciones que estimare conveniente,
 »y en el caso de no satisfacer alguno de
 »los plazos subsiguientes, debe proceder-
 »se ejecutivamente contra los bienes que
 »tenga de más pronta y expedita disposi-
 »cion, como en cualquier otro deudor del
 »Estado, sin que deba tener lugar la
 »declaracion de quiebra y nueva subasta
 »de la finca ó fincas á que pertenezca el
 »débito, sino cuando ya no queden otros
 »bienes de mas fácil salida para solven-
 »tarlo en los términos prevenidos en el
 »citado artículo.—Lo que comunico. . . .

»*Lo que se pone en conocimiento. . . .*
 »Lérida 20 de noviembre de 1846.—José
 »Ramon de Ferradas» (1).

Hasta aquí la venta de las fincas: quiso también el Gobierno acabar con los censos de los conventos. Demos un paso atrás, y leamos el siguiente

«REAL DECRETO.

»Deseando aplicar á la amortizacion
 »de la Deuda pública todos los valores
 »procedentes de la supresion de monas-
 »terios y conventos y de la adjudicacion
 »al Estado de los bienes y derechos que
 »les pertenecieron, y aspirando á conci-
 »liar con los medios de favorecer la con-
 »solidacion de la Deuda pública que no lo
 »está, los miramientos que ella misma
 »merece por esta circunstancia; confor-
 »mándome con el dictámen de mi Conse-
 »jo de ministros, y siguiendo el espíritu
 »de la ley de 16 de enero de este año, en
 »nombre de mi excelsa Hija la REINA
 »DOÑA ISABEL II, he venido en decretar
 »lo siguiente:

»Artículo 1.º Se declaran en estado de
 »redencion desde ahora todos los censos,
 »imposiciones y cargas, de cualquier es-
 »pecie y naturaleza, que pertenezcan á
 »las comunidades de monacales y regula-
 »res, así de varones como de religiosas
 »cuyos monasterios ó conventos hayan
 »ya sido, ó sean en adelante suprimidos,
 »y sus bienes de todo género aplicados á
 »la nacion y mandados vender por mi
 »Real decreto de 19 del mes pasado.

»Art. 2.º Todo censalista que intente
 »la redencion de la carga afecta á sus
 »propiedades, se dirigirá al Intendente
 »de la provincia respectiva, pidiendo que
 »se liquide el censo ó imposicion á que se
 »refiera, y cuyas circunstancias expresa-
 »ra con individualidad.

»Art. 3.º El Intendente, despues de oir
 »al comisionado-administrador de los
 »arbitrios de amortizacion, pasará la
 »instancia del censalista á la contaduría
 »del ramo, para que proceda á la liquida-
 »cion correspondiente, siempre que no
 »haya reparo fundado que merezca to-
 »marse en consideracion.

»Art. 4.º Las dudas.....

»Art. 5.º El importe del censo, im-
 »posicion ó carga que se trate de redimir,
 »se satisfará en esta forma.

»Una quinta parte al contado, ó antes
 »del otorgamiento de la escritura de
 »redencion.

(1) Boletín oficial de la provincia de Lérida del 24 de noviembre de 1846, pág. 3.

»Y las otras cuatro quintas partes en
»los cuatro años siguientes, á razon de
»una en cada uno.

»Art. 6.º El pago se verificará en las
»siguientes especies de la Deuda pública:

»Una tercera parte en vales no conso-
»lidados por todo su valor nominal.

»Otra tercera parte en títulos de la
»Deuda corriente con interés á papel,
»tambien por todo su valor nominal.

»Y la tercera parte restante en títulos
»ó documentos de la Deuda sin interés,
»pero en una cantidad dupla, ó sea no
»dando á su importe nominal mas que
»una mitad de este mismo valor.

»Art. 7.º Las cuatro obligaciones que se
»han de extinguir anual y sucesivamente,
»se otorgarán al tiempo de verificarse el
»pago de la quinta parte al contado.

»En la escritura de redencion se obli-
»gará el censualista á mantener la carga,
»cuya redencion hubiese intentado, sobre
»las propias fincas ó bienes que hayan
»estado afectas á ella, hasta que realiza-
»do por entero el pago de sus obligacio-
»nes, se ponga en la escritura la nota de
»cancelacion.

»Art. 8.º Cuando hubiere demoras en
»el pago de las obligaciones....

»Art. 9.º El heredero....

»Art. 10. Luego que la contaduría de
»arbitrios de amortizacion haya recogido
»la carta de pago, que deberá librar
»el Comisionado-administrador, para ha-
»cer constar la entrega de la quinta par-
»te al contado, y el otorgamiento de las
»cuatro obligaciones, expedirá la compe-
»tente, á fin de que en su vista se proce-
»da al otorgamiento de la escritura.

»Art. 11. Esta escritura se otorgará
»en nombre de la Nacion por el Comisio-
»nado de arbitrios de Amortizacion.

»Art. 12. El producto íntegro de la
»redencion de dichos censos, imposicio-
»nes y cargas se aplicará á la extincion
»de la Deuda del Estado.

»Art. 13. Se publicará mensualmente
»una lista de las redenciones verificadas,
»y de su importe.

»Los títulos ó documentos con que ha-

»yan sido pagados los precios de las
»redenciones se quemarán públicamente,
»imprimiéndose una relacion de sus nú-
»meros.

»Art. 14. Se observarán en la reden-
»cion de censos é imposiciones todas las
»reglas aplicables de las contenidas en la
»Real orden de 1.º del presente para la
»venta de los bienes adjudicados á la
»Nacion. Tendréislo entendido.... Está
»rubricado de la Real mano.—En el Par-
»do á 5 de Marzo de 1836.—A D. Juan
»Alvarez Mendizabal» (1).

«Por el Ministerio de Hacienda se ha
»comunicado á esta direccion general en
»26 de setiembre último la Real orden si-
»guiente.—He dado cuenta á la Reina de
»la consulta de V. S. de 20 del actual pro-
»poniendo el señalamiento de nuevo tér-
»mino para la redencion de censos de
»monasterios y conventos, y conformán-
»dose S. M. con el parecer de esa direc-
»cion general se ha servido resolver.—1.º
»Los censos impuestos á favor de monas-
»terios y conventos y demás corporacio-
»nes cuyos bienes se hallan actualmente
»aplicados al pago y estincion de la
»Deuda pública y que no están compren-
»didos en la ley de 31 de mayo de 1837
»podrán redimirse hasta 31 de diciembre
»próximo.

»2.º La redencion de dichos censos se
»hará en títulos de la renta del 3 por 100
»del mismo modo que se verifica con los
»que proceden de encomiendas y de la
»orden de S. Juan de Jerusalem.

»Y 3.º No servirá de obstáculo para la
»redencion la falta de escritura de impo-
»sicion de los censos, pudiendo suplirse
»aquella con la capitalizacion de los rédi-
»tos que los interesados satisfagan segun
»los recibos que presenten y los datos que
»existan en las oficinas de Bienes nacio-
»nales.—De Real orden lo comunico á
»V. S. para su cumplimiento.—Y la direc-
»cion lo dice á V. S. para que dando á la
»preinserta Real orden la posible publici-

(1) *Gaceta de Madrid* del 7 de marzo de 1836,
pág. 1.

»dad, tenga en esa provincia la más exacta observancia.

»Lérida 16 de octubre de 1847» (1).

Por Real orden de 19 de diciembre del mismo año 1847 se suspende el cumplimiento de la anterior disposición (2).

Del estudio, pues, de las disposiciones legales que mandaron y organizaron la venta de los bienes de los regulares resulta ante la razón y la justicia que esta venta fué una gran dilapidación en cierto sentido legal, o sea en cuanto la mandaron leyes y decretos. Mas a ella en algunas oficinas, y durante algunos períodos, se juntó la dilapidación extra legal, o sea la obrada por los ejecutores y gente que intervino en las ventas. Un grave señor, empleado cuando jovencito, en tiempo de la guerra civil, en una de las oficinas de estas enajenaciones, en una capital de provincia, díjome. «Hubo un tiempo en que los títulos con que se pagaban los precios de las ventas debían ser mandados a Madrid. Entonces los señores que debían remitirlo esperaban leer en los periódicos la noticia de que los carlistas habían sorprendido el correo (entonces no había ferrocarriles) y se habían apoderado de él; y al otro día escribían á Madrid diciendo que suponían que allí habrían recibido tales o cuales títulos mandados en la mala del día anterior. Ellos, en lugar de taladrarlos según estaba mandado por los reglamentos, los vendían poniéndolos así otra vez en circulación.

»Un precioso terno que tenía engastadas piedras preciosas, al llegar á la capital de la provincia carecía ya de ellas.

»En los libros llevadores de censos procedentes de conventos veíanse hojas rasgadas, indicio claro de que alguno de los empleados de la casa se había entendido con el censatario, y que en cambio de una cantidad le había entregado la

»hoja. En otro llevador se leían notas de pagos de pensiones hechas á los frailes antes del día de la exclaustación, ó del mismo día, pero con la particularidad de que el asiento era de letra del escribiente del contador de la oficina de la desamortización.

»Las gallinas, que se prestaban en pago de pensiones, valorábanse en aquella oficina á dos reales una.

»Un día el Administrador mismo en persona acercóse á mi mesa, y me entregó, para que tomase nota de él, un cargame, advirtiéndome juntamente que luego se lo pasase yo mismo á la firma sin entregarlo al portero, que era quien comúnmente pasaba á la firma los tales documentos. Yo en los momentos en que el Administrador se retiraba y pasaba por el centro de la oficina, le llamé y en alta voz le dije que advirtiese que el papel tenía enmendada la cantidad tanto donde estaba con letras como donde con números. Volvió sonrojado el Administrador, tomóme de mis manos el documento, y se lo llevó.

»En fin el contador de esta oficina de nombre... sufrió por trazas de esta calañía después una causa criminal y fué condenado á cinco años de presidio. En fin tantas y tales cosas vi allí que, llevado de justa indignación muchas veces, exclamé que aquella oficina era una cueva de ladrones, y que yo quería salir de allí». No debo revelar el nombre de este señor, después muy renombrado y reputado escritor.

Hasta aquí los defraudadores de escalera arriba: no faltaban los de escalera abajo. De Tarragona se me ha contado que también en aquel tiempo de la guerra civil había un hombre de nombre M.... que tenía a sus órdenes un grupo de matones (*pinxos*, como llaman aquí) de los cuales se servía para amedrentar a los que deseaban acudir a las subastas, y así favorecer a los que estaban de acuerdo con él. El día en que se celebraba una subasta las avenidas de la casa municipal eran ocupadas por los *pinxos* de M., los

(1) *Boletín oficial de la provincia de Lérida* del 18 de octubre de 1847, págs. 2 y 3.

(2) *Boletín cit.* del 12 de enero de 1848.

cuales al descuido con cuidado dejaban ver las navajas de sus cintos. De este modo se impedía que acudiesen a la licitación más compradores que los que le habían pagado el barato a M. (1).

La disposición que aseguir viene a confirmar con palabra auténtica la existencia de abusos:

«REAL ORDEN

«Ilmo. Sr.: Aunque desde la expedición del Real decreto de 2 de setiembre último se nota que la interesante enagenación de los bienes nacionales empieza á querer sacudir la dolorosa parálisis en que cayera más por la desidia ó negligencia de las manos ejecutoras que por disposición alguna que pueda citarse de este ministerio; S. M. la Reina Gobernadora ha fijado muy detenidamente su atención, no solo en el poco impulso dado á estas ventas, sino en el descuido con que han sido y continúan siendo miradas muchas disposiciones principales de la instrucción circulada en Real orden de 1.º de marzo de este año.

«Para no incurrir en él, es necesario que teniendo V. S. á la vista la citada instrucción de 1.º de marzo observe el cumplimiento que haya recibido, inquiera las causas que lo tienen entorpecido ó demorado: aparte con mano fuerte los estorbos, y no se canse nunca de dictar medidas hasta alcanzarle por entero. Es tan palpable el abandono, ó por lo menos tan escaso el fruto obtenido hasta ahora en la venta de los bienes, que casi cabría sospecharse si intereses astuta y sigilosamente combinados han estado trabajando para obstruir este manantial de recursos.

«Madrid 12 de octubre de 1836.—Mendi-

zabal.—Sr. Director general de rentas y arbitrios de Amortización» (2).

¿Y la otra disposición que va a seguida no podría proceder de dilapidaciones sabidas y por ella tratadas de evitar?

«El Ilmo. Sr. Director general de Rentas y Arbitrios de Amortización me dice con fecha 4 del actual lo siguiente: «El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda, con fecha de 28 de setiembre último ha comunicado á esta Dirección general la Real orden que sigue.—Circular.—Ilmo. Sor.—Consigniente á lo dispuesto por el art. 5.º del Real decreto de 2 del actual, y por resultado de expediente instruido con objeto de evitar perjuicios de extravío, é impedir todo abuso que pudiera hacerse del papel de la deuda del Estado que ingresa en poder de los comisionados de Arbitrios de Amortización por efectos de las ventas de fincas nacionales y de la redención de censos; se ha servido resolver S. M. la Reina Gobernadora se observen las reglas siguientes:

»1.ª Los títulos que los compradores de fincas nacionales entreguen en pago se taladrarán á su presencia, y en acto de recibirlos, en su parte superior, á la manera que se ejecuta con el papel sellado sobrante; se rayará la lámina y se tacharán los cupones.—2.ª Se taladrarán también los documentos de la Deuda que entreguen los interesados por redención de censos ó de cargas que hoy pertenecen á la Nación, y se endosarán bajo la siguiente fórmula:—
»Páguese á la caja de Amortización por medio del Comisionado de arbitrios de Amortización de la provincia de....
»D. N. N.... en pago de un censo á carga redimida.

»Es así mismo la Real voluntad de S. M. que lo dispuesto por la prevención anterior se ejecute con todos efectos endosables de la Deuda que ingresen en poder de los comisionados en pago de

(1) Me lo contó persona grave que mucho intervino cuando joven en las ventas de bienes de conventos.

(2) *Diario de Barcelona* del 9 de noviembre de 1836, págs. 2529 y sigs.

»atrasos ó plazos vencidos por cualquier
»ramo; lo que se indicará en el endoso
»para gobierno y claridad de las opera-
»ciones de las oficinas generales. De Real
»orden lo comunico á V. S. para su inte-
»ligencia y efectos conducentes á su pun-
»tual cumplimiento.

»Cuya orden traslado á V. S. para su
»conocimiento y con el fin de que sirva
»insertarle á las oficinas de arbitrios de
»esa provincia á quienes encargará V. S.
»el mas exacto cumplimiento de ella,
»previniéndoles que el taladro de los do-
»cumentos se ha de verificar precisamen-
»te en presencia de los que los entreguen,
»quienes han de firmar en un pliego á
»propósito, no solo la asistencia á su
»inutilizacion que se ejecutará en el acto,
»sino tambien el número de los docu-
»mentos presentados á cuenta del pago
»de la compra de tal ó cual finca, y can-
»tidad á que asciendan, cuyo pliego ori-
»ginal se ha de remitir á esta Direccion
»general en fin de cada mes á los usos
»convenientes, quedándose las mismas
»oficinas con una copia por si pudiese
»padecer extravío aquel en el correo.—
»Del recibo de ésta y de haberla comuni-
»cado á las referidas oficinas se servirá
»V. S. darme aviso.

»Lo que se inserta para la debida pu-
»blicitad. Barcelona 22 de octubre de
»1836.—Manuel Nuñez» (1).

En el *Diario de Barcelona* del 10 de marzo de 1836 leo: «Junta de Armamen-
»to y recursos. — Sesión del 21 de enero
»de 1836. — Se dió cuenta de un oficio
»de la Comision de Intendencia, fecha 18
»del corriente, en que manifestaba haber
»dado conocimiento al Ilmo. Sr. Inten-
»dente de la propuesta presentada por
»D. Pablo Sugrañé, vecino de Reus, rela-
»tiva al arriendo de los frutos que perci-
»bía el suprimido monasterio de Scala
»Dei, en el Priorato, acerca el cual, ofre-
»cía aproximadamente, dos terceras par-
»tes mas del valor del precio á que fué

(1) *Diario de Barcelona* del 23 de octubre de 1836, pág. 2398.

»rematado dicho arriendo, pagando por
»medias anualidades anticipadas: Acordó
»la Junta se le contestase, que habiendo
»ya entendido en este negocio el Sr. In-
»tendente, y tomado sus disposiciones
»para conocer con exactitud las circuns-
»tancias que habían mediado en aquel
»contrato, la Junta no tenía otra cosa
»que hacer, sino vigilar el progreso y
»resultado que ofrezcan aquellas, al efec-
»to de ver qué providencias habrá que
»tomar ulteriormente sobre el particu-
»lar» (2).

Respecto a los bienes tan disputados vendidos por los constitucionales en su período de 1820 a 1823, el gobierno de Madrid, luego de perpetrada la revolución de 1835, se apresuró a devolverlos a los compradores. He aquí las pruebas:

«Real Decreto. — Conformándome con
»el dictámen del Consejo de Gobierno y
»del de Ministros, he venido en decretar,
»á nombre de mi augusta Hija la Reina
»D.^a Isabel II:

»1.^o Se restablecen á su fuerza y valor,
»y al estado que tenían el día 30 de
»setiembre de 1823, las ventas de aquellos
»bienes que, habiéndose aplicado al cré-
»dito público por efecto de la supresion
»de las casas de las órdenes monacales y
»otros institutos religiosos, y de la refor-
»ma de los demás regulares, decretadas
»por las Córtes y sancionadas por mi
»Augusto Esposo en octubre de 1820, fue-
»ron enagenados á nombre del Estado
»desde esta época hasta fin del espresado
»mes de setiembre de 1823, no obstante lo
»dispuesto por el Real decreto de 1.^o de
»octubre del propio año; y en su virtud
»se devolverán desde luego estos bienes
»á sus respectivos compradores.

»2.^o Si por consecuencia de esta devo-
»lucion quedase sin rentas suficientes
»para mantenerse alguna ó algunas ca-
»sas religiosas existentes en el día, cui-
»darán los respectivos prelados superio-
»res de trasladar los individuos de ellas
»á otras de la misma órden que puedan

(2) *Diario* dicho, pág. 565.

»sostenerlos; y en el caso poco probable
 »de que por este medio no pueda aten-
 »derse á su subsistencia, suplirá el Go-
 »bierno el *déficit* que resultare. Ten-
 »dréislo entendido, y dispondréis lo
 »necesario á su cumplimiento. — Está
 »rubricado de la Real mano. — En San
 »Ildefonso á 3 de setiembre de 1835.—
 »A D. Manuel García Herreros» (1).

Como consecuencia del anterior Real decreto leemos en el *Diario de Barcelona* del 3 de octubre siguiente:

«Para dar cumplimiento á una orden
 »de la Superioridad, todos los que ten-
 »gan documentos por los que conste la
 »adquisicion de fincas que pertenecieron
 »á monasterios y conventos, vendidas
 »durante la época constitucional en vir-
 »tutud del decreto de las Córtes sancionado
 »por el Sr. D. Fernando 7.º en octubre
 »de 1820, ya sea que actualmente estén
 »en posesion de ellas ó que hayan de
 »tomarla, se presentarán con dichos do-
 »cumentos á la Contaduría especial de
 »Administracion y recaudacion de mo-
 »nasterios y conventos suprimidos, sita
 »en la Merced, con el objeto de que pue-
 »dan registrarse como está mandado;
 »advirtiéndole que á los que dejaren de
 »hacerlo les podrá seguir perjuicio» (2).

LEY

Después, en 1837, se repitió la disposición.

«Doña Isabel II

»Las Córtes, usando de la facultad que
 »se les concede por la Constitucion, han
 »decretado:

»Artículo 1.º Todos los bienes nacio-
 »nales, comprados en virtud de la ley y
 »reglamento hechos en las Córtes del
 »año de 1820 á 1823, se devuelven á los
 »respectivos compradores, siempre que
 »las compras fuesen hechas con arreglo

»á aquellas disposiciones, y los compra-
 »dores hubiesen obtenido carta de pago,
 »ó no habiendo podido verificar este, lo
 »realicen inmediatamente, si quieren usar
 »de este derecho.

»

»Palacio de las Córtes 21 de Enero
 »de 1837.—Joaquín María de Ferrer, pre-
 »sidente.—Julian de Huelves, diputado
 »secretario. — Vicente Selva, diputado
 »secretario.

»Por tanto mandamos...

»Yo la Reina Gobernadora.—En Pala-
 »cio á 25 de Enero de 1837.—A D. Juan
 »Alvarez Mendizabal» (3).

Al fin y al fallo todas las riquezas, o casi todas, procedentes de las casas religiosas, debían parar en el hidrópico Estado. Dicen así algunos artículos del Real decreto de 30 de agosto de 1836:

«Artículo 1.º Entrarán en el Tesoro
 »de la Nacion, todos los productos que
 »puedan obtenerse de las ventas de los
 »edificios de que se componían los monas-
 »terios y conventos...

»Art. 2.º Igualmente ingresarán en el
 »Tesoro de la Nacion los productos que
 »rindan en venta las campanas de todas
 »las iglesias de los monasterios y con-
 »ventos suprimidos, sin más escepcion
 »que las de algunas pequeñas, que los
 »prelados diocesanos reclamen para el
 »servicio de parroquias en su respectiva
 »diócesis.

»Art. 3.º Entrarán asimismo en el Te-
 »soro de la Nacion los productos de las
 »ventas de todas las alhajas, muebles y
 »enseres que habiendo sido de la perte-
 »nencia de las comunidades religiosas
 »suprimidas, vengán á quedar sin desti-
 »no, ó resulten sobrantes después de
 »satisfechas las necesidades previstas en
 »los artículos 23 y 25 de mi Real decreto
 »ya citado de 8 de marzo de este año... (4).

(1) *Diario de Barcelona* del 10 de setiembre de 1835, pág. 2028.

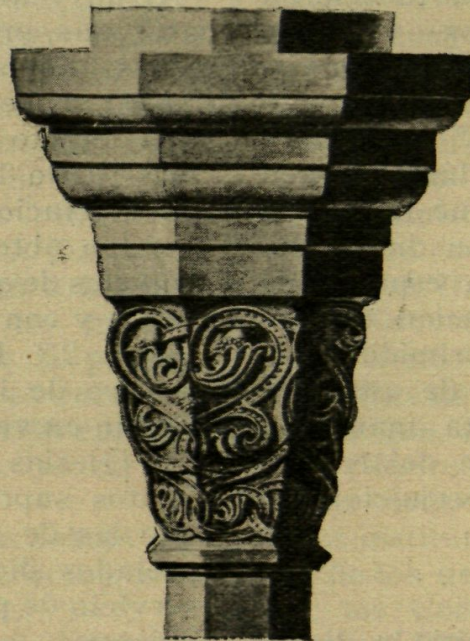
(2) *Diario de Barcelona* del 3 de octubre de 1835, pág. 2225.

(3) *Gaceta de Madrid* del 27 de enero de 1837, pág. 1.

(4) *Gaceta de Madrid* del 31 de agosto de 1836, pág. 2.

Terminada esta larga *Nota*, destinada a dar luz en el estudio de las ventas de los bienes de los regulares que en sus respectivos capítulos de los conventos se reseñaran, precisa que volvamos á la his-

toria o cadena de los hechos de aquella nefasta época en lo que a religiosos se refiere; y así después del relato del crimen de Reus ha de seguir el capítulo de los conventos de sus contornos.



Capitel del claustro
de Poblet